

OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS

INVITACIÓN PÚBLICA No. 004 de 2017 **"CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA UPTC SEDE CENTRAL"**

**RECTORÍA
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, OCHO (8) DE AGOSTO DE 2017**

No => Jesús Arias
Ticunche

CONSORCIO UPTC - 2017

Bogotá, Agosto 04 de 2017.

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA – UPTC
Atn. Dr. Alfonso López Díaz
Comité de evaluación.

REF: INVITACIÓN PÚBLICA No. 004 DE 2017

Respetados señores:

Adjunto a la presente, el escrito autenticado del ingeniero civil Ricardo Enrique Zerrate Torres, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 79.150.580, mediante la cual asevera que su firma fue falsificada en un documento público del FONADE, aportado por el proponente CONSORCIO ALRA 2017.

Por lo anterior y ante la gravedad de los hechos, solicito se inicie la investigación correspondiente, y solicito se proceda a excluir de inmediato al CONSORCIO ALRA 2017 del proceso de invitación pública No. 004 del 2017 que se lleva a cabo en la entidad que usted dirige.

Cordialmente,


Ing. **ABEL ENRIQUE CAMPOS HERNANDEZ**
Representante legal
CONSORCIO UPTC 2017

VICERRECTORÍA
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
04 ABO. 2017
Sonia I. Martínez
HORA: _____

Bogotá D.C., 2 de agosto de 2017

Señores
Rectoría
Comité de Licitaciones y Contratos
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Ref.: INVITACIÓN PÚBLICA No. 04 de 2017

Con respecto al documento aportado por el Consorcio ALRA 2017 presentado en el informe de evaluación del sobre No. 1 del proceso de selección de la referencia en folios 76 y 77 referido a copia del **ACTA DE RECIBO DE EDIFICACIONES** del contrato No. 2070329 suscrito con el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE cuyo con el objeto fue la CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO QUE CONTIENE ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA Y MINIMA SEGURIDAD PARA HOMBRES Y RECLUSIÓN DE MUJERES EN PUERTO TRIUNFO (ANTIOQUIA) en el cual aparece mi nombre en calidad de supervisor de FONADE y una firma como si fuera mia, por lo que es mi deber manifestar lo siguiente:

1. Yo RICARDO ZERRATE TORRES identificado con la cedula de ciudadanía No. 79150580, manifiesto que nunca he suscrito esa ACTA DE RECIBO DE EDIFICACIONES por tanto la firma que aparece allí es una falsificación de mi firma.
2. Que mi vinculación en el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE fue hasta el año 2007, por tanto, no pude haber suscrito es documento en la fecha que se expresa como el 10 de septiembre de 2010.
3. Que solicito a la UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA adelante las acciones penales correspondientes por los hechos aquí mencionados.

Cordialmente,


RICARDO ZERRATE TORRES
c.c. 79.150.580





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



26598

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el dos (02) de agosto de dos mil diecisiete (2017), en la Notaría Cuarenta (40) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

RICARDO ENRIQUE ZERRATE TORRES, identificado con la cédula de ciudadanía / NUIP #0079150580 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



g1qeqp1n89g
02/08/2017 - 17:31:57:613



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



VICTORIA CONSUELO SAAVEDRA SAAVEDRA
Notaria cuarenta (40) del Círculo de Bogotá D.C.



El presente documento puede ser consultado en la página web www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: g1qeqp1n89g



ESPACIO EN BLANCO



ACTA DE RECIBO DE EDIFICACIONES

Codigo

FGPPE11



CONTRATO No.

2070329

OBJETO.

CONSTRUCCION DEL COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO QUE CONTIENE ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA Y MINIMA SEGURIDAD PARA HOMBRES Y RECLUSION DE MUJERES, EN PUERTO TRIUNFO (ANTIOQUIA)

LOCALIZACION DEL PROYECTO

PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

VALOR FINAL DEL CONTRATO.

48097988308,55M/CTE INCLUIDO IVA

CONTRATISTA.

CONSORCIO CMS CARCELES

PLAZO DE EJECUCION FINAL

CUARENTA Y UN MESES

FECHA DE INICIACION.

11 DE ABRIL DEL 2.007

FECHA DE TERMINACION

10 DE SEPTIEMBRE DE 2.010

SUPERVISOR-FONADE

ING. RICARDO ZERRATE GERENTE DE PROYECTO

A los 10 dias del mes de Septiembre del año 2010 , se reunieron el ingeniero RICARDO ZERRATE Supervisor De Fonade, quien ejerce el control y vigi... del contrato y el ingeniero JORGE ALFONSO MOLINA GARCIA MAYORGA representante legal del contratista , con el fin de realizar entrega de las edificaciones del contrato anteriormente citado.

En la presente acta se hace entrega formal de las edificaciones relacionadas a continuacion , las cuales se entregan a entera satisfaccion y debidamente recibidas por la interventoria.

Se deja constancia que la interventoria recibio de acuerdo con las especificaciones tecnicas y se recibieron los planos record correspondientes.

ENTREGA DE EDIFICACIONES

Las siguientes son las caracteristicas de las edificaciones:

NUMERO DE EDIFICACIONES

36

TOTAL AREA CONSTRUIDA

24.004,06 M2

IDENTIFICACION Y DESCRIPCION DE LAS EDIFICACIONES

NUMERO	DESCRIPCION	AREA CONSTRUIDA CUBIERTA	PISOS CONSTRUIDOS
1	Reclusion (3 EDIFICACIONES)	5.140,00	2
2	Almacen General	490,00	1
3	Area Fiscal y administrativa	1.230,00	1
4	Atencion a Visitas	380,00	1
5	Portal 1 (2 EDIFICACIONES)	360,00	1
6	Portal 2 y Sanidad de Alta (4 EDIFICACIONES)	1.290,00	1
7	Comedor y Produccion de Alta	520,00	1
8	Educativas Sector de Alta (2 EDIFICACIONES)	815,00	1



ACTA DE RECIBO DE EDIFICACIONES

Codigo

FGPPE11



CONTRATO No.

2070329

9 Ute de Alta	910,00	1
10 Pabellon de Alta (3 EDIFICACIONES)	4.560,00	3
11 Portal 2 de Minima	409,06	2
12 Talleres de Mantenimiento de Minima	910,00	1
13 Areas Educativas de Minima	440,00	1
14 Pabellon de Minima (2 EDIFICACIONES)	1.350,00	2
15 Portal 2 de Mediana Seguridad (3 EDIFICACIONES)	720,00	1
16 Area Visitas Mediana Seguridad	540,00	1
17 Ute y Sanidad de Mediana Seguridad	320,00	1
18 Educativas Mediana Seguridad	320,00	1
19 Rancho y Comedor Mediana Seguridad (2 EDIFICACIONES)	640,00	1
20 Alojamiento De Guardias (2 EDIFICACIONES)	2.320,00	3
21 Fabrica Mediana Seguridad (2 EDIFICACIONES)	340,00	1
TOTAL AREA CIONSTRUIDA CUBIERTA	24.004,06 M2	

TOTAL AREA DE URBANISMO Y OBRAS EXTERIORES

38,174,72 M2

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en Puerto Triunfo - Antioquia a los diez (10) dias del mes de septiembre del 2010, por los que en ella intervinieron.

Firma

JORGE BOSCONO MORA G.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO CMS CARCELES

RICARDO ZERRATE
SUPERVISOR
FONADE

CONSORCIO UPTC - 2017

Bogotá, Agosto 04 de 2017.

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA – UPTC
Atn. Dr. Alfonso López Díaz
Comité de evaluación.
Tunja

REF: INVITACIÓN PÚBLICA No. 004 DE 2017

Respetados señores:

De acuerdo al numeral 8 del artículo 30 de la ley 80 de 1993 que dice:

“8o. Los informes de evaluación de las propuestas permanecerán en la secretaría de la entidad por un término de cinco (5) días hábiles para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.”

Teniendo en cuenta que el cierre de la invitación pública No. 004 de 2017, adelantada por la Entidad que usted dirige, se realizó el día 10 de Julio de 2.017, a las 10:30 a.m., y que el proponente CONSORCIO U. TUNJA, pretende subsanar la no presentación de la póliza de garantía de seriedad de la oferta, presentando una póliza con fecha de expedición del 12 de Julio de 2017, y con recibo de caja del 14 de Julio del 2.017, es un claro mejoramiento de la propuesta, que no debe ser avalado por la entidad que usted dirige, ya que este requisito es subsanable, **siempre que la garantía esté vigente desde la presentación de la oferta, de acuerdo con el Artículo 118 del decreto 1510 del 17 de Julio de 2013, “Artículo 118 Suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta.”** En este caso, a la fecha de presentación de la oferta, que fue el día 10 de Julio de 2017, no se encontraba expedida la póliza de seriedad de la oferta, por parte el CONSORCIO U TUNJA.

Por lo anterior solicito que no sea tenida en cuenta la propuesta presentada por el CONSORCIO U TUNJA.

Cordialmente,


Ing. ABEL ENRIQUE CAMPOS HERNANDEZ
Representante legal
CONSORCIO UPTC 2017





POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

NIT: 860.009.578-6

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL NORTE			COD.SUC 15		NO.PÓLIZA 15-44-101183822		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO
12 07 2017		12 07 2017			24:00		30 11 2017		24:00		EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO U. TUNJA							IDENTIFICACIÓN NAD: 133.768-0				
DIRECCIÓN: CR 4 NRO. 58 - 59 OF.301							CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 2121866	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA							IDENTIFICACIÓN NIT: 891.800.330-4				
DIRECCIÓN: AV. CENTRAL DEL NORTE 39 - 115							CIUDAD: TUNJA, BOYACA			TELÉFONO 7405226	
ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO:

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN EC00108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLAMAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA SEGUN INVITACION PUBLICA NUMERO 004 DE 2017 REFERENTE A CONTRATAR LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA UPTC SEDE CENTRAL

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y EDIFICIOS.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGU/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	12/07/2017	30/11/2017	\$2,113,749,053.32

FECHA ADJUDICACIÓN : 17/08/2017

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
ZC INGENIEROS SA	830023761-7	25.00
INTEC DE LA COSTA SAS	830502135-1	25.00
VERA COLOMBIA SAS	901830571-8	50.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	FECHA LIMITE DE PAGO
\$***1,479,624.00	\$*****7,000.00	\$****282,458.00	\$*****1,769,082.00	\$***2,113,749,053.32	/ /

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION DE SEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA:	% PART.	VALOR ASEGURADO
MULTIRRIESGOS DE COLOMBIA LIMITADA	398295	100.00			

PLAN DE PAGO CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELÉFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

Firma autorizada: Manuel Salamanca - Vicepresidente de Finanzas



REFERENCIA PAGO: 1100260732669-4

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 50-20 BOGOTÁ D.C. TELÉFONO: 2180977

DAMARIS LINARES

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.576-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101183822, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 12 días del mes de JULIO de 2017

15-44-101183822

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Finanzas



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

RECIBO DE CAJA No.
150148024

Nit. 860009578-6

EXPEDIDO EN	SUCURSAL	CODIGO	FECHA	CLAVE	NOMBRE		
BOGOTA, D.C.	NORTE	15	14/07/2017	998295	MULTIRIESGOS DE COLOMBIA LIMITADA		
RECIBIMOS DE: CONSORCIO U. TUNJA					NIT. 133.768		
LA SUMA DE: UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE.*****							
POR CONCEPTO DE: PAGO POLIZA							
SGC-RAHO-POLIZA-ENDOSO			PRIMA	GASTO	IYA	RUNT	VALOR
NORTE - CU. ENTIDAD. EST. - 101183822 - 0			1,479,824.34	7,000.00	282,468.82	0.00	1,769,082.86
OTROS CONCEPTOS DE PAGO							VALOR
APROVECHAMIENTOS							-0.98
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES							-1,769,082.00
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES							1,769,082.00
FORMA DE PAGO							
BD 133768 7-BANCOLOMBIA S.A. 1,769,082.00					EFFECTIVO:	0.00	
					CHEQUE:	0.00	
					TARJETA:	0.00	
					BD:	1,769,082.00	
					OTROS:	0.00	
TRANSACCION 150186244					TOTAL:	1,769,082.00	
ESTE RECIBO NO TIENE VALIDEZ SIN EL SELLO DE LA CAJA REGISTRADORA Y/O FIRMA Y SELLO DE LA CAJA, O SI EL VALOR DE LOS CHEQUES NO ES ABOCADO POR EL BANCO						CAJERO: JHONNGERENA	



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

RECIBO DE CAJA No.
150148024

7

EXPEDIDO EN	SUCURSAL	CODIGO	FECHA	CLAVE	NOMBRE		
BOGOTA, D.C.	NORTE	15	14/07/2017	998295	MULTIRIESGOS DE COLOMBIA LIMITADA		
RECIBIMOS DE: CONSORCIO U. TUNJA					NIT. 133.768		
LA SUMA DE: UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE.*****							
POR CONCEPTO DE: PAGO POLIZA							
SGC-RAHO-POLIZA-ENDOSO			PRIMA	GASTO	IYA	RUNT	VALOR
NORTE - CU. ENTIDAD. EST. - 101183822 - 0			1,479,824.34	7,000.00	282,468.82	0.00	1,769,082.86
OTROS CONCEPTOS DE PAGO							VALOR
APROVECHAMIENTOS							-0.98
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES							-1,769,082.00
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES							1,769,082.00
FORMA DE PAGO							
BD 133768 7-BANCOLOMBIA S.A. 1,769,082.00					EFFECTIVO:	0.00	
					CHEQUE:	0.00	
					TARJETA:	0.00	
					BD:	1,769,082.00	
					OTROS:	0.00	
TRANSACCION 150186244					TOTAL:	1,769,082.00	
ESTE RECIBO NO TIENE VALIDEZ SIN EL SELLO DE LA CAJA REGISTRADORA Y/O FIRMA Y SELLO DE LA CAJA, O SI EL VALOR DE LOS CHEQUES NO ES ABOCADO POR EL BANCO						CAJERO: JHONNGERENA	

Bogotá, Agosto 08 de 2017.



Señores

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA – UPTC

Atn. Comité de evaluación.

REF: INVITACIÓN PÚBLICA No. 004 DE 2017

Respetados señores:

Nos permitimos presentar las siguientes consideraciones de carácter técnico y legal al proceso de la referencia:

- A- En forma respetuosa nos permitimos expresar que rechazamos las razones esgrimidas por la entidad y que sirven de fundamento para valorar nuestra propuesta como **NO HÁBIL** en el factor técnico, tomando en consideración las siguientes razones:

Se lee en el informe de evaluación ahora observado, que la experiencia general por nosotros acreditada relacionada con el contrato de obra No. 181 de 2011, suscrito con el **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, "(...) *no será tenida en cuenta por cuanto los pliegos de condiciones consideran la opción de construcción de acuerdo con lo señalado anteriormente*", con lo cual, lo primero que habría que señalar, que la causal del presunto incumplimiento **NO** fue técnica y suficientemente explicada, lo que dificulta su controversia; no obstante lo anterior y partiendo de una inferencia, cual es que el contrato a juicio de la entidad y como se lee en el informe es de **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y OBRAS CIVILES**, de manera oportuna resulta señalar:

- 1º Tal y como se lee en el contrato acreditado (ver **HOJA** No. 4 del mismo) el objeto del mismo amplio y disímil por demás, expresamente señala: "**CLÁSULA PRIMERA: OBJETO:** Ejecutar el reforzamiento estructural y las obras civiles para la ampliación, remodelación y adecuación del edificio ubicado en el Centro Administrativo Nacional (CAN) de la ciudad de Bogotá, de conformidad con las especificaciones técnicas (...)"

Lo anterior, permite colegir sin mayor esfuerzo, que los evaluadores de manera inexplicada, se limitaron a interpretar el alcance del

contrato a su acomodo, desconociendo prácticamente en su integridad el alcance del mismo claramente descrito no solo en la certificación que acompañamos, sino en otros documentos que con este escrito acompañamos como el acta de terminación, donde en forma clara e incontrovertible se aprecia que el contrato no solo contempló el reforzamiento de la edificación existente como pareciera deducirse del informe de evaluación, sino también y como ha quedado dicho y demostrado con la copia de la parte pertinente del contrato que con este escrito se adjunta, **LA AMPLIACIÓN** (Construcción obra nueva) de la edificación en 6.089,58 M2, junto con otras actividades adicionales como la remodelación y adecuación del edificio.

- 2º Ahora bien, adjunto con la presente acompañamos certificación expedida por **LA INTERVENTORÍA** del citado contrato, la que claramente expresa en qué consistieron las obras de **AMPLIACIÓN**, las cuales necesariamente son y se deben entender como **CONSTRUCCION DE OBRA NUEVA**, que fue precisamente la que pretendimos acreditar cuando postulamos este proyecto para acreditar la experiencia solicitada en los pliegos.

La certificación referida da cuenta de actividades que contemplan entre otras, *i)* cimentación en pilotes, *ii)* columnas, *iii)* placas de entepiso, *iv)* muros, *v)* cubiertas, *vi)* instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, voz, datos, *vii)* carpintería, *viii)* fachada flotante, *ix)* acabados en general, etc., todo ello en un área de 6.089,58 m2, esto es, 1.089,58 M2 más de lo exigido en las reglas de participación.

- 3º Además de la certificación ahora aportada, remitimos a los evaluadores a verificar el acta de terminación del contrato y leerlo en estrecha correspondencia con el objeto del contrato, a fin de constatar lo dicho y calificar como ajustado al pliego, la experiencia que con este proyecto quisimos exponer, tomando en consideración además, que se trata de una edificación pública especializada, en la medida en que en ella y para ella, se construyeron, e incluso se dotaron, juzgados para el servicio del país.
- 4º Como prueba adicional que la obra certificada contempla ampliación-construcción obra nueva, anexamos registro fotográfico que hace parte del acta de entrega y recibo final de la obra, en el cual se puede verificar que las actividades que se desarrollaron en estas zonas corresponden a obra nueva, con todas las actividades mencionadas en el numeral 2º anterior, incluyendo el suministro de equipos.

Por lo dicho, insistimos en que la valoración preliminar efectuada por la

CONSORCIO UPTC - 2017

entidad, **NO** se compadece con la realidad acreditada y por el contrario, satisface de manera íntegra y precisa, la exigencia de las reglas de participación, respecto de la **EXPERIENCIA GENERAL.**, motivo por el cual la conclusión inicial debe ser revaluada y nuestra oferta plenamente habilitada en este específico factor de evaluación técnico.

B- Con relación a las certificaciones aportadas por el proponente **ODICCO LTDA.**, el pliego de condiciones establece "en caso que la certificación de experiencia sea expedida por personas de derecho privado, naturales o jurídicas, el proponente deberá anexar adicionalmente a lo anterior:

- Copia de la licencia de construcción en donde el constructor responsable sea el proponente y en donde se puedan verificar su objeto, plazo y valor.

No se tendrán en cuenta actas o certificaciones producto de subcontratos con el contratista directo de la obra, ni autocertificaciones, ni certificación de obras propias.

Para efectos de la ventana de validación (últimos 15 años) se tendrá en cuenta la fecha de liquidación del contrato.

Los documentos de experiencia que no cumplan con los anteriores requisitos, serán **RECHAZADOS."**

Con relación a la certificación aportada del proyecto Conjunto Camino de los Arrayanes, debe ser rechazada por lo siguiente:

1. El proponente de esta licitación, es la sociedad **ODICCO LTDA.**, identificada con el N.I.T. 890.505.513-4, que es una persona jurídica, y el constructor responsable es el ingeniero civil **LUIS ALFREDO QUINTERO TORRADO**, identificado con la cedula de ciudadanía 13.252.048, persona natural; de tal manera que el constructor responsable no es el proponente, circunstancia por la cual esta certificación debe ser rechazada.
2. Adicional a lo anterior la certificación del Conjunto Camino de los Arrayanes corresponde a una autocertificación o a una certificación de obra propia, habida cuenta que la licencia de construcción No. FDT01-12 establece sin lugar a dudas que el propietario del predio donde se ejecuta el proyecto, es el proponente **ODICCO LTDA.**, (folio 081) y que el titular de la Licencia de Construcción es también el proponente **ODICCO LTDA.**, con la verificación de dicha información del documento público aportado, claramente se advierte que tanto el

CONSORCIO UPTC - 2017

dueño del lote, como el titular de la licencia es el proponente **ODICCO LTDA.**, y en consecuencia no existe duda alguna que se trata de obra propia, circunstancia que está expresamente prohibida para acreditar experiencia.

Efectivamente debe entenderse que la certificación visible a folio 75, expedida por Urbanizadora Andalucía, no puede ser tenida en cuenta, por cuanto la misma solo refleja la ejecución del proyecto, pero no desvirtúa el hecho que el proyecto mismo es propiedad de **ODICCO LTDA.**, precisamente por cuanto como quedo visto el lote pertenece al proponente y la licencia de construcción le fue otorgada a este y no a la Urbanizadora Andalucía Ltda., quien es una simple solicitante de la misma.

Circunstancia por la cual esta certificación debe ser rechazada.

Nos permitimos solicitar se tenga en cuenta en la ponderación de parámetros de experiencia, que el proponente **ODICCO LTDA.**, no puede ser acreedor al puntaje correspondiente a la construcción y equipamiento de auditorios (30 puntos), ni a los puntos de la construcción del sistema de fachada flotante (30 puntos), habida cuenta que en visita efectuada por el personal de nuestro consorcio al edificio "Centro Medico de Especialistas Jericó" de la ciudad de Cúcuta, constatamos que la mencionada construcción no cuenta con auditorios, ni mucho menos con fachada flotante, circunstancia esta que fue corroborada de manera directa, habiendo indagado en el sitio del proyecto, donde fuimos informados, según consta en la declaración extra - juicio adjunta, rendida en la Notaria Séptima, que efectivamente el proyecto "Centro Medico de Especialistas Jericó" no cuenta con un auditorio como el certificado en la oferta y exigido en los pliegos de condiciones; como parte de la declaración extra juicio, anexamos fotos debidamente autenticadas ante notario público, donde se puede apreciar que el edificio no tiene la fachada flotante exigida en los pliegos de condiciones, ni mucho menos los auditorios.

Si bien es cierto que las actuaciones realizadas en el marco de la actividad precontractual y contractual están amparadas por la buena fe, no es menos cierto que la misma puede ser desvirtuada como en el presente caso, con la prueba anticipada que ahora aportamos.

Como quiera que cuando menos la duda razonable ha quedado planteada, la entidad está en la obligación, como ahora respetuosamente lo solicitamos, de indagar y verificar en forma directa, la veracidad y seriedad de la información aquí cuestionada. Atendiendo los principios consagrados en el artículo 209 de

epi

CONSORCIO UPTC - 2017

la Constitución que regula la función administrativa de las entidades públicas.

- C- En nuestra comunicación radicada ante ustedes el 4 de Agosto del 2.017, mediante declaración del ingeniero Civil Ricardo Zerrate, pusimos en conocimiento de la universidad, la falsificación de un documento público de FONADE, presuntamente suscrito por el ingeniero Ricardo Zerrate Torres, fechado el diez (10) de septiembre de 2.010, al respecto, anexamos a la presente, certificación de FONADE, por medio de la cual se prueba que el ingeniero Ricardo Zerrate Torres, termino su vinculación con FONADE el 23 de febrero del 2.007, circunstancia por la cual es imposible que hubiera firmado el acta de recibo suministrada por el CONSORCIO ALRA 2.017, el diez (10) de septiembre del 2.010.

Por lo anterior nos ratificamos en nuestra solicitud de exclusión del proceso licitatorio al CONSORCIO ALRA 2.017.

- D- Por ultimo solicitamos que siguiendo los principios de transparencia, igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad que deben regir la función administrativa de las entidades públicas, la habilitación o no habilitación de los proponentes, se haga mediante audiencia pública, para que podamos debatir de manera clara las razones técnicas y jurídicas por las cuales consideramos que debemos ser habilitados.

Cordialmente,


Ing. ABEL ENRIQUE CAMPOS HERNANDEZ
Representante legal
CONSORCIO UPTC 2017

Copias:

- Dr. Alfonso López Díaz. Rector.

Anexos:

- Contrato No. 181 de 2.011.
- Acta de entrega y recibo definitivo de obra del contrato No. 181 de 2.011.

CONSORCIO UPTC - 2017

- Certificación del Consorcio Interconsultores, interventor del contrato No. 181 de 2.011.
- Certificación del Coordinador del Grupo de Recursos Humanos del FONADE.
- Certificación de Obra Urbanizadora Andalucía.
- Licencia de construcción No. FDT01-12.
- Declaración extrajuicio No. 1440.
- Anexo fotográfico acta de entrega y recibo definitivo del Contrato No. 181 de 2011.

ep



HOJA No. 1 DEL CONTRATO DE OBRA No. 181 DE 2011, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y EL CONSORCIO CONSTRUTEC 2011 (LICITACIÓN PÚBLICA No. 26 DE 2011).-----
=====

Los suscritos, **DIOGENES VILLA DELGADO**, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **14.224.891** de Ibagué, quien obra en nombre y representación de la **NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, en su calidad de Director Ejecutivo de Administración Judicial, nombrado por la Resolución PSAR11-767 del 25 de agosto de 2011 y confirmado por la Resolución No PSAR11-800 del 7 de septiembre de 2011, proferidas por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y con Acta de Posesión del 7 de septiembre de 2011, con efectos a partir del 8 de septiembre de 2011; debidamente facultado para contratar, de conformidad con lo dispuesto por el Numeral 3 del Artículo 99 de la Ley 270 de 1996; quien en este documento se denominará **CONSEJO SUPERIOR**, con Nit. 800.093.816-3, por una parte y por la otra, **ABEL ENRIQUE CAMPOS HERNANDEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **93.383.136** de Ibagué, quien obra en nombre y representación del **CONSORCIO CONSTRUTEC 2011**, constituido el **13 de diciembre de 2011**, con Nit No. NIT. 900487265-1, conformado por **RMR CONSTRUCCIONES S.A.** con **NIT No. 830.051.701- 4**, constituida mediante Escritura Pública No. 0003777 de la Notaria 45 de Bogotá del 10 de noviembre de 1998, inscrita el 13 de noviembre de 1998 bajo el número 00656794 del Libro IX, que cambió su denominación social, de **RMR CONSTRUCCIONES S EN C** por el de **RMR CONSTRUCCIONES S.A.**, por Escritura Pública No. 0002658 de la Notaria 23 de Bogotá del 23 de julio de 2004, inscrita el 21 de septiembre de 2004 bajo el número 00953854 del Libro I; y, se transformó de Sociedad en Comandita a sociedad anónima; con un porcentaje de participación del setenta y cinco por ciento (75%) y, la **ORGANIZACIÓN AYCARDI SAS** con **NIT No. 830.132.864-4**, con un **porcentaje de participación en el consorcio del veinticinco por ciento (25%)**, constituida mediante Escritura Pública No. 0003051 de la Notaria 26 de Bogotá, del 23 de diciembre de 2003, inscrita el 30 de diciembre de 2003 bajo el No. 00913831 del Libro IX, se constituyó la Sociedad Comercial denominada **ORGANIZACIÓN AYCARDI LTDA**, que por Acta No. 12 de Junta de Socios del 17 de marzo de 2011, inscrita el 23 de mayo de 2011 bajo el número 01481187 del Libro IX, la sociedad cambió su nombre de **ORGANIZACIÓN AYCARDI LTDA** por el de **ORGANIZACIÓN AYCARDI S A S (SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA)**, consorcio que se denominará, en el presente documento el **CONTRATISTA**. Hemos acordado celebrar el presente contrato de obra, de acuerdo con las cláusulas a continuación enunciadas, previas las siguientes consideraciones: -----

1) Que de conformidad con lo dispuesto por los Numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 3° del Decreto 2474 de 2008, el Director de la Unidad de Recursos Físicos e Inmuebles de la Sala Administrativa del Consejo


Calle 72 No. 7 - 96 Conmutador - 3127011 www.ramajudicial.gov.co



1



HOJA No. 2 DEL CONTRATO DE OBRA No. 181 DE 2011, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y EL CONSORCIO CONSTRUTEC 2011 (LICITACIÓN PÚBLICA No. 26 DE 2011).-----

Superior de la Judicatura elaboró los estudios previos con fecha 11 de noviembre del año 2011.-----

2) Que, mediante la Resolución PSAR11 - 821 del 26 de septiembre de 2011, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, autorizó al Director Ejecutivo de Administración Judicial, adelantar los procesos para contratar los recursos del proyecto 112-008-13 adquisición construcción sede despachos judiciales de Bogotá D.C. (CAN). -

3) Que existe la disponibilidad presupuestal para atender el gasto, según certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el Director Administrativo de la División de Ejecución Presupuestal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, cuyo número, fecha de expedición, imputación presupuestal y valor que se afecta totalmente, con el presente contrato, se relaciona a continuación:-----

Vigencia 2011:-----

COP No.	FECHA EXPEDICIÓN	RECURSO	UNIDAD	VALOR
190111	16-05-2011	16	02 – Consejo Superior de la Judicatura	\$7.731.682.904
375111	10-10-2011			\$6.512.000.000
380111	28-10-2011			\$ 500.000.000

Vigencia 2012:-----

Oficio No. 1-2011-066916 del 4 de noviembre de 2011 suscrito por el Director General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por el cual se arriban vigencias futuras para el 2012 por valor de **\$16.196.900.086**.-----

4) Que para seleccionar al **CONTRATISTA** el **CONSEJO SUPERIOR** adelantó el Proceso de Selección de Licitación Pública No. 26 de 2011, de conformidad con el numeral 1 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2.007, cuyo proyecto de pliego de condiciones, se publicó en el SECOP, a través del Portal Único de Contratación en la Página Web, www.Contratos.gov.co, desde 16 al 29 de noviembre de 2011, así mismo, se permitió su consulta gratuita en el piso 3° de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.-----

5) Que el Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de Licitación Pública No. 26 de 2011 se publicó en el SECOP, a través del Portal Único de Contratación en la Página Web www.Contratos.gov.co, el 9 de diciembre 2011, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° del Decreto 2474 de 2008.-----

6) Que por Resolución No. 6104 del 30 de noviembre de 2011, de conformidad con lo establecido por el Artículo 5 del Decreto 2474 de 2008 y el Literal (b) del Numeral 2° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Director Ejecutivo de Administración Judicial, ordenó la apertura del proceso de selección del contratista y determinó que se adelantara bajo la modalidad de licitación pública, publicada en el SECOP, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 8° del Decreto 2474 de 2008.-----



2



HOJA No. 3 DEL CONTRATO DE OBRA No. 181 DE 2011, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y EL CONSORCIO CONSTRUTEC 2011 (LICITACIÓN PÚBLICA No. 26 DE 2011).-----

7) Que, mediante Adenda No. 01 del 13 de diciembre de 2011, debidamente publicada en el SECOP, a través del Portal Único de Contratación en la Página Web, www.contratos.gov.co, se modificó el pliego de condiciones en algunos de sus apartes.-

8) Que al mencionado proceso de selección, concurren: -----

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	CONSORCIO CONSTRUCTOR A&S, conformado por ARQUITECTURA Y CONCRETO S.A., CASS CONSTRUCCIONES SCA, CARLOS ALBERTO SOLARTE
2	CONSORCIO LFB, conformado por CONSTRUCTORA HERRERA FONPECA SUCURSAL COLOMBIA, JEFESAN ASFALTOS Y CONSTRUCTORES SUCURSAL COLOMBIA, JESUS HJOHANM BUENDIA RODRIGUEZ
3	CONSORCIO CONSTRUTEC 2011, conformado por RMR CONSTUCCIONS S.A. y ORGANIZACIÓN AYCARDI SAS
4	CONSORCIO VARELA SEGURA, conformado por CARELA FIOHLL Y CIA LTDA, SEGURA M Y CIA LTDA
5	CONSORCIO TEVAL PAYANES, conformado por TEVAL S.A. y PAYANES ASOCIADOS LTDA
6	CONSORCIO SANIC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A. - CNV
7	CONSORCIO SANTANDEREANO, conformado por ORLANDO SERRANO PEDRAZA, ALFONSO MONTALVO, CONSTRUCCIONES DISEÑOS Y ESTUDIOS S.A.
8	CONSORCIO REFORZAMIENTOS, conformado por HEYMOCOL SAS, BP CONSTRUCTORES SA Y ROMAS SA
9	CONSORCIO CONTEIN - TSD, conformado por CONTEIN LTDA, JORGE OCTAVIO TELLEZ BAREÑO, RAMON SANCHEZ MARTINEZ Y MAURICIO DIAZ CIFUENTES
10	CONSTRUCTORA CONCONCRETO
11	CONSORCIO REFUERZO ESTRUCTURAL CAN 2011, conformado por CYG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS, OBRAS LTDA, LUIS GABRIEL NIETO GARCIA, ORLANDO FAJARDO GARCIA
12	CONNSA RAMON H
13	CONSORCIO CANEXA, conformado por CONSTRUCTORA CASTELL CAMELL SA, CONSTRUCTORA EXPERTA SA
14	CONSORCIO OBRAS CAN 2012, MUÑOZ HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS, CONSTRUNOVA SAS, SALGADO SALGADO EVER JOSE, CANABAL FIGUEROA MARCOS JOSE

9) Que mediante Resolución No. 6612 del 29 de diciembre de 2011, aclarada mediante Resolución No. 6643 del 29 de diciembre de 2011, publicada en el SECOP según lo establecido por el Artículo 8° del Decreto 2474 de 2008, el Director Ejecutivo de Administración Judicial, adjudicó el presente contrato, en audiencia pública, al CONSORCIO CONSTRUTEC 2011 conformado por RMR CONSTRUCCIONES S.A. y ORGANIZACIÓN AYCARDI S A S.-----

10) Que de conformidad con lo estipulado por el Artículo 8° del Decreto 2474 de 2008, también fueron publicados en el SECOP, los siguientes documentos: -----

a) Aclaraciones y sugerencias a los proyectos de pliegos y las respuestas de la Entidad contratante.

b) Acta de evaluación de las ofertas.-----

11) Que mediante Memorando No. DEAJAD11-4475 del 29 de diciembre de 2011, el Director de la Unidad Administrativa de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, remitió a la Unidad de Asistencia Legal de la citada Dirección, los documentos

7) Correo Electrónico: [Commutador - 3127011](mailto:Commutador-3127011) www.ramajudicial.gov.co





HOJA No. 4 DEL CONTRATO DE OBRA No. 181 DE 2011, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y EL CONSORCIO CONSTRUTEC 2011 (LICITACIÓN PÚBLICA No. 26 DE 2011).-----

precontractuales de la Licitación Pública No. 26 de 2011 y solicitó estudiar la viabilidad jurídica para la elaboración del correspondiente contrato.-----

12) Que el Director de la Unidad de Asistencia Legal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y la Directora de la División de Contratos, consideraron jurídicamente viable la celebración del presente contrato, según concepto del 30 de diciembre de 2011. -----

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: Ejecutar el reforzamiento estructural y las obras civiles para la ampliación, remodelación y adecuación del edificio ubicado en el Centro Administrativo Nacional (CAN) de la ciudad de Bogotá, de conformidad con las especificaciones técnicas del pliego de condiciones, la Adenda No. 01 del 13 de diciembre de 2011, la Oferta del 19 de diciembre de 2011, presentada por el Contratista, y según las disposiciones de las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas que le sean aplicables, las cuales, forman parte integral del contrato. -----

CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.- El **CONTRATISTA** se obliga, con el **CONSEJO SUPERIOR**, a cumplir las obligaciones contenidas en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No. 26 de 2011, la Adenda No. 01 del 13 de diciembre de 2011, las especificaciones de su oferta del 19 de diciembre 2011, el anexo técnico sobre cantidades de obra, y; de manera específica, las siguientes:-----

I) OBLIGACIONES TÉCNICAS: -----

1) Presentar, dentro de los diez (10) días siguientes a la iniciación de los trabajos, para aprobación de la interventoría, los cronogramas de las etapas de ejecución y de inversión para el desarrollo de los trabajos, los cuales deberán concordar entre sí. En el mismo se programarán los trabajos por ejecutar y la inversión programada de forma mensual.-----

2) Realizar la obra en los sitios señalados, ciñéndose estrictamente a los planos e indicaciones suministradas por el **CONSEJO SUPERIOR**, descritas en la información general del proyecto, detalladas en el anexo contenido en el proceso de licitación, de acuerdo con las cantidades de obra y valores unitarios descritos en la propuesta presentada por el **CONTRATISTA**.-----

3) Ejecutar los cambios y adiciones que considere necesario introducirle; atender las instrucciones, órdenes u observaciones del interventor y/o coordinador; seguir las especificaciones técnicas, tanto generales como particulares acordadas.-----

4) Permitir al interventor y/o coordinador y a los demás funcionarios autorizados por ellos, la revisión de los trabajos y acatar las órdenes e instrucciones que le impartan; corregir a su costa, el trabajo que no cumpla con lo previsto en los planos y especificaciones respectivas.-----





HOJA No. 5 DEL CONTRATO DE OBRA No. 181 DE 2011, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y EL CONSORCIO CONSTRUTEC 2011 (LICITACIÓN PÚBLICA No. 26 DE 2011).-----

- 5) Someter a consideración, para concepto previo del interventor y/o coordinador, cualquier modificación o cambio que considere necesario hacer a los planos o especificaciones originales, antes de iniciar cualquier trabajo, a ello hubiere lugar.-----
- 6) Suministrar por su cuenta, la totalidad de materiales de primera calidad, equipos y demás elementos necesarios para la ejecución de la obra, y asumir por su cuenta, el transporte de los mismos.-----
- 7) Mantener la obra libre de toda acumulación de desperdicios y escombros, entregándola completamente limpia a su terminación.-----
- 8) Suministrar al **CONSEJO SUPERIOR**, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, al interventor y coordinador designado por la Unidad de Recursos Físicos e Inmuebles del Consejo Superior de la Judicatura, cuando lo soliciten, informe sobre cualquier aspecto de la obra, objeto del contrato.-----
- 9) Adelantar las obras dentro del plazo estipulado en el cronograma de ejecución de los trabajos, presentado y aprobado por el interventor y coordinador designado por la Unidad de Recursos Físicos e Inmuebles del Consejo Superior de la Judicatura. -----
- 10) Presentar y elaborar en conjunto con el interventor en forma mensual, un informe ejecutivo del estado y avance del proyecto. Este informe será enviado a la Unidad de Recursos Físicos e Inmuebles del Consejo Superior de la Judicatura, para su evaluación y posterior envío a la Unidad de Asistencia Legal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.-----
- 11) Presentar al interventor y coordinador, para su aprobación, los ítems necesarios no previstos inicialmente en el contrato. La aprobación de dichos ítems adicionales, no autoriza al **CONTRATISTA** a superar el valor del contrato, para evitar que pueda generarse un mayor valor el **CONTRATISTA** deberá llevar el respectivo control.-----
- 12) El **CONTRATISTA** acreditará previo a la suscripción del acta de inicio, la información sobre experiencia de los ingenieros civiles y/o arquitectos y técnicos que proyecta emplear en la ejecución de los trabajos, de acuerdo con los siguientes parámetros:-----
- 13) **DIRECTOR GENERAL DE OBRA:** Ingeniero civil especialista en estructuras con experiencia profesional en la ejecución y dirección de obras de reforzamiento estructural, construcción, ampliación, remodelación o rehabilitación de edificaciones que incluyan reforzamiento estructural, además instalaciones eléctricas e hidrosanitarias, cableado estructurado y adecuaciones en general, mayor o igual a 7 años, certificaciones de obra similares ejecutadas como director, mayor o igual a 121.362 SMMLV. Permanencia de tiempo en la obra 100%. -----
- 14) **RESIDENTE GENERAL DE OBRA:** Ingeniero civil o arquitecto con experiencia profesional en la residencia de obras de reforzamiento estructural, construcción, ampliación, remodelación o rehabilitación de edificaciones que incluyan reforzamiento estructural, además instalaciones eléctricas e hidrosanitarias, cableado estructurado y





HOJA No. 7 DEL CONTRATO DE OBRA No. 181 DE 2011, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y EL CONSORCIO CONSTRUTEC 2011 (LICITACIÓN PÚBLICA No. 26 DE 2011).-----

8) Responder ante terceros por los daños que se ocasionen, cuando provengan de causas imputables al **CONTRATISTA**, de conformidad con la ley.-----

9) Firmar, conjuntamente con el interventor y el coordinador designado, las actas de inicio de la obra, suspensión, reinicio, de cortes parciales de obra, recibo definitivo, liquidación final del contrato y llevar debidamente actualizada la bitácora de la obra. Para su validez las actas de suspensión, reinicio y liquidación requieren de la aprobación del Director Ejecutivo de Administración Judicial.-----

10) Presentar al **CONSEJO SUPERIOR**, el proyecto de acta de liquidación del contrato, dentro de los seis (6) meses siguientes a la terminación y recibo a satisfacción de las obras objeto del mismo, elaborada conjuntamente con la interventoría y la Unidad de Recursos Físicos e Inmuebles del Consejo Superior de la Judicatura. El acta de liquidación será firmada por las partes contratantes (Art. 60 Ley 80/93), el interventor del contrato, el Director de la Unidad y el coordinador de la obra designado por la Unidad de Recursos Físicos e Inmuebles del Consejo Superior de la Judicatura. El **CONSEJO SUPERIOR** no reconocerá costos adicionales por los gastos en que incurra el **CONTRATISTA** para la liquidación del contrato.-----

11) Entregar al **CONSEJO SUPERIOR** al finalizar la obra, en original y medio magnético, los planos, record de diseño arquitectónico, eléctricos, hidrosanitarios y demás relacionados con el objeto del contrato, catálogos, copias de estudios técnicos, manuales de operación y mantenimiento, licencias de construcción y ambientales si es del caso.-----

12) Informar toda suspensión y reinicio del contrato a la compañía aseguradora, a efectos de prorrogar la vigencia de las pólizas.-----

13) Garantizar la calidad de los trabajos y responder por ella, de conformidad con el artículo 5, numeral 4° de la Ley 80 de 1993.-----

14) Constituir las garantías a que se refiere el presente contrato.-----

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONSEJO SUPERIOR: Además de los derechos y obligaciones que se deriven de la naturaleza del Contrato, el **CONSEJO SUPERIOR**, se obliga, a:-----

1) Contratar la Interventoría externa que ejercerá las funciones de auditaje y control de obra y que lo representará, ante el **CONTRATISTA** seleccionado, en todo lo relacionado con la ejecución del contrato.-----

2) Realizar la supervisión, seguimiento y dirección de las actuaciones que realice el consultor que tiene a su cargo la obtención de la Licencia de Construcción, lo anterior a través de la Unidad de Recursos Físicos e Inmuebles de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.-----

epm





HOJA No. 8 DEL CONTRATO DE OBRA No. 181 DE 2011, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y EL CONSORCIO CONSTRUTEC 2011 (LICITACIÓN PÚBLICA No. 26 DE 2011).-----

3) Aprobar o rechazar los planes de trabajo que debe elaborar el CONTRATISTA seleccionado y autorizar las modificaciones a los mismos, si fuere necesario, por intermedio del Interventor y con la aprobación del coordinador designado por la Unidad de Recursos Físicos e Inmuebles.-----

4) Solicitar al **CONTRATISTA** seleccionado, en cualquier tiempo, las informaciones que requiriera, en relación con la obra y con el cumplimiento de las obligaciones de ésta.-----

5) Pagar al **CONTRATISTA** seleccionado, el valor del contrato de acuerdo con lo señalado en el Pliego de condiciones que regulará el proceso y de conformidad con las cláusulas que se pacten para tal fin en el contrato.-----

6) Llevar a cabo el recibo total o parcial de obra ejecutada y suscribir para el efecto la correspondiente Acta, conjuntamente con el Interventor y el Coordinador de la Obra designado por la Unidad de Recursos Físicos e Inmuebles.-----

7) Suministrar las especificaciones técnicas necesarias para la ejecución del contrato.-----

CLÁUSULA CUARTA: COORDINACIÓN DEL CONTRATO POR EL CONSEJO SUPERIO.- La vigilancia y control de la adecuada ejecución de las obligaciones inherentes al contrato será delegada por el Director Ejecutivo de Administración Judicial en el Director de la Unidad de Recursos Físicos e Inmuebles del Consejo Superior de la Judicatura, quien tendrá entre sus obligaciones, las siguientes:-----

1) Coordinar y verificar el cumplimiento del objeto del contrato.-----

2) Realizar la supervisión, dirección y vigilancia de las actuaciones previas que se realicen para la obtención de la licencia de construcción, a través de la Unidad de Recursos Físicos e Inmuebles de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.-----

3) Verificar, a través de la interventoría que las labores inherentes a la ejecución del contrato estén acordes con lo estipulado por el **CONSEJO SUPERIOR** en el proceso licitatorio y la oferta que presentó el **CONTRATISTA** seleccionado durante el citado proceso.-----

4) Coordinar el trámite para el pago del valor del presente contrato, de conformidad a las cláusulas que para tal fin se incluyan en el contrato y la Circular No. DEAJC11-23 del 1° de marzo de 2011.-----

5) Impartir las instrucciones y recomendaciones que considere necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.-----

6) Coordinar, a través de la interventoría, el trámite para el pago del valor del presente contrato, de conformidad con las cláusulas que para tal fin se incluyen en el contrato.-----

7) Llevar control sobre los pagos del contrato a cargo del **CONSEJO SUPERIOR**.-----

8) Verificar, a través de la interventoría, el cumplimiento del **CONTRATISTA** seleccionado, de las obligaciones con el sistema integral de seguridad social y aportes





HOJA No. 9 DEL CONTRATO DE OBRA No. 181 DE 2011, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y EL CONSORCIO CONSTRUTEC 2011 (LICITACIÓN PÚBLICA No. 26 DE 2011).-----

parafiscales con el personal que ejecute el contrato de conformidad con lo preceptuado por el Artículo 23 de Ley 1150 de 2007. -----

9) Ordenar, mediante la interventoría, la suspensión de los trabajos que se estén ejecutando en forma indebida.-----

10) Exigir, a través de la interventoría, que se mantengan actualizados los programas solicitados con las modificaciones que se hayan introducido durante su ejecución.-----

11) Entregar a la Unidad de Recursos Físicos e Inmuebles del Consejo Superior de la Judicatura, con copia a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, los planos respectivos con el acta de liquidación del contrato en medio impreso y magnético.-----

12) Presentar ante la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, por lo menos con un (1) mes de antelación al vencimiento del plazo, junto con un concepto técnico, las solicitudes de prórroga, suspensiones, adicionales al valor del contrato de obra o cualquier otra modificación, liquidaciones y cualquier trámite requerido por el contratista de obra. En los casos señalados deberá hacer el estimativo de las modificaciones y del costo que ellas conllevan si a ello hubiera lugar.-----

13) Elaborar y presentar a la Unidad de Asistencia Legal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, los informes sobre incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales por el **CONTRATISTA**, durante la ejecución del contrato. En dichos informes deberá hacer un análisis completo sobre el grado de incumplimiento de las obligaciones-----

14) Remitir a la Unidad de Asistencia Legal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial a la finalización del contrato, el acta de liquidación, en el formato diseñado para tal finalidad en el Sistema de Gestión de calidad.-

15) Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato y las establecidas en el manual del supervisor, aprobado por el Consejo Superior de la Judicatura.-----

CLÁUSULA QUINTA: INTERVENTORIA EXTERNA DEL CONTRATO.- La interventoría del presente contrato estará a cargo del interventor externo contratado por el **CONSEJO SUPERIOR**, quien ejercerá la vigilancia sobre la correcta y adecuada ejecución de las obras, y cumplirá las funciones de su cargo, de acuerdo con las obligaciones estipuladas en el contrato de interventoría que se suscriba con el **CONSEJO SUPERIOR**. -----

CLÁUSULA SEXTA: LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del contrato será en el perímetro urbano de la ciudad de Bogotá D.C., en el inmueble propiedad de La Nación – Consejo Superior de la Judicatura ubicado en el Centro Administrativo Nacional (CAN), distinguido en la nomenclatura urbana como Carrera 57 No. 43 - 91. El plazo de ejecución de los trabajos será de treinta (30) meses, contados a partir de:-----

1) La legalización del contrato (aprobación de la garantía y pago de derechos de publicación).-----

[Handwritten signature]

Calle 72 No. 7 - 96 Conmutador - 3127011 www.ramajudicial.gov.co





HOJA No. 10 DEL CONTRATO DE OBRA No. 181 DE 2011, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y EL CONSORCIO CONSTRUTECH 2011 (LICITACIÓN PÚBLICA No. 26 DE 2011).-----

- 2) La obtención de la licencia de construcción.-----
- 3) El desembolso efectivo del anticipo,-----
- 4) La firma del acta de iniciación del contrato, la cual será suscrita entre el contratista, el interventor que contrate la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y el coordinador que para tal fin designe la Unidad de Recursos Físicos e Inmuebles del Consejo Superior de la Judicatura, hecho este, que se dará dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al cumplimiento y acreditación de los requisitos antes enunciados.-
- 5) El plazo antes señalado, contempla los imprevistos, tiempos de legalización, obtención de licencia de construcción y los tiempos necesarios para la ejecución de la totalidad de las obras contratadas-----

CLÁUSULA SÉPTIMA: VALOR DEL CONTRATO.- El valor del presente contrato es la suma **TREINTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA CORRIENTE, (\$30.940.582.990) INCLUIDOS LOS IMPUESTOS DE LEY.** -----

CLÁUSULA OCTAVA: FORMA DE PAGO.-----

1) Anticipo: Del treinta y dos por ciento (32%) del valor del contrato, equivalente a la suma de **NUEVE MIL NOVECIENTOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$9.900.986.556,80) M/CTE.** que se entregará previo cumplimiento de los siguientes requisitos: el contrato debe estar suscrito y debidamente legalizado, es decir, registrado, con aprobación de garantías, el pago de derechos de publicación en el Diario Único de Contratación Pública, el cual, deberá acreditarse con el respectivo comprobante de pago. El plan de inversión del anticipo debe estar debidamente aprobado por el interventor del contrato y el coordinador de la Unidad de Recursos Físicos e Inmuebles, así mismo se debe contar la licencia de construcción debidamente expedida.-----

a) De conformidad con lo previsto en el artículo 91 de la ley 1474 de 2011, el contratista deberá constituir una fiducia, para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo. La entidad fiduciaria que constituya el contratista deberá estar autorizada y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia y deberá tener entre otras las siguientes obligaciones:-----

b) Garantizar que el dinero proveniente del anticipo sólo ser invertido de acuerdo con el programa de inversión del anticipo, debidamente aprobado por la interventoría. Cada pago deberá ser autorizado previamente por la misma entidad, quien además debe aprobar las cuentas de inversión y la relación de gastos.-----

c) Disponer de una infraestructura operativa y técnica, adecuada y suficiente para cumplir con la administración apropiada de los recursos confiados, y de las actividades que se deriven del contrato correspondiente.-----





HOJA No. 11 DEL CONTRATO DE OBRA No. 181 DE 2011, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y EL CONSORCIO CONSTRUTEC 2011 (LICITACIÓN PÚBLICA No. 26 DE 2011).-----

- d) Llevar una contabilidad independiente de los recursos de cada proyecto, de manera que pueda identificarse cada desembolso de forma precisa.-----
- e) Vigilar y controlar que los recursos destinados para el proyecto que haga parte de este contrato, tenga una destinación exclusiva.-----
- f) Rendir informes periódicos mensuales al FIDEICOMITENTE, al CONSEJO SUPERIOR y a la interventoría.-----
- g) Suministrar a la interventoría y al CONSEJO SUPERIOR la información que estas requieran para desarrollar su labor, presentar los informes que éstas le exijan de acuerdo con sus actividades y prestar el apoyo necesario para el cumplimiento de su función. Así mismo, deberán subsanar observaciones encontradas por la interventoría y el CONSEJO SUPERIOR en el manejo de estos recursos.-----
- h) Suministrar a los organismos de control la información que cada uno requiera para desarrollar su labor, presentar los informes que éstos le exijan de acuerdo con sus actividades y prestar el apoyo necesario para el cumplimiento de sus competencias.-----
- i) Evitar la generación de reclamaciones por falta agilidad, en los desembolsos del anticipo al contratista.-----
- j) Conservar actualizada y en orden la información y documentación relativa a las operaciones y actividades realizadas con los recursos del anticipo con cada uno de los proyectos que hacen parte de este contrato.-----
- k) Los rendimientos financieros que genere el anticipo, serán propiedad del CONSEJO SUPERIOR, para lo cual una vez amortizado el anticipo, dichos rendimientos serán consignados por la fiduciaria en la cuenta que para el efecto indique el CONSEJO SUPERIOR. Con la periodicidad que se le indique.-----
- l) El valor de la comisión fiduciaria será pagado directamente por el contratista.-----
- m) El contratista será responsable solidariamente con el interventor del contrato de la correcta inversión del anticipo, en tanto que la fiduciaria responderá por la adecuada Administración y pago que efectúe de los recursos. En los eventos de liquidación del contrato, la entidad fiduciaria se obliga a restituir al CONSEJO SUPERIOR, sin necesidad de previo requerimiento, las sumas no ejecutadas de los dineros del anticipo.
- 2) El saldo de los recursos equivalente al la suma de **VEINTINUN MIL TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$ 21.039.596.434) M/cte** se pagará mediante cortes mensuales de obra de los cuales se amortizará proporcionalmente el anticipo recibido. Para el pago de los cortes mensuales de obra debe el CONTRATISTA acreditar el Pago de los Aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, es decir Salud, Riesgos Profesionales, Pensión y Aportes Parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – "ICBF" y Servicio Nacional de Aprendizaje – "SENA", Artículo 23 Ley 1150 de 2007. -----

CPA
Calle 72 No. 7 - 96 Conmutador - 3127011 www.ramajudicial.gov.co





HOJA No. 12 DEL CONTRATO DE OBRA No. 181 DE 2011, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y EL CONSORCIO CONSTRUTEC 2011 (LICITACIÓN PÚBLICA No. 26 DE 2011).-----

a) Para cada pago de los cortes deberá adjuntar el contratista la consignación de pago proporcional al corte a pagar, de la contribución especial a que se refiere el artículo 6 de la ley 1106 del 22 de diciembre de 2006.-----

b) Para el último pago se deberá haber liquidado previamente el contrato de obra, haber entregado los rendimientos del anticipo, entregar los planos record exigidos, los respectivos manuales de mantenimiento, libro diario de obra o bitácora y haber presentado el último informe mensual.-----

PARAGRAFO: En todo caso los pagos estipulados en el presente punto, se sujetarán a los recursos que la Dirección del Tesoro Nacional y Crédito Público del Ministerio de Hacienda, sitúe a la Entidad, y no podrá afectar el pago oportuno de salarios y prestaciones sociales a los operarios contratados cuyos pagos mensuales deben ser realizados a más tardar los cinco (5) primeros días de cada mes.-----

CLÁUSULA NOVENA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL, SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.- Los pagos inherentes al presente Contrato, serán atendidos con cargo al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y la Ley de Apropriaciones de la Rama Judicial, de la vigencia fiscal de 2011, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal para atender el gasto, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Director Administrativo de la División de Ejecución Presupuestal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, cuyo número, fecha de expedición, imputación presupuestal y valor que se afecta en forma parcial con el presente Contrato, se relaciona a continuación:

CDP No.	FECHA EXPEDICIÓN	RECURSO	UNIDAD	VALOR
19911	16-05-2011	16	02 – Consejo Superior de la Judicatura	\$7.731.682.904
37511	10-10-2011			\$6.512.000.000
38811	28-10-2011			\$ 500.000.000

Vigencia 2012:-----

Oficio No. 1-2011-066916 del 4 de noviembre de 2011 suscrito por el Director General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por el cual se aprueban vigencias futuras para el 2012 por valor de **\$16.196.900.086.**-----

CLÁUSULA DÉCIMA: GARANTÍA.- El CONTRATISTA, garantizará el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente Contrato, mediante la constitución de una **GARANTÍA ÚNICA**, a favor de **LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, en una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, en Garantía Bancaria y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por la normatividad legal expedida por el Gobierno Nacional. Dicha Garantía deberá amparar los siguientes riesgos: -----





HOJA No. 13 DEL CONTRATO DE OBRA No. 181 DE 2011, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y EL CONSORCIO CONSTRUTEC 2011 (LICITACIÓN PÚBLICA No. 26 DE 2011).-----

1) **Cumplimiento del Contrato.** Para garantizar el cumplimiento general del contrato y el pago de multas y sanciones, la cual será equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato, vigente por un término igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.-----

2) **Estabilidad y Calidad de la Obra,** vigente por cinco (5) años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final del contrato y por el veinte por ciento (20%) del valor final del mismo.-----

3) **Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo:** El valor de esta garantía debe ser el equivalente al cien por ciento (100) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, para la ejecución del contrato con vigencia hasta la liquidación del contrato y seis meses más.-----

4) **El Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales:** El valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres años más.-----

5) **Responsabilidad Extracontractual:** Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis meses más, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato.-----

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: INDEMNIDAD.- El **CONTRATISTA**, se obliga a mantener libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 1º del Decreto No. 931 de 2009.-----

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: PENAL PECUNIARIA.- Las partes contratantes convienen en pactar como sanción pecuniaria el quince por ciento (15%) del valor del contrato en caso de incumplimiento total de las obligaciones contractuales por parte del **CONTRATISTA**. Esta suma podrá ser tomada directamente por la Entidad, pudiendo acudir para el efecto entre otros, a la garantía a que se refiere la Cláusula Novena del mismo, los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al **CONTRATISTA** o cualquier medio para obtener el pago, incluyendo el de la Jurisdicción Coactiva.-----

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: MULTAS.- En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales por parte del **CONTRATISTA** se pactan multas diarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del Contrato, sin que el total de las mismas exceda el quince por ciento (15%) del valor del Contrato. Esta suma podrá ser tomada directamente por la Entidad, pudiendo acudir para el efecto entre otros a la Garantía a que se refiere la Cláusula Novena del mismo, los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al **CONTRATISTA** o cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la Jurisdicción Coactiva. Las multas serán impuestas por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, mediante Resolución motivada que se notificará al interesado, conforme al Código Contencioso Administrativo, Parágrafo del Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.-----

Calle 72 No. 7 - 96 Conmutador - 3127011 www.ramajudicial.gov.co



GA

13



HOJA No. 14 DEL CONTRATO DE OBRA No. 181 DE 2011, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y EL CONSORCIO CONSTRUTEC 2011 (LICITACIÓN PÚBLICA No. 26 DE 2011).-----

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CADUCIDAD.- El CONSEJO SUPERIOR podrá declarar la Caducidad del presente Contrato, de conformidad con lo establecido en los Artículos 14 y 18 de la Ley 80 de 1993.-----

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES POR EL CONSEJO SUPERIOR.- De conformidad con los Artículos 14 Numeral 2° y 15 de la Ley 80 de 1993, se pactan en el presente Contrato, las Cláusulas de Terminación, Modificación e Interpretación Unilaterales.-----

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.- El CONTRATISTA, responderá civil y penalmente tanto por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por los hechos u omisiones que le fueran imputables y que causen daño o perjuicio al CONSEJO SUPERIOR, todo de conformidad con lo estipulado por el Artículo 52 de la Ley 80 de 1993. -----

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: NATURALEZA DEL CONTRATO.- El presente contrato es de obra pública; de acuerdo con el artículo 32 de la Ley 80 de 1993.-----

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: CESIÓN DEL CONTRATO.- El CONTRATISTA, no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento expreso o escrito del CONSEJO SUPERIOR.-----

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.- EL CONTRATISTA manifiesta, no hallarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, ni en aquellas previstas en las Leyes 610 de 2000 y 734 de 2002.-----

CLÁUSULA VIGESIMA: EL CONTRATISTA deja expresa constancia de estar al día en el cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, en los términos del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.-----

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO.- El presente contrato se perfecciona con el acuerdo entre las partes elevado a escrito y el registro presupuestal.--

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: EJECUCIÓN DEL CONTRATO.- Para la ejecución del contrato se requiere además de la aprobación de la garantía a que se refiere la Cláusula Décima del mismo.-----

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: PUBLICACIÓN EN EL DIARIO ÚNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.- El CONTRATISTA queda obligado a pagar el valor total de los derechos de publicación en el Diario Único de Contratación Pública, de conformidad con lo estipulado en el Decreto 327 del 28 de Febrero de 2002, en armonía con el Artículo 84 del Decreto 2474 de 2008. Para tal finalidad allegará a la Unidad de Asistencia Legal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial la constancia de pago por los derechos de publicación a favor de la Imprenta Nacional de Colombia. -----





HOJA No. 15 DEL CONTRATO DE OBRA No. 181 DE 2011, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y EL CONSORCIO CONSTRUTEC 2011 (LICITACIÓN PÚBLICA No. 26 DE 2011).-----

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: DOMICILIO.- Para todos los efectos legales, de conformidad con el Artículo 23 del Código de Procedimiento Civil, se señala la ciudad de Bogotá D.C., como domicilio contractual. Las comunicaciones serán enviadas a las siguientes direcciones: Para el **CONSEJO SUPERIOR** a la Calle 72 No.7-96 de Bogotá D. C.; para el **CONTRATISTA** a la carrera 14 No. 86ª-76, Teléfono 6369056. Cualquier modificación será comunicada por el **CONTRATISTA** mediante escrito dirigido al **CONSEJO SUPERIOR**.-----

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.-----

- 1) Resolución No. 821 del 26 de septiembre de 2011 de, La Sala Administrativa del Consejo Superior de La Judicatura -----
- 2) Estudios Previos elaborados por la Unidad de Recursos Físicos e Inmuebles de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, con fecha XXXX de XXXX de 2011. -----
- 4) Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Director Administrativo de la División de Ejecución Presupuestal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial. ----
- 5) Proyecto de Pliego de Condiciones del Proceso de Licitación Pública No. 26 del 2011, con su constancia de publicación.-----
- 6) Resolución No. 6104 del 30 de noviembre de 2011 proferida por el Director Ejecutivo de Administración Judicial. -----
- 7) Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de Licitación Pública No. 26 del de 2011, con la respectiva constancia de publicación. -----
- 8) Adenda No.01 del 13 de diciembre de 2011, del Proceso de Licitación Pública No. 26 de 2.011.-----
- 9) Oferta presentada por el **CONTRATISTA** de fecha 19 de diciembre de 2011.-----
- 10) Resolución de Adjudicación No. 6612, aclarada por la Resolución No. 6643, proferidas por el Director Ejecutivo de Administración Judicial. -----
- 11) Memorando DEAJAD 4475 del 29 de diciembre de 2011 enviando los antecedentes precontractuales, suscrito por el Director de la Unidad Administrativa de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial. -----
- 12) Concepto de viabilidad expedido por el Director de la Unidad de Asistencia Legal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, del 30 de diciembre de 2011.-----
- 13) Copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal del **Consortio**.-----
- 14) Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad **RMR CONSTRUCCIONES S.A.** del 2 de noviembre de 2011 expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá -----
- 15) Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad **ORGANIZACIÓN AYCARDY SAS** del 14 de diciembre de 2011, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá-----

Calle 72 No. 7- 96 Conmutador - 3127011 www.ramajudicial.gov.co





HOJA No. 16 DEL CONTRATO DE OBRA No. 181 DE 2011, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y EL CONSORCIO CONSTRUTEC 2011 (LICITACIÓN PÚBLICA No. 26 DE 2011).-----

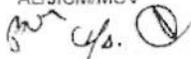
- 16) Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes, de **RMR CONSTRUCCIONES S.A.** del 2 de noviembre de 2011 expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá.-----
- 17) Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes, de **ORGANIZACIÓN AYCARDY SAS** del 14 de diciembre de 2011, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá.-----
- 18) Constancia de cumplimiento de las obligaciones con los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y Aportes Parafiscales de la sociedad **RMR CONSTRUCCIONES S.A.**, con fecha 15 de diciembre de 2.011 y de la Sociedad **ORGANIZACIÓN AYCARDY SAS** del 19 de diciembre de 2011.-----
- 19) Resolución de Nombramiento del Director Ejecutivo de Administración Judicial No. PSAR11-767 del 25 de Agosto de 2011, proferida por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.-----
- 20) Resolución de Confirmación de Nombramiento No PSAR11-800 del 7 de septiembre de 2011.-----
- 21) Acta de Posesión del Director Ejecutivo de Administración Judicial, de 07 de Septiembre de 2011, con efectos a partir del 8° de septiembre de 2011.-----
- 22) Los demás documentos que se expidan por las partes con ocasión a la ejecución del contrato.-----
- 23) Anexo Técnico No 01.-----

En constancia, firman en dos ejemplares del mismo tenor, en Bogotá D. C., a los treinta (30) días del mes de diciembre del año dos mil once (2011). -----


DIÓGENES VILLA DELGADO
 NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR
 JUDICATURA
 C.C.No 14.224.891 de Ibagué
 Nit. 800.093.816-3


ABEL ENRIQUE CAMPOS HERNANDEZ
 CONSORCIO CONSTRUTEC
 C C 93 383 136 Ibagué
 NIT. 900487265-1

Proyectó : Beatriz Medina
 AL/JICM/MCV







LA NACIÓN
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FISICA - UIF

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA

FECHA	25	2	16
PAGINA	1	DE	20

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FISICA - UIF
 CONTRATO DE OBRA No.: 181 DE 2011
 OBJETO DEL CONTRATO: Ejecutar el reforzamiento estructural y las obras civiles para la ampliación, remodelación y adecuación del edificio ubicado en el Centro Administrativo Nacional (CAN) de la ciudad de Bogotá.

ALCANCE CONTRACTUAL: Ejecutar el reforzamiento estructural y las obras civiles para la ampliación, remodelación y adecuación del edificio ubicado en el Centro Administrativo Nacional (CAN) de la ciudad de Bogotá.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$ 49,157,437,085
 (Indique en este espacio el valor total incluidos adicionales en números)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 26 DE JUNIO DE 2012
 (Día) (Mes) (Año)

PLAZO TOTAL DEL CONTRATO: CUARENTA Y DOS MESES Y CUATRO DÍAS

FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO: 29 DE ENERO DE 2016
 (Día) (Mes) (Año)

CONTRATISTA: CONSORCIO CONSTRUTEC 2011

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERCONSULTORES

1. CONTRATO PRINCIPAL, ADICIONALES Y PRORROGAS:

MODIFICACIÓN No.	CONTRATO No.	PLAZO	VALOR CONTRATO CON IVA	VALOR ACUMULADO
0	181 DE 2011	30 MESES	\$ 30,940,582,990	30,940,582,990
1	OTRO SI N°1	MODIFICACIÓN CLAUSULA OCTAVA: FORMA DE PAGO		
2	ADICIÓN N°1		\$ 8,573,518,083	39,514,101,053
3	PRORROGA N°1	2 MESES		
4	PRORROGA N°2	2 MESES		
5	ADICIÓN N°2 Y PRORROGA N°3	6 MESES Y VEINTE DIAS	\$ 9,643,336,032	49,157,437,085
6	PRORROGA N°4	42 DÍAS CALENDARIO		

2. SUSENSIONES (S), AMPLIACIONES DE SUSPENSION (AS) Y REANUDACION (R)

ACTA No.	S	AS	FECHA	PERIODO		DURACIÓN DIAS	FECHA REANUDACIÓN
				DESDE	HASTA		
1	X		27/02/2015	27/02/2015	26/03/2015	27	26/03/2015
TOTAL						27	

000

PBT



LA NACION
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FISICA - UIF

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA

FECHA 25 2 16

PAGINA 2 DE 20

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FISICA - UIF

CONTRATO DE OBRA No.

181 DE 2011

OBJETO DEL CONTRATO

Ejecutar el reforzamiento estructural y las obras civiles para la ampliación, remodelación y adecuación del edificio ubicado en el Centro Administrativo Nacional (CAN) de la ciudad de Bogotá

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los veinticinco (25) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016), se reunieron los siguientes: Ivan Darío Cely Barajas en representación del Consejo Superior de la Judicatura como Director de la Unidad de Infraestructura Física, Miguel Ignacio Castro Covelli como representante legal de la firma contratista Consorcio Construtac 2011, Alejandro Restrepo Gómez como representante de la firma interventora Consorcio Interconsultores, el Gerente de Obra Abel Enrique Campos y el Director de Interventoría Germán Pinilla Alcalá, con el fin de efectuar la entrega y el recibo definitivo de la obra que se ejecutaron en desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato No. 181 del año 2011. Se deja constancia que a la terminación del plazo del contrato 181 de 2011, fecha 29 de enero de 2016, las obras fueron terminadas en su totalidad y fueron subsanadas todas las observaciones consignadas en el Acta Previa para la Entrega y Recibo, de fecha 22 de enero de 2016, a satisfacción de la interventoría.

3. CARACTERISTICAS Y ALCANCE DE LA OBRA QUE SE RECIBE:

Edificio "DESPACHOS JUDICIALES DE BOGOTÁ" de propiedad del Consejo Superior de la Judicatura ubicado en la carrera 57 N° 43-91 de la ciudad de Bogotá, D.C. (CAN). Este edificio consta de semisótano y seis pisos más cubierta. USO: Despachos judiciales de Bogotá. En el edificio funcionarán juzgados Administrativos, Laborales y de Familia, cuenta con 43 Salas de Audiencia distribuidas, 16 en el semisótano y 17 en el segundo piso, tendrá 112 despachos judiciales distribuidos 28 despachos en cada uno de los pisos 3, 4, 5 y 6; en el costado sur y en el costado norte el edificio cuenta con una escalera de emergencia. Al costado sur del terreno se encuentra el parqueadero a nivel de andén. Las actividades realizadas fueron: Reforzamiento estructural incluyendo la cimentación con micro pilotes y reforzamiento de la estructura vigas y columnas, pisos en porcelanato, muros en superboard, cielorasos en drywall, instalaciones contra incendio, hidráulicas y sanitarias, instalaciones eléctricas, telefónicas y comunicaciones, carpintería metálica y de madera, enchapes, iluminación, pintura y obras exteriores.

4. VALOR TOTAL DE LA OBRA EJECUTADA:

Valor total básico de la obra ejecutada:

47.583.762.904

Valor Ajustes

1.324.054.441

Valor IVA

249.819.740

Valor total de la obra

49.157.437.085

5. CANTIDADES TOTALES DE LA OBRA EJECUTADA:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNIT	V. TOTAL
1	PRELIMINARES Y DEMOLICIONES				
1.1	PRELIMINARES				
1.1.1	Localización-replanteo		22.135,97	2.086,00	46.219.905,36
1.1.2	Demolición de cemento concreto incluye retiro	M3	33,30	213.055,00	7.094.731,50
1.1.3	Demolición columna concreto incl. Retiro	M3	415,72	156.978,00	65.258.394,18
1.1.4	Demolición losa aligerada en concreto e=30cms. Incluye retiro	M2	3.767,45	29.004,00	109.271.119,80
1.1.5	Demolición losa maciza en concreto e=30cms. Incluye retiro	M2	8.323,86	38.315,00	318.928.695,90
1.1.6	Demolición recubrimiento concreto incl. Retiro	M2	389,00	17.104,00	6.653.456,00
1.1.7	Cerramiento repisa y malla fibra tejida h=2.0m	M2	990,56	9.623,00	9.532.158,88
1.1.8	Campamento de 30M2 (3 salones 2 unidades sanitarias)	UN	6,00	6.073.372,00	36.440.232,00
1.1.9	Valla informativa de licencia de construcción	UN	2,00	446.477,00	892.954,00
AD-1.1.10	Fumigación general control de insectos voladores, roedores y palomas	GBL	1,00	556.800,00	556.800,00
AD-1.1.11	Rocería limpieza y retiro del área empadizada	M2	494,94	8.600,00	4.256.484,00
AD-1.1.12	Limpieza y retiro del material botado en los pisos	M3	348,12	39.200,00	13.646.304,00
1.2	DEMOLICIONES				
1.2.1	Demolición Enchape Cerámico incluye el retiro	M2	43,38	5.930,00	257.243,40
1.2.2	Demolición Enchape Cristianac incluye retiro	M2	1.073,60	8.111,00	8.707.969,60
1.2.3	Demolición Machón Ladrillo Tizón incluye retiro	ML	9,64	13.296,00	128.173,44
1.2.5	Demolición de Planchetas existentes incl. Retiro	M2	3.176,23	6.129,00	19.476.371,67
1.2.8	Demolición de Piso Diferentes Materiales incl. Retiro	M2	29.563,21	4.844,00	134.335.328,24
1.3	DESMONTES VARIOS				
1.3.2	Desmonte de Canales y Bajantes incluye retiro	ML	2.474,00	4.259,00	10.536.766,00
1.3.3	Desmonte de Cielo raso en Aluminio incluye retiro	M2	1.218,95	7.508,00	9.151.676,80
1.3.4	Desmonte de Puerta con marco incluye retiro	UN	348,00	16.813,00	5.850.324,00
1.3.5	Desmonte de Ventana y vidrio Existente incl. Retiro	M2	1.507,08	5.008,00	7.547.456,64
1.3.7	Retiro Tubería Agua Calda -PVC-HF-AC- incluye retiro	ML	9.073,00	771,00	6.995.283,00
1.3.8	Demolición de Muros divisorios existentes incl. Retiro	M2	16.022,46	11.063,00	177.256.474,96
1.3.11	Desmonte de Estructura Metálica y teja existente incl. retiro	M2	1.910,79	4.879,00	9.322.744,41
AD-1.3.12	Desmonte de sillas del Auditorio	UN	485,00	3.250,00	1.576.250,00
AD-1.3.13	Desmonte de Tanques, incluye retiro	UN	4,00	100.000,00	400.000,00
AD-1.3.14	Desmonte torre metálica de telecomunicaciones Incluye retiro	UN	1,00	100.000,00	100.000,00
1.4	INSTALACIONES DE SERVICIOS PROVISIONALES				
1.4.1	Instalación provisional de Acueducto. Incluye servicio para campamentos y ejecución de obra	UN	1,00	831.096,00	831.096,00
1.4.2	Instalación provisional de Energía. Incluye estructura, tableros, cables, ductería y salidas. Incluye servicio para campamentos y ejecución de obra	UN	1,00	2.808.400,00	2.808.400,00
1.4.3	Instalación provisional de Teléfono. Incluye estructura, cable y salida. Incluye servicio para campamentos y ejecución de obra	UN	1,00	305.592,00	305.592,00
	VALOR TOTAL CAPITULO				1.014.342.563,58
2	CIMENTACION				
2.1	REFUERZO CIMENTACION ESTRUCTURAL				
2.1.1	Concreto para Vigas de Cimentación 4000 PSI (Plazo)	M3	62,31	478.348,00	29.922.363,58
2.1.2	Reparación Losa Macizas e=10-15cms Concreto 21mpa	M2	2.694,65	142.312,00	383.481.530,80
2.1.3	Losa Aligerada en Concreto 21mpa e=30-35cm	M2	100,10	173.670,00	17.384.367,00
AD-2.1.3.1	Losa Aligerada en Concreto 21mpa e=45cm	M2	3.394,93	203.400,00	690.528.762,00
AD-2.1.3.2	Torta superior placas existentes	M2	9.138,88	46.250,00	422.673.200,00
AD-2.1.3.3	Placa de cubierta en concreto de 4000 PSI bombeable de baja permeabilidad, con casete ecológico, que incluye el pendiente para evacuación de A.L.L.	M2	2.052,01	250.350,00	513.720.703,50
2.1.4	Concreto Dados 21mpa	M3	789,93	554.684,00	438.161.532,12

CAF

001
[Handwritten signature]



LA NACIÓN
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FISICA - UIF

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA

FECHA 25 2 16

PAGINA 3 DE 20

2.1.7	Recebo Compactado B-200 sub-base	M3	79.14	55,928.00	4,426,141.92
2.1.9	Acero De Refuerzo 60000 psi	KG	103,160.86	3,280.00	338,387,820.80
AD-2.1.13	Pilote con tubería TM-80 de 73/6 de 25 cm de diámetro	ML	11,894.00	243,775.00	2,899,459,850.00
AD-2.1.14	Perforación D=10" en zapatas	CM	27,448.00	8,900.00	244,287,200.00
2.2	CONCRETOS PARA TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA				
2.2.1	TANQUE A.P. SUBTERRANEO AGUA POTABLE				
2.2.1.1	Muro de placa de fondo del tanque en concreto f'c=3000 psi	M3	5.40	802,993.00	4,336,162.20
2.2.1.2	Tapa placa en concreto h=0.20m f'c=3000 psi	M2	12.00	170,355.00	2,044,260.00
2.2.3	TANQUE SUBTERRANEO AGUA CONTRA INCENDIO				
2.2.3.1	Muro de placa de fondo del tanque en concreto f'c=3000 psi	M3	37.00	802,993.00	29,710,741.00
2.2.3.2	Tapa placa en concreto h=0.20m f'c=3000 psi	M2	21.43	170,355.00	3,650,707.65
2.2.3.3	Cinta para juntas tipo Sika Sika V-15	ML	32.90	23,938.00	787,580.20
	VALOR TOTAL CAPITULO				6,019,042,223.07
3	DESAGÜES				
3.1	RED AGUAS NEGRAS				
3.1.1	Red de aguas negras				
3.1.1.1	Tubería PVC novafort 110 mm (4")	ML	89.00	24,941.00	2,194,808.00
3.1.2	Redes de aguas lluvias				
3.1.2.1	Tubería PVC novafort 160 mm (6")	ML	159.40	31,949.00	5,092,870.60
3.1.2.2	Tubería PVC novafort 200 mm (8")	ML	295.30	36,482.00	10,773,134.80
3.1.2.3	Tubería PVC novafort 250 mm (10")	ML	115.50	45,401.00	5,243,815.50
3.1.2.4	Tubería PVC novafort 315 mm (12")	ML	71.90	66,161.00	4,900,775.90
AD-3.1.2.5	Filtro perimetral de 4" con geotextil NT1400 y gravilla fina de 60x60	ML	188.65	117,076.00	22,086,387.40
AD-3.1.2.6	Silla Yee de 10" x 8"	UN	7.00	192,520.54	1,347,643.78
AD-3.1.2.7	Silla Yee de 12" x 8"	UN	3.00	240,883.33	722,648.99
AD-3.1.2.8	Semiolede Tipo Novafort 8"	UN	2.00	196,459.77	392,919.54
AD-3.1.2.9	Reducción Tipo Novafort 10"x8"	UN	2.00	129,759.87	253,519.74
AD-3.1.2.10	Reducción Tipo Novafort 12"x10"	UN	1.00	136,658.86	136,658.86
AD-3.1.2.11	Chamela 12"	UN	2.00	2,360,600.00	4,721,200.00
AD-3.1.2.12	Chamela de 8"	UN	1.00	655,400.00	655,400.00
3.2	ORRAS CIVILES				
3.2.1	Excavaciones y rellenos				
3.2.1.1	Excavación manual incluye retro	M3	3,974.50	32,362.00	128,622,769.00
3.2.1.2	Recebo Compacto B-200 sub-base	M3	777.75	48,312.00	37,574,658.00
3.2.1.3	Trasiego de materiales excavación dentro de la obra	M3	335.67	5,903.00	1,381,480.01
3.2.1.4	Rellenos material seleccionado proveniente de la excavación	M3	483.27	9,825.00	4,895,704.75
3.2.2	Cajas de inspección				
3.2.2.1	Cajas de inspección 60 x 60	UN	25.00	273,584.00	6,839,600.00
3.2.2.3	Cajas de inspección 80 x 80	UN	3.00	402,878.00	1,208,634.00
3.2.2.4	Pozo de inspección 1.20m	UN	5.00	1,758,275.00	8,791,375.00
AD-3.2.2.5	Sumideros Convencionales	UN	5.00	614,867.70	3,074,338.51
AD-3.2.2.6	Reconstrucción de Sumideros	UN	5.00	442,810.20	2,214,051.00
AD-3.2.2.7	Conexión a Pozo Existente	UN	2.00	1,905,096.00	3,210,192.00
	VALOR TOTAL CAPITULO				286,934,566.18
4	ESTRUCTURA				
4.1	PANTALLAS EN CONCRETO				
4.1.1	Pantalla En Concreto 4000 PSI	M3	90.73	900,040.00	81,860,629.20
4.1.2	Limpieza con chorro de arena	M2	2,604.70	24,371.00	63,479,143.70
4.1.3	Escalificación en vigas	M2	3,316.00	36,652.00	121,638,032.00
4.2	ESTRUCTURA DE CONCRETO REFORZADO				
4.2.1	Concreto Columnas 4000 PSI	M3	103.71	747,958.00	77,570,724.18
4.2.2	Concreto Vigas Aéreas de 4000psi	M3	809.15	653,929.00	529,128,650.35
AD-4.2.3	Concreto ciclópeo 40% concreto 60% rajón	M3	211.42	307,850.00	65,285,647.00
4.2.8	Aparcamiento Estructura en Reforzamiento	GLB	1.00	17,136,000.00	17,136,000.00
AD-4.2.11	Suministro e inst. de mortero de reparación con Emaco S88C o similar	KG	67,934.01	6,830.00	384,020,738.00
AD-4.2.12	Cabletes en aluminio de 4000 PSI	M1	35.20	816,250.00	87,327,050.00
AD-4.2.13	Ranpa de acceso a subestación en concreto de 4000 PSI E=15 cm.	M2	40.60	97,600.00	3,982,080.00
4.3	ESTRUCTURA METALICA				
4.3.2	Acero Refuerzo Corrugado 60000psi	KG	265,275.43	3,280.00	870,103,410.40
4.3.3	Mallas electrosoldadas incluye corte y fijación	KG	72,702.00	2,535.00	184,299,570.00
4.3.4	Estructura metálica en alma llena arriostamiento	KG	23,947.36	9,625.00	226,243,340.00
AD-4.3.4.1	Soporte Giratorio y Articulado para Cámaras tipo PTZ incluye instalación y pintura Epóxica	UN	4.00	660,000.00	2,640,000.00
4.4	ANCLAJES				
4.4.1	Anclaje para reforzamiento en concreto y epóxico 3/4" - 17 cms de profundidad estándar (incluye perforación, limpieza y epóxico, no incluye hierro)	UN	19,418.00	11,535.00	223,998,630.00
4.4.2	Anclaje para reforzamiento en concreto y epóxico 5/8" - 14 cms de profundidad estándar (incluye perforación, limpieza y epóxico, no incluye hierro)	UN	6,590.00	6,789.00	44,739,510.00
4.4.3	Anclaje para reforzamiento en concreto y epóxico 7/8" - 20 cms de profundidad estándar (incluye perforación, limpieza y epóxico, no incluye hierro)	UN	1,095.00	14,328.00	15,686,970.00
AD-4.4.6	Anclaje para reforzamiento en concreto y epóxico 3/8" 9 cms de profundidad estándar (incluye perforación, limpieza y epóxico, no incluye hierro)	UN	3,568.00	3,958.00	14,115,008.00
AD-4.4.7	Anclaje para reforzamiento en concreto y epóxico 1/2" 11 cms de profundidad estándar (incluye perforación, limpieza y epóxico, no incluye hierro)	UN	3,088.00	6,458.00	19,942,304.00
AD-4.4.8	Perforaciones con broca diamantada 6"	CM	44.00	5,500.00	242,000.00
4.5	REFORMAZAMIENTO CON MATERIALES COMPUESTOS				
4.5.1	Suministro e instalación de Sika Wrap 300C, REF25321095-03 incluye preparación convencional de superficie, no incluye traslapes.	M2	4,689.91	421,212.00	1,987,022,130.92
4.5.3	Pegante epóxico para tejido Sika-wrap 300C	KG	3,389.57	71,400.00	242,915,298.00
4.6	ENCHAPE DE MESONES				
4.6.1	Enchape en granito fundido y pulido e=2 cm para Mesón con tallón D=77cm. Incluye elemento de dilatación en bronce según diseño para baños	ML	127.22	63,498.00	8,078,215.56
	VALOR TOTAL CAPITULO				5,260,341,031.31

Handwritten signature

Handwritten initials

Handwritten signature and date: 2008



LA NACIÓN
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FISICA - UIF

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA

FECHA 25 2 16

						PAGINA	4	DE	20
5	MUROS								
5.1	MUROS EN DIVISIONES LIVIANAS								
5.1.1	Muro en sistema liviano, Placa SUPERBOARD Pro e=10mm, perfilada metálica en lamina de acero galvanizado, aislamiento termo-acústico en lanas minerales.	M2	9,178.90	44,030.00					404,146,967.00
5.1.3	Muros en bloque hueco No. 4 estrado 33x23 cm. Incluye mortero de pega	M2	4,522.54	40,270.00					182,122,862.32
5.1.4	Muros en bloque hueco No. 4 estrado 33x23 cm. Lineal >0.50 <1,00 m. Incluye mortero de pega	ML	479.43	22,324.00					10,702,794.32
5.1.5	Dovelas con grouting f'c=3000 psi	ML	9,501.77	5,807.00					55,178,778.39
5.1.7	Anclaje para varilla 3/8" L=11.43 cm. Incluye perforación, limpieza, inyección del epóxico e incrustación de la varilla. No incluye la varilla	UN	23,917.50	4,372.00					104,567,310.00
	VALOR TOTAL CAPITULO								786,716,733.03
6	PREFABRICADOS								
6.1	PREFABRICADOS EN CONCRETO								
6.1.2	Bordillos en concreto de 3000 psi, de 30x15 incluye hierro e instalación	ML	805.65	35,605.00					28,885,168.28
6.1.5	Mesones en concreto con faldón D=80 cm e=8 cm f'c=3000 psi, inferior acabado a la vista para baños	ML	122.30	46,458.00					5,881,813.40
6.1.8	Grigola prefabricada en concreto	UN	10.00	50,000.00					500,000.00
	VALOR TOTAL CAPITULO								34,866,981.68
7	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y A GAS								
7.1	RED DE SUMINISTRO DE AGUA								
7.1.1	Redes en acero galvanizado SCH40								
7.1.1.1	Tubería acero galvanizado 1-1/2"	ML	7.00	39,099.00					273,893.00
7.1.1.2	Tubería acero galvanizado 2"	ML	17.58	52,785.00					949,074.30
7.1.1.4	Tubería acero galvanizado 4"	ML	25.00	162,214.00					4,383,350.00
7.1.1.5	Accesorios HG 1-1/2"	UN	8.00	11,824.00					94,592.00
7.1.1.8	Accesorios HG 2"	UN	38.00	15,142.00					875,395.00
7.1.1.8	Accesorios HG 4"	UN	24.00	57,141.00					1,371,384.00
AD-7.1.1.10	Accesorios HG de 1/2"	UN	8.00	2,350.00					14,700.00
AD-7.1.1.12	Cinta para medidor totalizador de 2"	UN	2.00	1,574,850.00					3,149,700.00
AD-7.1.1.13	Suministro e instalación medidor totalizador	UN	3.00	489,600.00					1,489,400.00
7.1.2	Redes de PVC Presión								
7.1.2.1	Tubería PVC P-RDE 8 1/2"	ML	161.50	4,392.00					709,308.00
7.1.2.2	Tubería PVC P-RDE 11 3/4"	ML	314.24	5,678.00					1,783,826.24
7.1.2.3	Tubería PVC P-RDE 13.5 1"	ML	176.40	7,314.00					1,290,189.60
7.1.2.4	Tubería PVC P-RDE 21 1-1/4"	ML	319.50	8,440.00					2,696,580.00
7.1.2.5	Tubería PVC P-RDE 21 1-1/2"	ML	307.70	14,318.00					4,405,033.20
7.1.2.6	Tubería PVC P-RDE 21 2"	ML	187.00	14,781.00					2,465,387.00
7.1.2.7	Tubería PVC P-RDE 21 2-1/2"	ML	34.30	24,907.00					850,880.10
7.1.2.8	Tubería PVC P-RDE 21 3"	ML	38.40	32,291.00					1,271,083.40
7.1.2.9	Tubería PVC P-RDE 21 4"	ML	227.30	48,302.00					10,979,044.60
7.1.2.10	Accesorios PVC P 1/2"	UN	271.00	1,981.00					531,431.00
7.1.2.11	Accesorios PVC P 3/4"	UN	266.00	2,628.00					698,518.00
7.1.2.12	Accesorios PVC P 1"	UN	247.00	3,738.00					923,295.00
7.1.2.13	Accesorios PVC P 1-1/4"	UN	583.00	6,215.00					3,623,345.00
7.1.2.14	Accesorios PVC P 1-1/2"	UN	546.00	7,628.00					4,164,888.00
7.1.2.15	Accesorios PVC P 2"	UN	67.00	13,305.00					891,435.00
7.1.2.16	Accesorios PVC P 2-1/2"	UN	32.00	26,375.00					844,660.00
7.1.2.17	Accesorios PVC P 3"	UN	10.00	34,034.00					340,340.00
7.1.2.18	Accesorios PVC P 4"	UN	44.00	59,445.00					2,815,580.00
AD-7.1.2.19	Prueba de Presión	UN	1.00	128,400.00					128,400.00
AD-7.1.2.20	Conexión a red existente de agua fría	UN	1.00	91,023.00					91,023.00
7.1.3	Puntos Hidráulicos Agua Fría								
7.1.3.1	Paral vertical								
7.1.3.1	Punto Hidráulico de 1"	UN	121.00	55,582.00					8,723,802.00
7.1.3.2	Punto Hidráulico de 1/2"	UN	164.00	42,899.00					7,035,438.00
7.2	Válvulas y accesorios especiales								
7.2.1	Registro de Paso Directo								
7.2.1.1	Registro Red White 200 psi 1-1/2"	UN	31.00	118,422.00					3,671,082.00
7.2.1.2	Registro Red White 200 psi 2"	UN	11.00	190,991.00					2,099,807.00
7.2.1.3	Registro Red White 200 psi 3"	UN	18.00	424,738.00					6,795,808.00
7.2.1.4	Registro Red White 200 psi 4"	UN	3.00	880,606.00					2,871,818.00
7.2.2	Válvula de Bola y de Llaves								
7.2.2.1	Válvula de Bola para agua 1/2"	UN	7.00	19,778.00					138,432.00
7.2.2.6	Válvula de Bola para agua 2"	UN	6.00	134,925.00					809,350.00
7.2.3	Válvulas de Cheque, Flotador, Pie								
7.2.3.1	Válvula de cheque hstal-1-1/2"	UN	2.00	206,216.00					412,432.00
7.2.3.3	Válvula de cheque hstal-4"	UN	4.00	1,214,856.00					4,859,424.00
7.2.3.5	Válvula de Pie-4"	UN	2.00	704,474.00					1,408,948.00
AD-7.2.3.7	Flotador mecánico 2"	UN	2.00	270,700.00					541,400.00
AD-7.2.3.8	Manómetro	UN	4.00	47,424.00					189,696.00
7.2.4	Pasamuros								
7.2.4.1	Pasamuros 1-1/2"	UN	2.00	62,800.00					125,600.00
7.2.4.2	Pasamuros 2"	UN	16.00	72,336.00					1,157,376.00
7.2.4.4	Pasamuros 4"	UN	4.00	124,255.00					497,820.00
7.3	DESAGUES								
7.3.1	Puntos Sanitarios								
7.3.1.1	Punto Sanitario de 4" PVC	UN	145.00	53,226.00					7,717,770.00
7.3.1.2	Punto Sanitario de 2" PVC	UN	205.00	38,057.00					7,801,685.00
AD-7.3.1.6	Punto Sanitario de 1" PVC	UN	6.00	49,224.00					295,344.00
7.3.1.9	Sifón de Piso 2"	UN	77.00	31,269.00					2,409,253.20
AD-7.3.1.12	Resilla tipo cúpula de 4"x3" para BALL	UN	28.00	15,250.00					598,800.00
AD-7.3.1.13	Conexión a red existente de Desagües	UN	1.00	148,859.00					148,859.00
7.3.2	Red de Aguas Negras								
7.3.2.1	Tubería PVC S. 2"	ML	397.18	10,253.00					4,072,386.54
7.3.2.2	Tubería PVC S. 3"	ML	420.50	16,615.00					6,988,607.50
7.3.2.3	Tubería PVC S. 4"	ML	558.28	21,667.00					12,062,918.76
7.3.2.6	Accesorios PVC S. 2"	UN	772.00	8,152.00					8,351,486.00
7.3.2.6	Accesorios PVC S. 3"	UN	785.00	12,655.00					9,681,075.00
7.3.2.7	Accesorios PVC S. 4"	UN	938.00	19,609.00					18,393,247.00

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature and stamp
003
P. 15



LA NACIÓN
 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
 SALA ADMINISTRATIVA
 UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FISICA - UIF

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA

FECHA	25	2	15
-------	----	---	----

						PAGINA	5	DE	20
7.3.3	Ventilación y Reventilación A.N.								
7.3.3.1	Tubería PVC-L-2"	UN	107.40	9,145.00	952,173.00				
7.3.3.2	Tubería PVC-L-3"	UN	442.80	14,905.00	6,596,834.00				
7.3.4	Red de Aguas Lluvias								
7.3.4.3	Tubería PVC S-4"	ML	191.10	21,967.00	4,140,563.70				
7.3.4.4	Tubería PVC S-6"	ML	161.00	37,795.00	6,085,156.00				
7.3.4.7	Accesorios PVC S-4"	UN	116.00	19,609.00	2,274,344.00				
7.3.4.8	Accesorios PVC S-6"	UN	70.00	76,857.00	5,385,990.00				
7.3.5	Red en PVC Presión Eyectores								
7.3.5.3	Uniones Universales 2-1/2"	UN	1.00	45,661.00	45,661.00				
7.3.5.4	Registro Red White 125 psi-2-1/2"	UN	1.00	211,405.00	211,405.00				
7.3.6	Tragantes Metálicas								
7.3.7	Abrazaderas y Soportes								
7.3.7.1	Abrazaderas-1/2"	UN	13.00	6,226.00	80,938.00				
7.3.7.3	Abrazaderas-1"	UN	8.00	6,226.00	49,808.00				
7.3.7.4	Abrazaderas-1-1/4"	UN	94.00	8,128.00	764,632.00				
7.3.7.5	Abrazaderas-1-1/2"	UN	103.00	8,128.00	837,184.00				
7.3.7.6	Abrazaderas-2"	UN	213.00	8,128.00	1,731,284.00				
7.3.7.7	Abrazaderas-2-1/2"	UN	32.00	10,257.00	328,324.00				
7.3.7.8	Abrazaderas-3"	UN	187.00	10,257.00	1,712,919.00				
7.3.7.9	Abrazaderas-4"	UN	184.00	10,257.00	1,887,288.00				
7.4	RED CONTRA INCENDIO								
7.4.1	Red de Tuberías en Acero con Costura								
AD-7.4.1.5	Tubería PVC-BM 1"	ML	2,686.30	19,550.00	52,517,165.00				
AD-7.4.1.6	Tubería PVC-BM 1-1/4"	ML	372.00	29,700.00	11,048,400.00				
AD-7.4.1.7	Tubería PVC-BM 1-1/2"	ML	519.75	40,600.00	21,101,850.00				
AD-7.4.1.8	Tubería PVC-BM 2"	ML	523.10	58,850.00	30,784,435.00				
AD-7.4.1.9	Tubería PVC-BM 2-1/2"	ML	698.80	105,250.00	73,527,850.00				
AD-7.4.1.10	Tubería PVC-BM 3"	ML	552.00	158,250.00	87,354,000.00				
AD-7.4.1.11	Accesorios PVC-BM 1"	UN	3,440.00	11,200.00	38,528,000.00				
AD-7.4.1.12	Accesorios PVC-BM 1-1/4"	UN	287.00	16,100.00	4,620,700.00				
AD-7.4.1.13	Accesorios PVC-BM 1-1/2"	UN	417.00	22,700.00	9,465,900.00				
AD-7.4.1.14	Accesorios PVC-BM 2"	UN	358.00	33,200.00	11,885,600.00				
AD-7.4.1.15	Accesorios PVC-BM 2-1/2"	UN	433.00	53,850.00	23,317,050.00				
AD-7.4.1.16	Accesorios PVC-BM 3"	UN	281.00	87,250.00	18,897,250.00				
AD-7.4.1.17	Adaptador campana por brida BM 3"	UN	5.00	202,350.00	1,011,750.00				
AD-7.4.1.18	Buje rociador PVC BM 1"x1/2"	UN	1,248.00	12,300.00	15,692,400.00				
AD-7.4.1.19	Adaptador hembra inserto metálico 2"	UN	6.00	109,950.00	659,700.00				
AD-7.4.1.20	Sensores de flujo de 3"	UN	2.00	545,100.00	1,090,200.00				
AD-7.4.1.21	Sensores de flujo de 4"	UN	2.00	618,550.00	1,237,100.00				
AD-7.4.1.22	Rociadores tipo pendant de 1/2"	UN	1,248.00	63,900.00	79,747,200.00				
AD-7.4.1.23	Rociadores tipo lateral de 1/2"	UN	28.00	78,700.00	2,203,600.00				
AD-7.4.1.24	Riser check de 3"	UN	1.00	1,761,150.00	1,761,150.00				
AD-7.4.1.25	Riser check de 4"	UN	1.00	3,191,600.00	3,191,600.00				
AD-7.4.1.26	Cabezal de prueba de 4"x1-1/2"x1-1/2"	UN	1.00	7,747,550.00	7,747,550.00				
AD-7.4.1.29	Válvula desahoradora de 2"	UN	10.00	984,250.00	9,842,500.00				
AD-7.4.1.30	Soporte antisísmico de 3 vias de 4"	UN	60.00	117,050.00	7,023,000.00				
AD-7.4.1.31	Copa excéntrica de acero de 4"x2"	UN	8.00	117,000.00	702,000.00				
AD-7.4.1.32	Adaptador campana por brida PVC 900	UN	9.00	304,850.00	2,741,850.00				
7.4.2	Accesorios de Aceros Roscados								
7.4.3	Accesorios Ramurados								
7.4.3.7	Tapón-3"	UN	9.00	12,543.00	112,887.00				
7.4.3.8	Tapón-4"	UN	2.00	17,019.00	34,038.00				
7.4.6	Abrazaderas y Soportes								
7.4.6.1	soportes colgantes y abrazaderas	UN	4,315.00	6,226.00	26,865,160.00				
7.5	Redes por Terreno en PVC								
7.5.8	Suministro e instalación de conexiones de Bomberos								
7.5.8.1	Siemasa bronce 3"x2-1/2"x2-1/2"	UN	2.00	742,560.00	1,485,120.00				
7.5	VALVULAS Y CHEQUES REDES DE DISTRIBUCION								
7.5.1	Válvula paso directo red white 1/2"	UN	9.00	48,566.00	291,396.00				
7.5.2	Válvula paso directo red white 3/4"	UN	1.00	58,144.00	58,144.00				
AD-7.5.10	Cheque corina perforado 1/2"	UN	4.00	59,825.00	239,300.00				
7.8	CUARTO DE BOMBAS AGUA POTABLE								
7.8.2	Cheque hidro roscado 2"	UN	3.00	261,436.00	784,308.00				
7.8.3	Cheque hidro roscado 3"	UN	4.00	631,018.00	2,524,072.00				
7.8.4	Copa concéntrica soldar 3 x 2 1/2"	UN	2.00	23,487.00	46,974.00				
7.8.5	Junta expansión en caucho 2"	UN	2.00	268,731.00	537,462.00				
7.8.11	Válvula paso directo red white 2"	UN	4.00	253,370.00	1,013,480.00				
7.8.13	Válvula paso directo red white 4"	UN	2.00	1,053,445.00	2,106,890.00				
7.8.15	Tubería cpvc sch-80 esp x esp 2"	ML	10.00	133,137.00	1,331,370.00				
7.8.16	Accesorio cpvc sch-80	UN	12.00	57,030.00	684,360.00				
7.8.21	Manómetro dial glicerina 2"	UN	2.00	59,083.00	118,166.00				
AD-7.8.24	Registro vástago ascendente UL/FM 4"	UN	3.00	1,463,800.00	4,390,800.00				
AD-7.8.24.1	Reg PID UL/FM 3"	UN	1.00	757,486.00	757,486.00				
AD-7.8.25	Check amortiguado Helbert 4"	UN	1.00	941,900.00	941,900.00				
AD-7.8.27	Brida de acero de roscar 2"	UN	2.00	78,350.00	156,700.00				
AD-7.8.28	Brida de acero de roscar 4"	UN	4.00	166,150.00	664,600.00				
AD-7.8.29	Universal PVC P de 3"	UN	2.00	119,100.00	238,200.00				
AD-7.8.30	Registro de bola novafar de 3"	UN	2.00	366,200.00	732,400.00				
AD-7.8.30.1	Registro de bola novafar de 2"	UN	2.00	132,748.00	265,496.00				
AD-7.8.31	Registro PID UL-FM de 1-1/2"	UN	4.00	68,750.00	275,000.00				
AD-7.8.32	Registro PID 4" incendio	UN	1.00	694,862.00	694,862.00				
AD-7.8.33	Registro PID 2" incendio	UN	1.00	342,744.00	342,744.00				
AD-7.8.34	Registro Drenaje 1 1/4" centro de control	UN	1.00	94,299.00	94,299.00				

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

004

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]



LA NACIÓN
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FISICA - UIF

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA

FECHA	25	2	16
-------	----	---	----

		PAGINA	6	DE	20
7.9	ESTACIONES REGULADORAS DE PRESION AGUA POTABLE				
7.9.1	Válvula reductora de presión 3"	UN	1.00	4,254,929.00	4,254,929.00
7.9.2	Válvula paso directo red white 3"	UN	3.00	513,044.00	1,539,132.00
7.9.3	Filtro tipo y 3"	UN	2.00	641,965.00	1,283,130.00
7.9.3.1	Filtro tipo y 2"	UN	3.00	466,700.00	1,400,100.00
7.9.4	Manómetro dial glicerina 2"	UN	2.00	59,083.00	118,166.00
7.9.6	Válvula tipo bola 1 1/4"	ML	2.00	19,023.00	38,046.00
7.10	SUMINISTRO Y MONTAJE DE EQUIPOS Y APARATOS				
7.10.2	Suministro e instalación caja 1 medidor sin tapa	ML	1.00	100,777.00	100,777.00
7.10.3	Suministro e instalación de medidores agua fría (m.s. montaje) 1 1/2"	ML	1.00	30,228.00	30,228.00
7.10.4	Equipo de presión para red de agua potable, con tanque hidroacumulador; caudal 12,18 l/s, cabeza dinámica total 38 m.c.a., a tubería succión 3", a tubería descarga 3", a flauta de descarga 4", dos bombas centrífugas de eje horizontal, el valor del equipo incluye además válvulas, alarmas, tableros, controles, relacionados y complementarios según especificaciones hidrosanitarias. LAS ESPECIFICACIONES AQUÍ CONSIGNADAS ESTÁN SUPEDITADAS POR EL DISEÑO EXPLICITO DEL CONSULTOR HIDROSANITARIO, SIENDO ESTAS ÚLTIMAS LAS QUE PRIMAN	UN	1.00	13,899,200.00	13,899,200.00
AD-7.10.4.1	Suministro equipo de presión 2 bombas trifásicas 10 HP bomba jockey de 2.5	UN	1.00	20,985,000.00	20,985,000.00
AD-7.10.5.1	Equipo eyector aguas lluvias y aguas negras 2 bombas sumergibles de 3 HP	UN	3.00	9,740,850.00	29,222,550.00
AD-7.10.6.2	Equipo eyector para el cuarto de bombas sumergible de 1 HP	UN	2.00	3,602,500.00	7,205,000.00
7.10.7	Montaje equipo de presión agua potable	ML	1.00	1,382,621.00	1,382,621.00
7.10.9	Montaje equipo eyector	ML	3.00	1,382,621.00	4,147,863.00
7.11	OBRAS COMPLEMENTARIAS				
7.11.1	Desinfección del sistema de agua potable	UN	2.00	819,320.00	1,638,640.00
AD-7.11.4	Replanteo topográfico de domiciliarias	ML	35.00	4,258.00	148,030.00
AD-7.11.5	Trámite ante la secretaría de movilidad y el IDU	UN	2.00	1,850,000.00	3,700,000.00
AD-7.11.6	Rotura y reparación de la carpeta asfáltica de la calle 44	M2	13.50	385,620.00	5,205,870.00
AD-7.11.7	Manicura poliéster 100 FT 1 1/2"	UN	2.00	340,800.00	681,600.00
AD-7.11.8	Borquilla chorro de niebla en policarbonato	UN	2.00	83,760.00	167,520.00
AD-7.11.9	Reducción en bronce 2 1/2" x 101/2"	UN	2.00	78,120.00	156,240.00
AD-7.11.10	Derechos de conexión acometida EAB-ESP	UN	1.00	1,710,260.00	1,710,260.00
7.13	CUARTO DE BOMBAS RED CONTRA INCENDIO				
7.13.12	Cheque amortiguado extremo ranurado 2"	UN	2.00	25,190.00	50,380.00
AD-7.13.19	Tubería corzan de 3"	ML	15.00	242,000.00	3,630,000.00
AD-7.13.20	Tubería corzan de 4"	ML	317.80	350,900.00	111,516,020.00
AD-7.13.21	Accesorios corzan de 3"	UN	12.00	142,550.00	1,710,600.00
AD-7.13.22	Accesorios corzan de 4"	UN	151.00	214,050.00	32,321,550.00
AD-7.13.23	Tubería cobre 1/2"	UN	7.00	28,602.23	200,219.61
AD-7.13.24	Accesorio cobre 1/2"	UN	45.00	3,550.00	159,750.00
7.14	MONTAJE DE APARATOS Y EQUIPOS RED CONTRA INCENDIO				
7.14.1	Equipo de presión para red contra incendio, con tanque hidroacumulador, caudal 500 GPM, a tubería succión 6", a tubería descarga 6", a flauta de descarga 6", bombas centrífugas de eje horizontal, eléctrica trifásica tipo jaula de ardilla, pintura exterior especial contra corrosión, capacidades y conexiones eléctricas según especificaciones; Una Bomba Jockey caudal 50GPM con presión de descarga de 150psi, a tubería succión 2", a tubería descarga 2", manómetros para succión y descarga a 3-1/2", lubricación y tipo según diseño; el valor del equipo incluye además válvulas, alarmas, tableros, controles, relacionados y complementarios según especificaciones hidrosanitarias. LAS ESPECIFICACIONES AQUÍ CONSIGNADAS ESTÁN SUPEDITADAS POR EL DISEÑO EXPLICITO DEL CONSULTOR HIDROSANITARIO, SIENDO ESTAS ÚLTIMAS LAS QUE PRIMAN	UN	1.00	9,901,200.00	9,901,200.00
AD-7.14.1.1	Equipo contra incendio 40 HP dos tanques hidroneumáticos, una bomba jockey de 2.5 HP y tablero de control	UN	1.00	68,825,850.00	68,825,850.00
7.14.2	Montaje de equipo de presión incendio	UN	1.00	1,329,849.00	1,329,849.00
VALOR TOTAL CAPITULO					1,995,092,781.88
8	INSTALACION ELECTRICA, TELEFONICA Y TELECOMUNICACIONES				
8.1	SALIDAS INTERIORES				
8.1.1	Sistema Energía Normal 120 Voltios				
8.1.1.1	Tomacorriente doble en salas 5-15R	UN	1,305.00	148,429.00	191,059,845.00
8.1.1.3	Becanillos en Baños 5-20R	UN	35.00	398,985.00	13,894,475.00
8.1.1.5	Tomacorriente red regulada 5-15R	UN	1,305.00	148,429.00	191,068,845.00
8.1.1.8	Espaciales 5-20R	UN	46.00	398,985.00	18,281,310.00
8.1.2	Sistema Alumbrado				
8.1.2.1	Compacta pastillas	UN	389.00	53,782.00	20,821,198.00
8.1.2.2	Lámpara de incandescente 2 x 28W T5 208/120V	UN	70.00	83,762.00	3,764,740.00
8.1.2.3	Lámparas Fluorescente 60w/50 4x17W 120V	UN	2,464.00	83,540.00	168,582,560.00
8.1.2.4	Lámpara baterías indicación "SALIDA"Emergencia	UN	209.00	58,672.00	12,262,448.00
AD-8.1.2.6	Salida interruptor sencillo	UN	47.00	32,284.00	1,517,348.00
AD-8.1.2.7	Salida interruptor doble	UN	1.00	37,037.00	37,037.00
8.1.3	Sistema de UPS				
8.1.3.2	Tomacorriente para Acces Point inalámbrico 5-15R-I.G.	UN	57.00	320,964.00	18,296,858.00
8.1.3.3	Tomacorriente Rack Cuarto Control LS-20R-I.G.	UN	58.00	195,771.00	11,354,718.00
AD-8.1.3.5	Salida para tomacorriente doble regulada exterior (CCTV)	UN	8.00	96,754.00	774,032.00
AD-8.1.3.6	Salida para tomacorriente doble normal 15A 250V (para sonido)	UN	63.00	86,852.00	5,471,876.00
8.1.4	Sistemas Especiales				
AD-8.1.4.14	Tubería EMT 3/4" incluye accesorios	ML	28,830.00	18,838.00	543,096,540.00
AD-8.1.4.15	Tubería EMT 1" incluye accesorios	ML	1,088.00	23,826.00	25,446,168.00
8.2	SALIDAS EXTERIORES, FACHADAS Y PISAJISMO				
8.2.1	Sistema energía Normal				
8.2.1.2	Tomacorriente doble puntos de acceso Vehicular 5-15R	UN	2.00	148,512.00	297,024.00
8.2.1.3	Tanques Vehiculares 5-15R	UN	2.00	148,512.00	297,024.00

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

005

[Handwritten signature]



LA NACIÓN
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FISICA - UIF

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA

FECHA	25	2	16
PAGINA	7	DE	20

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Valor Acumulado
8.2.2	Alumbrado					
AD-8.2.2.6	Revisión y habilitación de canalización alumbrado parqueadero	ML	200.00	51,800.00	10,360,000.00	
AD-8.2.2.7	Mantenimiento postes existentes	UN	9.00	586,700.00	5,280,300.00	
AD-8.2.2.8	Luminarias para postes existentes	UN	18.00	671,600.00	15,888,800.00	
8.3	SALIDAS PARA SISTEMA FUERZA MOTRIZ					
8.3.1	Sistema Hidroneumático					
8.3.1.1	Bomba sumoistro	UN	3.00	73,339.00	220,017.00	
8.3.1.2	Bomba de drenaje	UN	3.00	73,339.00	220,017.00	
8.3.1.3	Bomba Jockey	UN	3.00	73,339.00	220,017.00	
8.3.1.4	Flotador	UN	2.00	73,339.00	146,678.00	
8.4	BANDEJA PORTACABLES (Incluye soportes y accesorios de fábrica)					
AD-8.4.3	Ducto portacables tipo malla de 0.30	ML	2,900.00	88,453.00	256,513,700.00	
AD-8.4.4	Carcaseta plástica 15x5 cms división y accesorios	ML	1,230.00	105,310.00	129,531,300.00	
AD-8.4.5	Armaes helzo	UN	6,000.00	1,602.00	9,612,000.00	
8.5	TABLEROS Y GABINETES Tableros 208/120V					
8.5.1	Tipo Pesado con espacio Totalizador 42 Ctos 3F, 4H, T, 225A	UN	7.00	996,554.00	6,975,878.00	
8.5.2	Tipo Pesado con espacio Totalizador 30 Ctos 3F, 4H, 225A	UN	17.00	826,745.00	14,054,865.00	
8.5.3	Tipo Pesado con espacio Totalizador 18 Ctos 3F, 4H, 225A	UN	3.00	526,104.00	1,578,312.00	
8.5.6	Sin espacio Totalizador 12 Ctos 3F, 4H, 225A	UN	2.00	279,673.00	559,346.00	
AD-8.5.10	Tablero de distribución de 24 circuitos trifásico	UN	10.00	560,701.00	5,507,070.00	
AD-8.5.11	Tablero de distribución de 36 circuitos trifásico	UN	16.00	682,548.00	10,920,768.00	
AD-8.5.12	Breaker enchufable de 1x20A	UN	758.00	13,360.00	10,142,040.00	
AD-8.5.13	Breaker enchufable de 1x30A	UN	1.00	13,360.00	13,360.00	
AD-8.5.14	Breaker enchufable de 2x30A	UN	61.00	33,200.00	2,028,200.00	
AD-8.5.15	Breaker enchufable de 2x30A	UN	2.00	33,200.00	66,400.00	
AD-8.5.16	Breaker enchufable de 3x50A	UN	2.00	73,221.00	146,442.00	
AD-8.5.24	Breaker tipo industrial regulable de 3x50A	UN	12.00	203,067.00	2,437,044.00	
AD-8.5.25	Breaker tipo industrial regulable de 3x60A	UN	9.00	203,067.00	1,827,783.00	
AD-8.5.26	Breaker tipo industrial regulable de 3x100A	UN	68.00	440,368.00	29,947,064.00	
AD-8.5.30	Breaker tipo industrial regulable de 3x150A	UN	3.00	660,274.00	9,262,192.00	
8.6	ACOMETIDAS SUBESTACION 1					
	Desde Armario AM-4 hasta:					
AD-8.6.53	Acometida a (A2,C3,K7) en 3x40+20+2T	ML	1,351.00	163,793.00	221,264,345.00	
AD-8.6.54	Acometida a (serv.agua.pdf) en 3x30+2+4T	ML	417.05	124,714.00	32,011,973.70	
AD-8.6.55	Acometida a (Y1,B2,D3) en 3x20+10+4T	ML	845.00	114,530.00	96,777,850.00	
AD-8.6.57	Acometida a (F4,H5,J6,L7) en 3x10+2+4T	ML	1,690.00	89,474.00	148,226,840.00	
AD-8.6.58	Acometida a (sejuntura base 1,2 y 3) en 3x2+4+6T	ML	510.00	57,810.00	29,483,100.00	
AD-8.6.59	Acometida a (M8) en 3x2+4+6T	ML	420.00	59,294.00	24,903,480.00	
AD-8.6.60	Acometida a (M8,T,reg,a,F,H,I) en 3x6+8+8T	ML	570.00	29,890.00	17,037,300.00	
AD-8.6.61	Acometida a (T,reg,a en 3x6+8+10T	ML	420.00	28,819.00	12,016,980.00	
AD-8.6.62	Acometida a (T,reg y B.D.E.G.) 3x4+6+6T	ML	160.00	41,051.00	6,568,160.00	
AD-8.6.65	Acometida en 3x40 AWG Cu-19KV-XLPE	ML	220.00	294,017.00	64,883,740.00	
AD-8.6.68	Banco de ductos de 2 de 2" PVC	ML	726.00	48,535.00	35,309,070.00	
AD-8.6.71	Electrobarra 3200A, Tramo recto (R2)	UN	107.00	2,533,400.00	269,882,800.00	
AD-8.6.72	Curva horizontal electrobarra 3200A	UN	10.00	4,707,100.00	47,071,000.00	
AD-8.6.73	Curva vertical electrobarra 3200A	UN	8.00	4,707,100.00	37,656,800.00	
AD-8.6.74	Conector a tablero 3200A 3L+N-PE	UN	5.00	4,062,800.00	20,314,000.00	
AD-8.6.75	Caja derivadora 125-400A EB	UN	3.00	2,941,150.00	8,823,450.00	
AD-8.6.76	Caja derivadora 800-1250A EB	UN	5.00	4,129,200.00	20,646,000.00	
AD-8.6.77	Junco de conexiones flexibles 3200A 3L+N+T	UN	1.00	3,736,750.00	3,736,750.00	
8.7	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA					
8.7.1	Sistema General de tierra					
8.7.1.1	Conductor 2/0 Cu, Desnudo	ML	450.00	23,502.00	10,575,900.00	
8.7.1.2	Electrodo puesta a tierra en Cu 5/8"x8" conico	UN	48.00	160,858.00	7,799,498.00	
8.7.1.3	Pozzo de inspección puesta a tierra	UN	10.00	382,418.00	3,824,180.00	
8.7.1.7	Derivaciones a estructura	UN	64.00	27,798.00	1,779,072.00	
AD-8.7.1.8	Cable Cu aislado calibre 2/0	ML	1,108.00	23,848.00	26,423,584.00	
AD-8.7.1.9	Barras de puesta a tierra TMBB	UN	2.00	485,850.00	971,700.00	
AD-8.7.1.10	Barras de puesta a tierra TGB	UN	7.00	413,406.00	2,893,842.00	
AD-8.7.1.12	Punto de inspección de 60 cm	UN	22.00	281,468.00	6,192,296.00	
8.8	SUBESTACION ELECTRICA					
8.8.1	Medio Tensión					
AD-8.8.1.7	Celda duplex 1250KVA	UN	1.00	14,015,950.00	14,015,950.00	
AD-8.8.1.8	Celda de medida 1250KVA	UN	1.00	31,787,150.00	31,787,150.00	
AD-8.8.1.9	Celda de protección 1250KVA	UN	1.00	15,228,500.00	15,228,500.00	
AD-8.8.1.10	Celda transformador 1250KVA	UN	1.00	9,917,050.00	9,917,050.00	
AD-8.8.1.11	Transformador tipo seco de 1250 KVA, 11400/208-120V	UN	1.00	77,180,000.00	77,180,000.00	
AD-8.8.1.12	Sellos cortafugas para subestación eléctrica	UN	30.00	3,707,750.00	111,232,500.00	
8.8.2	Baja Tensión					
AD-8.8.2.8	Banco de condensadores	UN	1.00	17,349,274.00	17,349,274.00	
AD-8.8.2.13	Tablero general de distribución TGN 1250KVA incluye transferencia	UN	1.00	101,729,700.00	101,729,700.00	
AD-8.8.2.14	Tablero de distribución Piso	UN	8.00	19,595,200.00	155,981,600.00	
AD-8.8.2.15	Tablero de distribución Piso 8	UN	1.00	22,469,850.00	22,469,850.00	
8.9	ACOMETIDA MEDIA TENSION Y CANALIZACIONES					
AD-8.9.1.1	Caja de inspección tipo vehicular, norma CODENSA CS280	UN	2.00	1,639,300.00	3,278,600.00	
AD-8.9.1.2	Cárcamo en ladrillo para protección de la canalización del banco de ductos	ML	81.80	122,700.00	10,036,860.00	
8.9.3	Caja de Inspección Alumbrado Tipo CS274	UN	10.00	279,269.00	2,792,690.00	
8.9.6	Terminales premoldados Tipo Exterior 15KV (se cortizan terminales para 34.5 KV	JGO	8.00	2,046,800.00	16,374,400.00	
AD-8.9.8	Bajante en tubería IMC de 4" en punto de conexión de MT	UN	1.00	2,119,950.00	2,119,950.00	
AD-8.9.9	Banco de ductos 4 de 8" para acometida de MT	ML	20.00	181,100.00	3,622,000.00	
AD-8.9.10	Acometida para Aires Acondicionado en cuartos técnicos	GBL	1.00	12,176,178.31	12,176,178.31	
8.10	CABLEADO ESTRUCTURADO Y COMUNICACIONES					
AD-8.10.6	Gabinete de 42 U carga admisible 420	UN	28.00	5,545,456.00	170,181,856.00	
AD-8.10.8	Fibra óptica OM3 mm 12 hilos 50/125 micras, tipo interior, preconectorizada, conector tipo MTP cartete de 20 ml	UN	4.00	1,787,483.00	7,009,932.00	
AD-8.10.10	Fibra óptica OM3 mm 12 hilos 50/125 micras, tipo interior, preconectorizada, conector tipo MTP cartete de 38 ml	UN	2.00	3,534,720.00	7,069,440.00	
AD-8.10.12	Fibra óptica OM3 mm 12 hilos 50/125 micras, tipo interior, preconectorizada, conector tipo	UN	4.00	4,434,648.00	17,738,580.00	
AD-8.10.14	Fibra óptica OM3 mm 12 hilos 50/125 micras, tipo interior, preconectorizada, conector tipo	UN	4.00	5,230,307.00	20,921,228.00	
AD-8.10.15	Bandeja fibra óptica 36/72 puertos	UN	14.00	1,025,362.00	14,355,068.00	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

006 *[Handwritten mark]*

[Handwritten signature]



LA NACION
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FISICA - UIF

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA

FECHA 25 2 16

				PAGINA	8	DE	20
AD-8.10.16	Bandeja fibra óptica 144 puertos	UN	2,00	1.869.509,00			3.739.018,00
AD-8.10.17	Cassette con interfaz hembra MTP	UN	28,00	986.586,00			27.824.408,00
AD-8.10.18	Certificación fibra óptica (par)	UN	188,00	30.885,00			5.188.880,00
AD-8.10.19	Patch cord F.O. duplex LC 2M	UN	96,00	171.314,00			16.448.144,00
AD-8.10.20	Panel de parcheo curvo 24 puertos 6A	UN	95,00	769.239,00			73.077.705,00
AD-8.10.21	Organizador horizontal doble con tapa	UN	116,00	504.725,00			58.548.100,00
AD-8.10.22	Salida Doble Cat. 6A	UN	227,00	69.775,00			15.838.925,00
AD-8.10.23	Salida senolla Cat. 6A	UN	1.651,00	38.667,00			63.839.217,00
AD-8.10.24	Certificación cableado UTP	UN	2.107,00	19.745,00			41.802.715,00
AD-8.10.25	Cable UTP cat. 6A	ML	125.000,00	5.713,00			714.125.000,00
AD-8.10.26	Patch cord 7 pines UTP cat.6A azul	UN	2.036,00	33.641,00			68.483.078,00
AD-8.10.27	Patch cord 5 pines UTP cat.6A azul	UN	1.974,00	29.762,00			58.750.188,00
AD-8.10.28	Patch cord 3 pines UTP cat.6A rojo	UN	1.212,00	26.208,00			31.761.872,00
AD-8.10.33	Cableado periférico de entrada UTP cat. 6E	ML	7.000,00	2.240,00			15.880.000,00
EQUIPOS							
8.11.1 UPS							
AD-8.11.1.3	Ups trifásica de 20 KVA 208/120V	UN	3,00	36.824.697,00			110.485.791,00
AD-8.11.1.4	Ups trifásica de 30 KVA 208/120V	UN	19,00	50.287.897,00			955.470.043,00
8.11.2 Sonido Ambiental							
AD-8.11.2.8	Añavez para montar en cieloraso	UN	110,00	189.218,00			18.813.980,00
AD-8.11.2.12	Cableado de salidas de sonido	ML	1.200,00	2.674,00			3.208.800,00
AD-8.11.2.13	Radio MH formato DIN	UN	1,00	1.384.500,00			1.384.500,00
AD-8.11.2.14	Nodo Audio/Video monocanal	UN	7,00	820.550,00			5.743.500,00
8.11.3 Sistema Control de Acceso							
8.11.3.1	Equipo de Control de Acceso y Seguridad para 8 juegos de lectoras de proximidad	GBL	7,00	22.527.179,00			157.090.253,00
AD-8.11.3.3	Lectora de proximidad	UN	28,00	304.566,00			8.527.848,00
AD-8.11.3.4	Tarjetas lectoras de proximidad	UN	1.000,00	9.734,00			9.734.000,00
AD-8.11.3.5	Botón pulsador	UN	69,00	145.238,00			10.021.422,00
AD-8.11.3.6	Electro imán	UN	59,00	451.178,00			22.558.900,00
8.11.4 Sistema de monitoreo de CCTV							
AD-8.11.4.6	Caméra CCTV	UN	34,00	2.022.118,00			68.752.012,00
AD-8.11.4.7	Caméra tipo domo	UN	370,00	2.022.118,00			748.183.680,00
AD-8.11.4.9	NMS200-24-UB(network storage manager)	UN	3,00	49.917.903,00			147.051.700,00
AD-8.11.4.15	Caméra Exterior tipo PTZ	UN	4,00	5.458.700,00			21.834.800,00
AD-8.11.4.16	Teclado con joystick RM-NS1000	UN	1,00	7.144.550,00			7.144.550,00
AD-8.11.4.17	USB hardware key	UN	8,00	332.500,00			2.660.000,00
AD-8.11.4.18	SecurOS professional-camera stream license	UN	408,00	381.700,00			147.873.000,00
AD-8.11.4.19	SecurOS professional core	UN	7,00	7.481.950,00			52.373.950,00
AD-8.11.4.20	SecurOS-remote administrator licenses	UN	1,00	1.383.200,00			1.383.200,00
AD-8.11.4.21	Servidor para CCTV HP proliant gen8 DL380p	UN	7,00	36.854.800,00			257.983.600,00
AD-8.11.4.22	Estación de monitoreo para CCTV	UN	1,00	8.500.000,00			8.500.000,00
AD-8.11.4.23	Monitores tipo industrial para CCTV	UN	2,00	6.850.000,00			13.700.000,00
AD-8.11.4.24	Discuflizador para monitor CCTV	UN	1,00	1.750.000,00			1.750.000,00
8.11.5 Sistema de Detección de Incendio							
8.11.5.1	Detección de Humo	UN	300,00	130.254,00			39.088.200,00
8.11.5.4	Estaciones Manuales	UN	42,00	204.145,00			8.574.080,00
8.11.5.5	Luzes Estroboscópicas con Sirena	UN	42,00	153.328,00			6.439.692,00
8.11.5.8	Tablero de Control principal y anulador remoto detección incendio, software monitoreo	GBL	1,00	22.713.218,00			22.713.218,00
8.11.5.9	Módulos Monitores del sistema	UN	2,00	99.088,00			198.136,00
8.11.5.10	Módulos de Control	UN	55,00	119.515,00			6.573.325,00
8.11.5.12	Ingeniería, Programación, instalación, Pruebas, Entrenamiento	GBL	1,00	11.544.965,00			11.544.965,00
AD-8.11.5.13	Cableado sensores Cu FLPR 2x18 AWG	ML	13.458,00	2.207,00			29.701.808,00
AD-8.11.5.14	Gabinete de alimentación remota incluye baterías	UN	2,00	2.385.800,00			4.771.200,00
AD-8.11.5.15	Estación telefonica remota	UN	14,00	737.200,00			10.320.800,00
AD-8.11.5.16	Módulos para conmutación de circuito de audio	UN	56,00	385.300,00			25.458.800,00
8.11.6 EQUIPOS ACTIVOS							
AD-8.11.6.1	Switch Core layer 3+modular IPv4/IPv6	UN	2,00	170.168.748,00			340.337.496,00
AD-8.11.6.5	Módulo 10 GIG SFP+SR-LF	UN	66,00	4.502.291,00			297.152.296,00
AD-8.11.6.6	Módulo 590 m 850 nm 1000base-SX small form pluggable-hot swappable	UN	68,00	1.142.890,00			77.702.920,00
AD-8.11.6.17	Switch core CCTV X500 layer3	UN	1,00	48.984.000,00			48.984.000,00
AD-8.11.6.18	Switch de borde x510 48P L3	UN	40,00	19.344.350,00			773.774.000,00
AD-8.11.6.19	Switch de borde x510 48P POE+ L3	UN	10,00	24.713.050,00			247.130.500,00
8.13 SISTEMA DE CONTROL ILUMINACION							
8.13.07	Instalación, Coordinación, programación y Entrenamiento	GBL	1,00	5.806.958,00			5.806.958,00
AD-8.13.06	Sensor 24 VDC cobertura 360° hasta 46,5 M2+ P/Wp	UN	453,00	257.581,00			116.684.193,00
AD-8.13.09	Panel principal interior para control de iluminación con 8 relés 115/277 VAC, con tarjeta de comunicación, puerto distal, tarjeta interfaces de comunicación y software	UN	1,00	15.515.234,00			15.515.234,00
AD-8.13.10	Panel interior para control de iluminación con 8 relés 115/277 VAC, con tarjeta de comunicación y puerto distal	UN	13,00	6.498.636,00			84.482.255,00
AD-8.13.11	Toma duplex con protección de sobre tensiones 20A, 127V	UN	14,00	255.749,00			3.580.486,00
AD-8.13.12	Cable plenum de dos pares	UN	4.200,00	7.649,00			32.128.800,00
AD-8.13.13	Interruptor cuadruple distal	UN	15,00	1.077.600,00			16.164.000,00
8.14 TRAMITES							
AD-8.14.1	Tramites ante CDOENBA	UN	1,00	6.333.600,00			6.333.600,00
AD-8.14.2	Tramites RETIE	UN	1,00	6.333.600,00			6.333.600,00
AD-8.14.2.1	Inspección Eléctrica RETIE	GL	1,00	8.500.000,00			8.500.000,00
AD-8.14.3	Tramites RETILAP	UN	1,00	4.433.500,00			4.433.500,00
AD-8.14.3.1	Inspección de Iluminación RETILAP	GL	1,00	4.200.000,00			4.200.000,00
8.15 CUARTOS TECNICOS							
EQUIPOS DE ACCESO Y SEGURIDAD RED							
8.15.1	Routers Acceso Secure VPN	UN	2,00	4.634.800,00			9.269.600,00
TELEFONIA IP							
AD-8.15.9	Plataforma de voz Asterisk	UN	1,00	43.700.000,00			43.700.000,00
AD-8.15.10	Servidor IBM plataforma de voz	UN	2,00	48.182.800,00			96.365.600,00
AD-8.15.11	Telefonos IP	UN	1.100,00	300.950,00			331.045.000,00
AD-8.15.12	Códemas Plantronics	UN	10,00	995.850,00			9.958.500,00
AD-8.15.13	Telefonos IP inalámbricos	UN	10,00	1.740.900,00			17.409.000,00
AD-8.15.14	Telefonos IP perennales	UN	112,00	2.296.000,00			252.672.000,00

Mos

M

[Handwritten signatures and initials]



LA NACION
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FISICA - UIF

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA

FECHA 25 2 16

PAGINA 9 DE 20

SALAS DE AUDIENCIA					
Servidor sala de Audiencias					
AD-8-15-15	Servidor de torre para procesamiento de la video grabación de las audiencias.	UN	43.00	11,022,100.00	473,950,300.00
Sonido Salas de Audiencia					
AD-8-15-16	Micrófono presidente de mesa cuello de ganso. Salas de audiencia.	UN	43.00	1,843,000.00	79,249,000.00
AD-8-15-17	Micrófono delegado de mesa tipo cuello de ganso. Salas de audiencia	UN	215.00	1,422,700.00	306,890,500.00
AD-8-15-18	Unidad central de manejo de micrófonos. Salas de audiencia.	UN	43.00	3,489,200.00	149,175,600.00
AD-8-15-19	Altavoz para montar en cielo raso, salas de audiencia.	UN	88.00	202,800.00	17,440,800.00
AD-8-15-20	Ingreso RCA.	UN	2.00	388,450.00	776,900.00
AD-8-15-21	Amplificador de audio digital. Salas de audiencia.	UN	43.00	10,969,100.00	471,871,300.00
AD-8-15-22	Amplificador DIN 2WRMS.	UN	55.00	640,950.00	35,252,250.00
AD-8-15-25	Fuente de alimentación estándar.	UN	1.00	393,000.00	393,000.00
AD-8-15-27	Mando doble de manejo puntual o de grupos.	UN	4.00	423,750.00	1,695,000.00
AD-8-15-28	Gabinete de sobreponer de 72 módulos DIN.	UN	1.00	693,450.00	693,450.00
AD-8-15-28.1	Gabinete para alojar equipos en salas de audiencia de 6 UR	UN	43.00	1,147,800.00	49,356,400.00
AD-8-15-29	Cable para bus SCS.	ML	1,400.00	4,200.00	5,880,000.00
AD-8-15-30	Unidad de video para cámara salas de audiencia	UN	43.00	2,600,000.00	111,800,000.00
Cámaras Salas de Audiencia					
AD-8-15-31	Cámara tipo PTZ. Salas de audiencia	UN	43.00	5,213,350.00	224,174,050.00
VALOR TOTAL CAPITULO					12,523,469,646.01
9 PANETES					
9.2 PANETE MUROS INTERIORES					
9.2.1	Pañete en muros de mampostería en bloque No. 5	M2	9,148.13	9,044.00	82,735,667.72
9.2.3	Filcs y dilataciones	ML	1,808.34	3,093.00	4,968,409.82
9.2.5	Cieloraso en dry-wall plano	M2	18,246.74	38,469.00	701,933,841.06
AD-9-2-5.1	Tapa de inspección de 40X40 en Drywall para Cielo Raso	UND	63.00	180,000.00	11,340,000.00
AD-9-2-5.2	Tapa de inspección de 20X20 para Cielo Raso	UND	444.00	17,500.00	7,770,000.00
AD-9-2-5.3	Desmonte de Cielo Raso en zona de cuartos técnicos	M2	330.00	6,500.00	2,145,000.00
9.3 PANETE MUROS EXTERIORES					
9.3.1	Pañete en muros de mampostería en bloque No. 5 para exteriores	M2	723.69	10,948.00	7,922,958.12
VALOR TOTAL CAPITULO					818,816,896.62
10 PISOS					
10.1 PISOS EN GRANO DE MARMOL					
10.1.4	Nivelación de piso en mortero 1:4 espesor 0,03 m	M2	16,199.93	20,109.00	325,764,392.37
AD-10-1.4.1	Mortero de nivelación 1:4 adicional para los pisos 2°, 3°, 4°, 5° y 6°	M3	588.30	382,850.00	225,230,655.00
AD-10-1.4.2	Medida caña en mortero en placa de cubierta	ML	648.72	8,500.00	5,497,120.00
AD-10-1.6	Escaleras en granito pulido, pasos contrapisos y descansos, con pirlas de nartz en aluminio. Incluye pulido y brillado.(M2 o ML)	ML	1,005.60	90,000.00	90,504,000.00
AD-10-1.7	Guardaesoba en granito pulido y brillado	ML	489.56	21,000.00	10,280,760.00
AD-10-1.8	Guardaesoba PVC de 6.5 cm color café	ML	7,600.00	9,850.00	74,860,000.00
VALOR TOTAL CAPITULO					732,136,927.37
11 IMPERMEABILIZACIONES					
11.1 IMPERMEABILIZACIÓN DE TERRAZA					
11.1.1	Impermeabilización para Terraza con foil aluminio y emulsión estática para protección de cubierta verde según normas	M2	2,365.33	41,412.00	97,853,045.96
AD-11.1.2	Fiancha en lámina galvanizada cal. 20	ML	46.20	50,000.00	2,310,000.00
11.2 IMPERMEABILIZACIÓN DE TANQUES DE AGUA					
11.2.1	Impermeabilización integral para tanques de almacenamiento de agua potable	M2	170.21	32,544.00	5,590,377.24
11.2.2	Impermeabilización integral para tanques de almacenamiento de agua de reserva contra incendio	M2	133.33	39,032.00	5,204,136.56
AD-11.2.4	Impermeabilización muro de contención con igol imprimante e igol denso en dos manos	M2	515.89	33,884.00	17,480,416.76
VALOR TOTAL CAPITULO					128,637,976.62
12 CARPINTERIA METALICA					
12.1 VENTANAS					
12.1.1	Ventana Fija con perfiles de aluminio anodizado. Incluye vidrio laminado incoloro 3+3 mm instalado con silicona estructural, alfaja respectiva en aluminio (si aplica), anclajes respectivos, perfiles según diseño.	M2	216.74	176,120.00	38,524,488.80
12.1.2	Ventana Proyectante y/o Batiente y/o Pivotante con perfiles de aluminio anodizado. Incluye vidrio laminado incoloro 3+3 mm instalado con silicona estructural, alfaja respectiva en aluminio (si aplica), anclajes respectivos, perfiles según diseño.	M2	148.48	169,920.00	29,684,121.60
12.2 PUERTAS					
12.2.1	Puerta Celosía en lámina CR cal. 18. Incluye marco y montante en lámina, pisa vidrios, manija, perfiles según diseño, NO incluye vidrio. Incluye soldaduras, pernos de anclajes y complementarios, suministro, fabricación, montaje, anticorrosivo aplicado en dos (2) capas.	UN	46.00	430,304.00	19,793,984.00
AD-12.2.4	Puertas antipánico de 2.10 x 1.50 incluye cerradura, brazo hidráulico, refuerzo, aislante	UN	18.00	2,200,000.00	39,600,000.00
AD-12.2.5	Panamuros cortafuego RF 180 certificada por Cidet para la subestación eléctrica	UN	2.00	316,550.00	633,100.00
AD-12.2.6	Puerta en celosía en lámina cal 18 en dos hojas certificada por Cidet para local de la subestación, que incluye cerradura, barra antipánico, pintura electrostática (2.76x2.40, 2.11x2.50, 2.61x2.50)	UN	3.00	2,378,850.00	7,135,950.00
AD-12.2.7	Tapas para cárcamos de subestación en lámina alfajor incluye marco	ML	28.25	203,850.00	5,758,762.50
AD-12.2.8	Malla en lámina CR cal 18 de 15 cm de 105x210 incluye pintura electrostática	UN	233.00	250,000.00	58,250,000.00
AD-12.2.9.1	Reja para Subestación en Malla Estalbonada	M2	6.44	120,000.00	772,800.00
AD-12.2.9	Barranda en Acero inoxidable y Vidrio templado de 8 mm	ML	168.18	380,000.00	63,148,400.00
AD-12.2.10	Barranda en perfiles metálicos pasamanos en tubular de 2" dos hilos escaleras de emergencia.	ML	380.35	105,000.00	39,936,750.00
AD-12.2.11	Pasamanos sobre muros de escaleras en tubular 2"	ML	564.27	45,000.00	25,392,150.00
AD-12.2.12	Rejilla en ángulo de 1-1/2" marco contra marco. Incluye anticorrosivo y pintura	ML	78.71	217,100.00	17,087,841.00
AD-12.2.13	Junta constructiva en planchas de acero inoxidable. Incluye fijación e instalación	ML	60.49	380,000.00	22,988,200.00
VALOR TOTAL CAPITULO					368,704,647.90

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

008 *[Handwritten mark]*

[Handwritten signature]



LA NACIÓN
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FISICA - UIF

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA

FECHA	25	2	16
-------	----	---	----

						PAGINA	19	DE	20
13	CARPINTERIA DE MADERA								
	PUERTAS EN MADERA								
13.1.1	Puerta Entablada en madera, penejales y largueros en Cerezo macizo, tablero en Cerezo macizo, inmunizado de fábrica contra plagas, elementos y acabado según diseño. NO incluye marco, montante ni vidrio. Incluye suministro, fabricación, montaje, tornillos avellanados, tapón de madera, anclajes, bisagras, piezas de madera secadas pulidas inmunizadas selladas y lacadas, relacionados y complementarios.	UN	98.00	403,267.00	39,520,166.00				
13.1.2	Puerta Entablada pivotante en madera y alma (centro) en vidrio, penejales y largueros en Pino macizo, inmunizado de fábrica contra plagas, elementos y acabado según diseño. NO incluye marco, montante ni vidrio. Incluye suministro, fabricación, montaje, tornillos avellanados, tapón de madera, anclajes, pivote superior e inferior, piezas de madera secadas pulidas inmunizadas selladas y lacadas, relacionados y complementarios.	UN	150.00	618,800.00	92,820,000.00				
AD 13.1.2.1	Vidrio Crudo Sableado de 4 mm (para puertas en madera).	UN	112.00	66,000.00	7,280,000.00				
	VALOR TOTAL CAPITULO				139,620,166.00				
14	ENCHAPES								
14.1	ENCHAPE PARA BAÑOS								
14.1.1	Porcelanato 60x60 cm. Incluye esquinero en aluminio, remate de borde en ángulo de aluminio y emboquille. Pegado con mezcla lista de fábrica Ref: 605792031	M2	1,112.61	64,546.00	71,614,525.06				
14.1.4	Porcelanato 60x60 cm. Lineal ancho menor a 50 cms. Incluye esquinero en aluminio, remate de borde en ángulo de aluminio y emboquille. Pegado con mezcla lista de fábrica	ML	272.40	41,412.00	11,280,628.80				
AD 14.1.5	Porcelanato 60x60 cm. Incluye esquinero en aluminio, remate de borde en ángulo de aluminio y emboquille. Pegado con mezcla lista de fábrica. Ref: 605502511	M2	15,607.02	110,150.00	1,719,113,253.00				
	VALOR TOTAL CAPITULO				1,802,208,406.86				
15	ILUMINACION								
15.1	LÁMPARAS FLUORESCENTES								
AD 15.1.3	Lámparas fluorescentes de incrustar 60x60 de 4x14W	UN	2,464.00	191,839.00	472,691,296.00				
AD 15.1.4	Lámparas fluorescentes de incrustar 60x60 de 2x28W	UN	158.00	187,799.00	29,872,242.00				
AD 15.1.5	Bala fluorescente de incrustar de 11W	UN	128.00	43,137.00	5,521,538.00				
15.6	LUMINARIAS DE EMERGENCIA								
AD 15.6.2	Lámpara de emergencia EXIT de 26W	UN	212.00	232,793.00	49,339,396.00				
AD 15.6.3	Guaya de seguridad para iluminación	UN	2,531.00	6,000.00	15,186,000.00				
	VALOR TOTAL CAPITULO				572,410,476.00				
16	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS								
16.1	APARATOS SANITARIOS								
AD 16.1.1.1	Lavamanos cerámico de sobrepone referencia Marsella, suministro y montaje, incluye grifería tipo push, desagüe sencillo integrado, sillón botella gris.	UN	117.00	271,800.00	31,800,600.00				
AD 16.1.3.1	Sanitario cerámico referencia ERIE de entrada posterior a muro, suministro e instalación incluye sistema de instalación E.P., fluxómetro de push antivandálico, asiento sanitario institucional abierto y soporte de instalación TZ ERIE NAL en caja varios PS	UN	121.00	1,103,400.00	133,511,400.00				
AD 16.1.4.1	Orinal cerámico tipo GOTTA con entrada posterior a muro color blanco, suministro e instalación, incluye accesorios de instalación y fluxómetro de push antivandálico orinal UA E.P.	UN	36.00	631,700.00	22,741,200.00				
16.2	ACCESORIOS								
16.2.1	Decador eléctrico para manos tipo manos libres. Carcasa ovalada metálica en acero inoxidable satinado, calibre 1.2mm. Motor sin escobilla, rango de detección del sensor ajustable de 10cm a 30cm y apagado automático después de 2 minutos de uso continuo.	UN	31.00	904,800.00	28,048,800.00				
16.2.2	Dispensador de jabón líquido para instalar en la pared con tornillos escondidos. Cuerpo en acero inoxidable satinado y botón pulsador A.B.S. Capacidad de 1.2 lts. Ventanilla de recarga superior con llave, nivel de jabón y push frontal.	UN	62.00	89,012.00	5,518,744.00				
16.2.4	Protector para papel higiénico tipo Bulpack de sobrepone en la pared en acero inoxidable. Medidas: ancho 13cm, alto 23cm, profundidad 11cm, altura montaje estándar 7,10cm.	UN	62.00	81,491.00	5,052,442.00				
16.2.5	Barra de seguridad para discapacitados con dos brazos, en acero inoxidable satinado. Para instalar en sanitario en tanque, con tornillos escondidos.	UN	62.00	242,780.00	15,051,120.00				
16.2.6	Tapa registro en acero inoxidable 304 satinado. Medida externa: 18cm x 18cm. Medida interna: 15cm x 15cm, profundidad 3cm con botón.	UN	101.00	32,939.00	3,326,839.00				
16.3	DIVISIONES PARA BAÑO								
16.3.1	Divisiones con puerta para baño, en acero inoxidable AISI SAE 304 ó 430 Calibre 18, emborreados con poliuretano, según medidas en planos.	M2	519.84	619,105.00	321,835,543.20				
16.3.2	Divisiones para orinales cantilever, en acero inoxidable AISI SAE 304 ó 430 Calibre 18, emborreados con poliuretano, según medidas en planos.	M2	13.44	619,105.00	8,320,771.20				
	VALOR TOTAL CAPITULO				575,207,459.40				
17	CIELORRASOS Y DIVISIONES								
17.1	DIVISIONES EN VIDRIO								
17.1.1	Divisiones de piso a techo en vidrio laminado 6+6 mm, perfiles de aluminio, película de sandblasting incluye puertas de acceso en el mismo material.	M2	259.14	433,160.00	112,249,062.40				
	VALOR TOTAL CAPITULO				112,249,062.40				
18	PINTURA								
18.1	PINTURA INTERIORES								
18.1.1	Estuco Acrílico monocomponente, presentación plástica, producto listo para usar, aplicado en tres capas con lana metálica y lijado para acabado final	m2	6,369.70	4,637.00	29,536,298.00				
18.1.2	Pintura Vinilo acrílica plástica lavable Tipo 1, aplicado en tres capas	m2	38,390.91	6,200.00	314,605,462.00				
18.1.2.1	Pintura Tipo Cereza aplicada en 3 manos	m2	4,288.99	16,799.00	72,037,372.19				
AD 18.1.6	Pintura epóxica muros y piso subestación eléctrica	M2	203.04	49,050.00	9,959,112.00				
	VALOR TOTAL CAPITULO				426,338,245.09				

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials

009



LA NACIÓN
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FISICA - UIF

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA

FECHA 25 2 18

PAGINA 12 DE 20

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FISICA - UIF

CONTRATO DE OBRA No:

181 DE 2011

OBJETO DEL CONTRATO:

Ejecutar el reforzamiento estructural y las obras civiles para la ampliación, remodelación y adecuación del edificio ubicado en el Centro Administrativo Nacional (CAN) de la ciudad de Bogotá.

6. CONCEPTO DE LA INTERVENTORIA SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES

La interventoría deja constancia que las obras recibidas cumplen con las normas y especificaciones generales de construcción y demás condiciones contractuales, de acuerdo con los diseños, planos y especificaciones estipuladas para este proyecto, y que son las realmente ejecutadas.

7. ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO

Valor total concedido:

\$ 9.900.988.558,80

Valor total amortizado y/o legalizado:

\$ 9.900.988.558,80

8. RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO

PAGO No.	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	VALOR BRUTO A PAGAR	IVA	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	SALDO POR AMORTIZAR
1	Acta de Obra Ejecutada No 1	\$ 119,137,862.00	\$ 624,984	\$ 38,324,047	\$ 9,882,862,510
2	Acta de Obra Ejecutada No 2	\$ 142,177,535.00	\$ 745,849	\$ 45,735,483	\$ 8,816,927,027
3	Acta de Obra Ejecutada No 3	\$ 285,546,891.00	\$ 1,393,028	\$ 85,420,454	\$ 8,731,506,573
4	Acta de Obra Ejecutada No 4	\$ 3,076,718,036.00	\$ 16,140,150	\$ 989,713,980	\$ 6,741,782,593
5	Acta de Obra Ejecutada No 5	\$ 3,549,440,861.00	\$ 18,620,018	\$ 1,141,779,481	\$ 7,600,013,112
6	Acta de Obra Ejecutada No 6	\$ 758,858,006.00	\$ 3,965,157	\$ 243,143,412	\$ 7,356,869,700
7	Acta de Obra Ejecutada No 7	\$ 245,012,978.00	\$ 1,286,314	\$ 78,815,453	\$ 7,278,054,247
8	Acta de Obra Ejecutada No 8	\$ 449,417,811.00	\$ 2,357,602	\$ 144,568,132	\$ 7,133,486,115
9	Acta de Obra Ejecutada No 9	\$ 731,414,732.00	\$ 3,836,930	\$ 235,280,532	\$ 6,898,206,583
10	Acta de Obra Ejecutada No 10	\$ 702,382,228.00	\$ 3,684,523	\$ 225,934,890	\$ 6,672,270,623
11	Acta de Obra Ejecutada No 11	\$ 1,098,475,404.00	\$ 5,762,494	\$ 353,356,127	\$ 6,318,914,496
12	Acta de Obra Ejecutada No 12	\$ 1,288,051,512.00	\$ 6,652,073	\$ 407,805,147	\$ 5,911,009,349
13	Acta de Obra Ejecutada No 13	\$ 1,300,532,289.00	\$ 6,822,464	\$ 418,353,524	\$ 5,492,655,825
14	Acta de Obra Ejecutada No 14	\$ 843,332,594.00	\$ 4,424,040	\$ 271,282,123	\$ 5,221,373,702
15	Acta de Obra Ejecutada No 15	\$ 2,188,825,056.00	\$ 11,376,394	\$ 697,600,464	\$ 4,523,773,238
16	Acta de Obra Ejecutada No 16	\$ 1,419,408,563.00	\$ 7,446,067	\$ 456,592,842	\$ 4,067,180,386
17	Acta de Obra Ejecutada No 17	\$ 8,597,655,888.00	\$ 45,102,457	\$ 2,765,682,870	\$ 1,301,497,728
18	Acta de Obra Ejecutada No 18	\$ 4,045,955,707.00	\$ 21,224,888	\$ 1,301,497,728	\$ 2,723,682,870
19	Acta de Obra Ejecutada No 19	\$ 3,210,773,065.00	\$ 16,843,400	\$ 1,301,497,728	\$ 1,301,497,728
20	Acta de Obra Ejecutada No 20	\$ 3,236,449,162.00	\$ 14,507,896	\$ 1,301,497,728	\$ 1,301,497,728
21	Acta de Obra Ejecutada No 21	\$ 1,357,483,863.00	\$ 6,601,118	\$ 1,301,497,728	\$ 1,301,497,728
22	Acta de Obra Ejecutada No 22	\$ 36,133,546.00	\$ 175,708	\$ 1,301,497,728	\$ 1,301,497,728
23	Acta de Obra Ejecutada No 23	\$ 691,189,218.00	\$ 3,361,087	\$ 1,301,497,728	\$ 1,301,497,728
24	Acta de Obra Ejecutada No 24	\$ 729,548,433.00	\$ 3,533,031	\$ 1,301,497,728	\$ 1,301,497,728
25	Acta de Obra Ejecutada No 25	\$ 1,456,938,223.00	\$ 7,064,741	\$ 1,301,497,728	\$ 1,301,497,728
26	Acta de Obra Ejecutada No 26	\$ 1,625,821,813.00	\$ 7,904,522	\$ 1,301,497,728	\$ 1,301,497,728
27	Acta de Obra Ejecutada No 27	\$ 664,587,462.00	\$ 3,231,729	\$ 1,301,497,728	\$ 1,301,497,728
28	Acta de Obra Ejecutada No 28	\$ 1,360,039,561.00	\$ 6,613,546	\$ 1,301,497,728	\$ 1,301,497,728
29	Acta de Obra Ejecutada No 29	\$ 1,841,380,301.00	\$ 8,954,191	\$ 1,301,497,728	\$ 1,301,497,728
30	Acta de Obra Ejecutada No 30	\$ 1,099,915,066.00	\$ 5,348,823	\$ 1,301,497,728	\$ 1,301,497,728
31	Acta de Obra Ejecutada No 31	\$ 708,959,552.00	\$ 3,447,900	\$ 1,301,497,728	\$ 1,301,497,728
32	Acta de Obra Ejecutada No 32	\$ 112,779,232.00	\$ 548,416.00	\$ 1,301,497,728	\$ 1,301,497,728
TOTAL		\$ 48,967,817,345	\$ 249,619,740	\$ 9,900,988,557	\$ 9,900,988,557

Handwritten signature



LA NACIÓN
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FISICA - UIF

FECHA 25 2 16

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA

PAGINA 13 DE 20

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FISICA - UIF

CONTRATO DE OBRA No:

181 DE 2011

OBJETO DEL CONTRATO:

Ejecutar el reforzamiento estructural y las obras civiles para la ampliación, remodelación y adecuación del edificio ubicado en el Centro Administrativo Nacional (CAN) de la ciudad de Bogotá.

9. CONTROL DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

PAGO No.	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR ACTA	CONTRIBUCION ESPECIAL	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	COMPROBANTE
1	Acta de Obra Ejecutada No 1	11/10/2012	\$ 119.762.846,00	\$ 5.958.883,00	\$ 50.362.813,09	CHQ.401032-35
2	Acta de Obra Ejecutada No 2	11/10/2012	\$ 142.823.384,00	\$ 7.108.878,00	\$ 43.574.666,79	CHQ.401034
3	Acta de Obra Ejecutada No 3	11/10/2012	\$ 208.938.919,00	\$ 13.277.294,00	\$ 35.509.826,64	CHQ.401033
4	Acta de Obra Ejecutada No 4	10/11/2012	\$ 3.092.858.186,00	\$ 154.642.809,00	\$ 36.193.474,43	CHQ.401277-78
5	Acta de Obra Ejecutada No 5	10/12/2012	\$ 3.568.060.879,00	\$ 178.403.044,00	\$ 24.970.809,72	CHQ.401365-86
6	Acta de Obra Ejecutada No 6	02/01/2013	\$ 750.823.162,00	\$ 37.991.158,00	\$ 19.306.788,76	CHQ.401551
7	Acta de Obra Ejecutada No 7	04/02/2013	\$ 246.290.290,00	\$ 12.314.814,00	\$ 11.250.800,46	CHQ. 401645
8	Acta de Obra Ejecutada No 8	04/03/2013	\$ 451.775.413,00	\$ 22.598.770,00	\$ 7.871.695,46	CHQ. 401786
9	Acta de Obra Ejecutada No 9	04/04/2013	\$ 735.251.662,00	\$ 36.762.583,00	\$ 4.841.066,20	CHQ. 401872
10	Acta de Obra Ejecutada No 10	08/05/2013	\$ 708.046.751,00	\$ 35.118.114,00	\$ 1.504.100,54	CHQ. 402004
11	Acta de Obra Ejecutada No 11	11/06/2013	\$ 1.194.237.898,00	\$ 55.211.894,90	\$ 51.369,62	CHQ. 402139
12	Acta de Obra Ejecutada No 12	06/07/2013	\$ 1.274.703.585,00	\$ 63.735.170,25	NO APLICA	NO APLICA
13	Acta de Obra Ejecutada No 13	12/08/2013	\$ 1.307.354.763,00	\$ 65.387.738,15	NO APLICA	NO APLICA
14	Acta de Obra Ejecutada No 14	09/09/2013	\$ 847.758.834,00	\$ 42.387.831,70	NO APLICA	NO APLICA
15	Acta de Obra Ejecutada No 15	07/10/2013	\$ 2.180.001.450,00	\$ 108.000.072,50	NO APLICA	NO APLICA
16	Acta de Obra Ejecutada No 16	12/11/2013	\$ 1.426.852.890,00	\$ 71.342.831,50	NO APLICA	NO APLICA
17	Acta de Obra Ejecutada No 17	05/12/2013	\$ 8.642.758.343,00	\$ 432.137.917,15	NO APLICA	NO APLICA
18	Acta de Obra Ejecutada No 18	07/03/2014	\$ 4.067.180.393,00	\$ 203.359.019,65	NO APLICA	NO APLICA
19	Acta de Obra Ejecutada No 19	26/09/2014	\$ 3.227.816.465,00	\$ 161.390.823,25	NO APLICA	NO APLICA
20	Acta de Obra Ejecutada No 20	10/11/2014	\$ 3.250.967.097,00	\$ 162.547.852,35	NO APLICA	NO APLICA
21	Acta de Obra Ejecutada No 21	05/12/2014	\$ 1.384.084.981,00	\$ 68.204.249,05	NO APLICA	NO APLICA
22	Acta de Obra Ejecutada No 22	08/01/2015	\$ 36.309.255,00	\$ 1.816.462,78	NO APLICA	NO APLICA
23	Acta de Obra Ejecutada No 23	09/03/2015	\$ 694.550.305,00	\$ 34.727.515,25	NO APLICA	NO APLICA
24	Acta de Obra Ejecutada No 24	31/05/2015	\$ 730.081.484,00	\$ 36.504.074,20	NO APLICA	NO APLICA
25	Acta de Obra Ejecutada No 25	30/06/2015	\$ 1.464.022.064,00	\$ 73.201.148,20	NO APLICA	NO APLICA
26	Acta de Obra Ejecutada No 26	31/07/2015	\$ 1.633.426.335,00	\$ 81.671.316,75	NO APLICA	NO APLICA
27	Acta de Obra Ejecutada No 27	31/08/2015	\$ 667.810.211,00	\$ 33.390.990,55	NO APLICA	NO APLICA
28	Acta de Obra Ejecutada No 28	30/09/2015	\$ 1.306.653.107,00	\$ 68.332.655,35	NO APLICA	NO APLICA
29	Acta de Obra Ejecutada No 29	31/10/2015	\$ 1.650.334.542,00	\$ 82.616.727,10	NO APLICA	NO APLICA
30	Acta de Obra Ejecutada No 30	30/11/2015	\$ 1.105.288.680,00	\$ 55.283.184,45	NO APLICA	NO APLICA
31	Acta de Obra Ejecutada No 31	31/12/2015	\$ 712.407.052,00	\$ 35.620.352,60	NO APLICA	NO APLICA
32	Acta de Obra Ejecutada No 32	29/01/2016	\$ 113.327.650,00	\$ 5.686.382,50	NO APLICA	NO APLICA
TOTAL			\$ 49.157.437.085	\$ 2.457.549.434,63	\$ 235.727.301,71	

ANEXO 1 Registro Fotográfico piso por piso y cuartos técnicos, en 142 folios

ANEXO 2 Fintiquito del Anticipo. Se presentan los siguientes documentos del finiquito del anticipo, en 6 folios:

- Acta de Liquidación y Terminación del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos celebrado entre Corpbanca Investment Trust Colombia S.A, Sociedad Fiduciaria y los Miembros del Consorcio Construtec 2011.

- Certificación de Corpbanca Investment Trust Colombia S.A, Sociedad Fiduciaria terminando el Contrato de Fiducia Mercantil.

- Certificación de Corpbanca Investment Trust Colombia S.A., reportando los rendimientos a mayo de 2013.

- Formato de legalización del Anticipo firmado por el representante legal del Consorcio Interconsultores

ANEXO 3. INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN TÉCNICA, según Título 1 de NSR-10

est

[Handwritten signature]



LA NACIÓN
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FISICA - UIF

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA

FECHA 25 2 16

PAGINA 14 DE 20

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FISICA - UIF

CONTRATO DE OBRA No:

181

DE

2011

OBJETO DEL CONTRATO.

Ejecutar el reforzamiento estructural y las obras civiles para la ampliación, remodelación y adecuación del edificio ubicado en el Centro Administrativo Nacional (CAN) de la ciudad de Bogotá.

10. RELACION DE PLANOS RECORD

No.	PLANO No.	VERSION	CONTENIDO	FECHA	APROBADO
PLANOS ARQUITECTONICOS APROBADOS SEGUN MODIFICACION A LA LICENCIA DE CONSTRUCCION LC 23-2-4088 (MODALIDADES: AMPLIACION Y MODIFICACION)					
1	1 de 17 Localización	1	Localización, Áreas Generales	29/01/2016	SI
2	2 de 17 Localización	1	Planta semioctanobasas de Audiencias y servicios generales	29/01/2016	SI
3	3 de 17 Localización	1	Planta 1º nivel, centro de servicios Administrativos	29/01/2016	SI
4	4 de 17 Localización	1	Planta 2º piso, estus de audiencias	29/01/2016	SI
5	5 de 17 Localización	1	Planta 3º piso, Despachos Judiciales (Juzgados familia)	29/01/2016	SI
6	6 de 17 Localización	1	Planta tipo, piso 4º Despachos judiciales (Juzgados laborales)	29/01/2016	SI
7	7 de 17 Localización	1	Planta tipo, piso 5º	29/01/2016	SI
8	8 de 17 Localización	1	Planta tipo, piso 6º, Despachos judiciales (Juzgados administrativos)	29/01/2016	SI
9	9 de 17 Localización	1	Planta de Cubiertas	29/01/2016	SI
10	10 de 17 Localización	1	Corte transversal A-A, corte transversal B-B, corte Longitudinal C-C, Corte- Fachada F-F'	29/01/2016	SI
11	11 de 17 Localización	1	Corte transversal D-D', corte longitudinal E-E'	29/01/2016	SI
12	12 de 17 Localización	1	Fachada lateral derecha, fachada principal exterior	29/01/2016	SI
13	13 de 17 Localización	1	Fachada lateral izquierda, fachada posterior Exterior	29/01/2016	SI
14	14 de 17 Localización	1	Fachada Principal Interior, fachada posterior interior	29/01/2016	SI
15	15 de 17 Localización	1	Detalle Escalera Principal Semioctano a 1º piso y 2º piso, Corte A-A	29/01/2016	SI
16	16 de 17 Localización	1	Detalle Escalera de Emergencia de Semioctano a Cubierta, Corte B-B'	29/01/2016	SI
17	17 de 17 Localización	1	Detalle Escalera de Emergencia Costado Occidental de Semioctano a Cubierta, Corte C-C'	29/01/2016	SI
PLANOS ARQUITECTONICOS - FACHADA FLOTANTE					
18	01 de 07	1	Alzado Módulo Fachada Sur / Norte, Sección módulo Fachada Sur/Norte	29/01/2016	SI
19	02 de 07	1	Detalle Sección de Fachada en 1º piso (Fachada Sur/Norte)	29/01/2016	SI
20	03 de 07	1	Detalles Tipicos Fachada Exterior Sur / Norte	29/01/2016	SI
21	04 de 07	1	Detalle de fijación a Estructura	29/01/2016	SI
22	05 de 07	1	Alzado módulo Fachada Interna Sur, sección fachada interna	29/01/2016	SI
23	06 de 07	1	Detalles sección Fachada Interna	29/01/2016	SI

013

PEM



LA NACIÓN
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FISICA - UIF

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA

FECHA	25	2	16
PAGINA	15	DE	20

AJUSTE A LOS PLANOS ESTRUCTURALES APROBADOS SEGUN LICENCIA DE CONSTRUCCION LC-12-2-0584

24	ES-01 Estructural	1	Planta de cimentación, Bloque 1	29/01/2016	SI
25	ES-02 Estructural	1	Planta de cimentación, Bloque 2	29/01/2016	SI
26	ES-03 Estructural	1	Planta de cimentación, Bloque 3	29/01/2016	SI
27	ES-04 Estructural	1	Reforzamiento de columnas en fibra de carbono - Mitrace	29/01/2016	SI
28	ES-05 Estructural	1	Reforzo muros de contención bajos, Refuerzo Pozo eyector	29/01/2016	SI
29	ES-06 Estructural	1	Reforzo muros de contención	29/01/2016	SI
30	ES-07 Estructural	1	Reforzo muros de contención, Detalle Alzado muros	29/01/2016	SI
31	ES-08 Estructural	1	Plantas estructurales piso 1 (N+1.02)	29/01/2016	SI
32	ES-09 Estructural	1	Reforzo vigas piso 1º Bloque 1	29/01/2016	SI
33	ES-10 Estructural	1	Reforzo vigas piso 1º Bloque 3	29/01/2016	SI
34	ES-11 Estructural	1	Reforzo vigas piso 1º Bloque 2	29/01/2016	SI
35	ES-12 Estructural	1	Reforzo vigas y viguetas piso 1º Bloque 2	29/01/2016	SI
36	ES-13 Estructural	1	Placa de entrepiso N.3, 5º piso 2	29/01/2016	SI
37	ES-14 Estructural	1	Reforzo vigas Piso 2º Bloque 2	29/01/2016	SI
38	ES-15 Estructural	1	Reforzo vigas y viguetas Piso 2º Bloque 2	29/01/2016	SI
39	ES-16 Estructural	1	Planta de Entrepiso piso 3, 4, 5, 6 Bloque 2	29/01/2016	SI
40	ES-17 Estructural	1	Reforzo de vigas piso 3, 4, 5, 6 Bloque 2	29/01/2016	SI
41	ES-18 Estructural	1	Reforzo de Vigas piso 3, 4, 5, 6 Bloque 2	29/01/2016	SI
42	ES-19 Estructural	1	Plantas Estructurales piso 7º y 8º (N19, 20, 22, 27)	29/01/2016	SI
43	ES-20 Estructural	1	Reforzo vigas piso 7º y 8º Bloque 1	29/01/2016	SI
44	ES-21 Estructural	1	Reforzo vigas piso 7º y 8º Bloque 3	29/01/2016	SI
45	ES-22 Estructural	1	Reforzo vigas piso 7º y 8º Bloque 2	29/01/2016	SI
46	ES-23 Estructural	1	Reforzo vigas y viguetas piso 7º y 8º Bloque 2	29/01/2016	SI
47	ES-24 Estructural	1	Reforzo de Escalera de Emergencia, costado Oriental	29/01/2016	SI
48	ES-25 Estructural	1	Planta Columnas N.+ 14, 70, n +22, 25	29/01/2016	SI
49	ES-26 Estructural	1	Reforzo de columnas	29/01/2016	SI
50	ES-27 Estructural	1	Reforzo de Pantallas	29/01/2016	SI
51	ES-28 Estructural	1	Elementos estructurales no	29/01/2016	SI
52	ES-29 Estructural	1	Reparación muros pantalla	29/01/2016	SI
53	ES-30 Estructural	1	Plantas Estructurales Cubierta	29/01/2016	SI
54	ES-31 Estructural	1	Planta de Columnas nivel 14, 70	29/01/2016	SI
55	ES-32 Estructural	1	Reforzo de columnas	29/01/2016	SI
56	ES-33 Estructural	1	Reforzo de pantallas	29/01/2016	SI
57	ES-34 Estructural	1	Caseta de Subestación Eléctrica, cimentación escalera de Emergencia	29/01/2016	SI
58	ES-35 Estructural	1	Caseta de Subestación Eléctrica, cimentación escalera de Emergencia, Sección 1, 1, sección 2-2	29/01/2016	SI
59	ES-36 Estructural	1	Reforzo escalera principal, Escalera 1, 2, 3	29/01/2016	SI
60	ES-37 Estructural	1	Tanque de Suministro - Incendios	29/01/2016	SI
61	ES-38 Estructural	1	Tanque de Suministro - Incendios - reforzo	29/01/2016	SI

014



LA NACIÓN
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FISICA - UIF

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA

FECHA	25	2	16
PAGINA	18	DE	20

PLANOS ESTRUCTURALES APROBADOS SEGUN MODIFICACION A LA LICENCIA DE CONSTRUCCION LC-12-3-0080 (MODALIDAD DE AMPLIACION Y MODIFICACION)

62	ES-01 Estructural	1	Planes Estructurales Piso 1 N° 1.02	29/01/2016	SI
63	ES-02 Estructural	1	Reforzo Vigas Piso 1 - Bloque 1	29/01/2016	SI
64	ES-03 Estructural	1	Reforzo Vigas Piso 1 - Bloque 3	29/01/2016	SI
65	ES-04 Estructural	1	Reforzo Vigas Piso 1 - Bloque 2	29/01/2016	SI
66	ES-05 Estructural	1	Reforzo Vigas y Viguetas Piso 1 - Bloque 2	28/01/2016	SI

AJUSTE A LOS PLANOS HIDROSANTARIOS INICIALES

67	1 de 16 Hidráulico	1	Red General alcantarillado	29/01/2016	SI
68	2 de 16 Hidráulico	1	Red externa desagües, fñro perimetral A, Residuales	29/01/2016	SI
69	3 de 16 Hidráulico	1	Planta fñro perimetral / fñro Bajas	29/01/2016	SI
70	4 de 16 Hidráulico	1	Detalles pozo Ejector, fñro perimetral A.I	29/01/2016	SI
71	5 de 16 Hidráulico	1	Red interna de Suministro Planta semisótano	29/01/2016	SI
72	6 de 16 Hidráulico	1	Red interna de Suministro Planta 1° piso, Planta 2° piso	29/01/2016	SI
73	7 de 16 Hidráulico	1	Red interna de Suministro Planta Tipo 3° piso al 6° piso	29/01/2016	SI
74	8 de 16 Hidráulico	1	Detalles red suministro, Distribución de Regaderas	29/01/2016	SI
75	9 de 16 Hidráulico	1	Red Interna Desagües, semisótano, 1° piso	29/01/2016	SI
76	10 de 16 Hidráulico	1	Red Interna Desagües, 2° piso, piso tipo 3° piso al 6° piso	29/01/2016	SI
77	11 de 16 Hidráulico	1	Red Desagües, planta de cubiertas	29/01/2016	SI
78	12 de 16 Hidráulico	1	Red Desagües, Detalles	29/01/2016	SI
79	13 de 16 Hidráulico	1	Red Contra incendio, Semisótano	29/01/2016	SI
80	14 de 16 Hidráulico	1	Red Contra incendio, 1° piso, 2° piso	29/01/2016	SI
81	15 de 16 Hidráulico	1	Red Contra incendio, piso tipo 3° al 6° piso	29/01/2016	SI
82	16 de 16 Hidráulico	1	Red Contra incendio, distribución de regaderas, detalles	29/01/2016	SI

AJUSTE A LOS PLANOS ELECTRICOS INICIALES

PLANOS SUBESTACION PRINCIPAL

83	1 de 85 Eléctrico	1	Subestación Serie 3 - 01	29/01/2016	SI
84	2 de 85 Eléctrico	1	Subestación Serie 3 - 02	29/01/2016	SI
85	3 de 85 Eléctrico	1	Diagrama Unifilar CSJ	29/01/2016	SI
86	4 de 85 Eléctrico	1	Cuadro de Cargas Normales	29/01/2016	SI
87	4 de 85 Eléctrico	1	Cuadro de Cargas Reguladas	29/01/2016	SI

PLANOS APANTALLAMIENTO Y PUESTA A TIERRA

88	5 de 85 Eléctrico	1	Sistema de Apantallamiento CSJ	29/01/2016	SI
89	6 de 85 Eléctrico	1	Sistema de Apantallamiento	29/01/2016	SI
90	7 de 85 Eléctrico	1	Sistema de Puesta a Tierra General CSJ	29/01/2016	SI
91	8 de 85 Eléctrico	1	Sistema de Puesta a Tierra Subestación Principal CSJ	29/01/2016	SI

PLANOS ACOMETIDAS ELECTRICAS

92	9 de 85 Eléctrico	1	Acometidas Semisótano CSJ	29/01/2016	SI
93	10 de 85 Eléctrico	1	Acometidas piso 1 CSJ	29/01/2016	SI
94	11 de 85 Eléctrico	1	Acometidas piso 2 CSJ	29/01/2016	SI
95	12 de 85 Eléctrico	1	Acometidas piso 3 CSJ	29/01/2016	SI
96	13 de 85 Eléctrico	1	Acometidas piso 4 CSJ	29/01/2016	SI
97	14 de 85 Eléctrico	1	Acometidas piso 5 CSJ	29/01/2016	SI
98	15 de 85 Eléctrico	1	Acometidas piso 6 CSJ	29/01/2016	SI
99	16 de 85 Eléctrico	1	Diagrama Vertical Acometidas de Tableros CSJ	29/01/2016	SI
100	17 de 85 Eléctrico	1	Electrobarra CSJ	29/01/2016	SI

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

015 *[Handwritten signature]*



LA NACIÓN
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FISICA - UIF

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA

FECHA 25 2 16

PAGINA 17 DE 20

PLANOS SALIDAS ELECTRICAS						
94	18 de 85 Eléctrico	1	Salidas Eléctricas Semiestano CSJ	29/01/2016	SI	
95	19 de 85 Eléctrico	1	Salidas Eléctricas Piso 1 CSJ	29/01/2016	SI	
96	20 de 85 Eléctrico	1	Salidas Eléctricas Piso 2 CSJ	29/01/2016	SI	
97	21 de 85 Eléctrico	1	Salidas Eléctricas Piso 3 CSJ	29/01/2016	SI	
98	22 de 85 Eléctrico	1	Salidas Eléctricas Piso 4 CSJ	29/01/2016	SI	
99	23 de 85 Eléctrico	1	Salidas Eléctricas Piso 5 CSJ	29/01/2016	SI	
100	24 de 85 Eléctrico	1	Salidas Eléctricas Piso 6 CSJ	29/01/2016	SI	
101	25 de 85 Eléctrico	1	Diagrama Vertical CSJ	29/01/2016	SI	
PLANOS SALIDAS DE ILUMINACION						
102	26 de 85 Eléctrico	1	Iluminación Semiestano CSJ	29/01/2016	SI	
103	27 de 85 Eléctrico	1	Iluminación Piso 1 CSJ	29/01/2016	SI	
104	28 de 85 Eléctrico	1	Iluminación Piso 2 CSJ	29/01/2016	SI	
105	29 de 85 Eléctrico	1	Iluminación Piso 3 CSJ	29/01/2016	SI	
106	30 de 85 Eléctrico	1	Iluminación Piso 4 CSJ	29/01/2016	SI	
107	31 de 85 Eléctrico	1	Iluminación Piso 5 CSJ	29/01/2016	SI	
108	32 de 85 Eléctrico	1	Iluminación Piso 6 CSJ	29/01/2016	SI	
109	33 de 85 Eléctrico	1	Diagrama vertical salidas y control de Iluminación CSJ	29/01/2016	SI	
PLANOS SALIDAS DE ILUMINACION DE EMERGENCIA						
110	34 de 85 Eléctrico	1	Iluminación de Emergencia Semiestano CSJ	29/01/2016	SI	
111	35 de 85 Eléctrico	1	Iluminación de Emergencia Piso 1 CSJ	29/01/2016	SI	
112	36 de 85 Eléctrico	1	Iluminación de Emergencia Piso 2 CSJ	29/01/2016	SI	
113	37 de 85 Eléctrico	1	Iluminación de Emergencia Piso 3 CSJ	29/01/2016	SI	
114	38 de 85 Eléctrico	1	Iluminación de Emergencia Piso 4 CSJ	29/01/2016	SI	
115	39 de 85 Eléctrico	1	Iluminación de Emergencia Piso 5 CSJ	29/01/2016	SI	
116	40 de 85 Eléctrico	1	Iluminación de Emergencia Piso 6 CSJ	29/01/2016	SI	
117	41 de 85 Eléctrico	1	Diagrama vertical Iluminación de emergencia CSJ	29/01/2016	SI	
118	42 de 85 Eléctrico	1	Infraestructura eléctrica para la Iluminación en parqueaderos	29/01/2016	SI	
PLANOS SALIDAS DE COMUNICACIONES						
119	43 de 85 Eléctrico	1	Voz y Datos Semiestano CSJ	29/01/2016	SI	
120	44 de 85 Eléctrico	1	Voz y Datos Piso 1 CSJ	29/01/2016	SI	
121	45 de 85 Eléctrico	1	Voz y Datos Piso 2 CSJ	29/01/2016	SI	
122	46 de 85 Eléctrico	1	Voz y Datos Piso 3 CSJ	29/01/2016	SI	
123	47 de 85 Eléctrico	1	Voz y Datos Piso 4 CSJ	29/01/2016	SI	
124	48 de 85 Eléctrico	1	Voz y Datos Piso 5 CSJ	29/01/2016	SI	
125	49 de 85 Eléctrico	1	Voz y Datos Piso 6 CSJ	29/01/2016	SI	
126	50 de 85 Eléctrico	1	Diagrama Vertical de Comunicación entre Gabinetes CSJ	29/01/2016	SI	
PLANOS SALIDAS DE CCTV						
127	51 de 85 Eléctrico	1	CCTV Semiestano CSJ	29/01/2016	SI	
128	52 de 85 Eléctrico	1	CCTV Piso 1 CSJ	29/01/2016	SI	
129	53 de 85 Eléctrico	1	CCTV Piso 2 CSJ	29/01/2016	SI	
130	54 de 85 Eléctrico	1	CCTV Piso 3 CSJ	29/01/2016	SI	
131	55 de 85 Eléctrico	1	CCTV Piso 4 CSJ	29/01/2016	SI	
132	56 de 85 Eléctrico	1	CCTV Piso 5 CSJ	29/01/2016	SI	
133	57 de 85 Eléctrico	1	CCTV Piso 6 CSJ	29/01/2016	SI	
134	58 de 85 Eléctrico	1	Diagrama Vertical CCTV CSJ	29/01/2016	SI	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

016



LA NACION
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FISICA - UIF

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA

FECHA 25 2 16

PAGINA 18 DE 20

PLANOS SALIDAS DE DETECCIÓN DE INCENDIO						
135	58 de 85 Eléctrico	1	Detección de Incendio Semisótano CSJ	29/01/2016	SI	
136	60 de 85 Eléctrico	1	Detección de Incendio Piso 1 CSJ	29/01/2016	SI	
137	61 de 85 Eléctrico	1	Detección de Incendio Piso 2 CSJ	29/01/2016	SI	
138	62 de 85 Eléctrico	1	Detección de incendio Piso 3 CSJ	29/01/2016	SI	
139	83 de 85 Eléctrico	1	Detección de Incendio Piso 4 CSJ	29/01/2016	SI	
140	84 de 85 Eléctrico	1	Detección de Incendio Piso 5 CSJ	29/01/2016	SI	
141	85 de 85 Eléctrico	1	Detección de Incendio Piso 6 CSJ	29/01/2016	SI	
142	86 de 85 Eléctrico	1	Diagrama Vertical Detección de Incendio CSJ	29/01/2016	SI	
PLANOS SALIDAS DE CONTROL DE ACCESO						
143	67 de 85 Eléctrico	1	Control de Acceso Semisótano CSJ	29/01/2016	SI	
144	68 de 85 Eléctrico	1	Control de Acceso Piso 1 CSJ	29/01/2016	SI	
145	69 de 85 Eléctrico	1	Control de Acceso Piso 2 CSJ	29/01/2016	SI	
146	70 de 85 Eléctrico	1	Control de Acceso Piso 3 CSJ	29/01/2016	SI	
147	71 de 85 Eléctrico	1	Control de Acceso Piso 4 CSJ	29/01/2016	SI	
148	72 de 85 Eléctrico	1	Control de Acceso Piso 5 CSJ	29/01/2016	SI	
149	73 de 85 Eléctrico	1	Control de Acceso Piso 6 CSJ	29/01/2016	SI	
150	74 de 85 Eléctrico	1	Diagrama Vertical Control Acceso CSJ	29/01/2016	SI	
PLANOS SALIDAS DE SONIDO AMBIENTAL						
151	75 de 85 Eléctrico	1	Diagrama Unifilar Sonido Ambiental CSJ	29/01/2016	SI	
152	76 de 85 Eléctrico	1	Sonido Ambiental Semisótano CSJ	29/01/2016	SI	
153	77 de 85 Eléctrico	1	Sonido Ambiental Piso 1 CSJ	29/01/2016	SI	
154	78 de 85 Eléctrico	1	Sonido Ambiental Piso 2 CSJ	29/01/2016	SI	
155	79 de 85 Eléctrico	1	Sonido Ambiental Piso 3 CSJ	29/01/2016	SI	
156	80 de 85 Eléctrico	1	Sonido Ambiental Piso 4 CSJ	29/01/2016	SI	
157	81 de 85 Eléctrico	1	Sonido Ambiental Piso 5 CSJ	29/01/2016	SI	
158	82 de 85 Eléctrico	1	Sonido Ambiental Piso 6 CSJ	29/01/2016	SI	
159	83 de 85 Eléctrico	1	Diagrama vertical Sonido Ambiental CSJ	29/01/2016	SI	
PLANOS SALIDAS EN SALAS DE AUDIENCIA						
160	84 de 85 Eléctrico	1	Salas de Audiencia Semisótano CSJ	29/01/2016	SI	
161	85 de 85 Eléctrico	1	Salas de Audiencia Piso 2 CSJ	29/01/2016	SI	
PLANOS PROYECTO SUBESTACION SERIE 3 APROBADOS POR CODENSA						
162	01 de 2 Eléctrico		Localización General del Predio, Diagrama Unifilar, convenciones y notas	29/01/2016	SI	
163	02 de 2 Eléctrico		Detalle subestación, maña puesta a tierra, cárcamo celdas y acometida M.T, Corte A-A, Corte B-B, Corte C-C, Listado de Equipo, Convenciones, y Notas	29/01/2016	SI	
164	01 de 01 Eléctrico		Ubicación Señalización Seguridad Subestación	29/01/2016	SI	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



LA NACIÓN
 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
 SALA ADMINISTRATIVA
 UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FISICA - UIF

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA

FECHA	25	2	16
PAGINA	19	DE	20

11. MANUALES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN - RELACION DE ANEXOS

No.	CONTENIDO
ANEXO 1 ESTRUCTURA METÁLICA	
1	Certificado de Calidad Borne Antigránico
2	Certificado de Calidad Borne Polígono
3	Certificado de Calidad Brazo Hidráulico
4	Certificado de Calidad Brazo Wiscoo
5	Certificado de Calidad Guayas
6	Certificado de Garantía Anticorrosivo Epóxico
7	Certificado de Garantía Pintura Epóxica Poliaramida
8	FICHAS TÉCNICAS
9	Ficha Técnica Mástil Eiffel
10	Ficha Técnica Lámina Alveolar Bronce
11	Ficha Técnica Lámina Coil rolled calidad 1006
ANEXO N° 2 EQUIPOS RED CONTRAFUEGO	
12	Manual de Mantenimiento Bomba Incendio
13	Ficha Técnica Bomba Armstrong
14	Especificación Bomba Armstrong
15	Serial y Registro Bomba Armstrong
16	Certificado de Calibración Medidor
17	Certificado de garantía Bombas de Aguas residuales NE2 y NE3
18	Manual de Instalación, Operación y Mantenimiento Bombas de Aguas Residuales NE2 y NE3
19	Certificado de garantía Motobomba IHM MS 12-2 OT
20	Manual de Instalación y Servicio Motobomba IHM MS 12-2 OT
ANEXO N° 3 CIELO RASO	
17	Manual Técnico Topotec
18	Ficha Técnica Topas de Inspección Gyploc
ANEXO N° 4 INSTALACIONES ELÉCTRICAS	
CERTIFICADOS DE GARANTÍA	
19	Certificado Grupo de Medida Transformador corriente
20	Certificado Grupo de Medida
21	Certificado de Garantía Transformador Base de 1250 KVA
22	CIDET
23	Certificado de Celda Medida Tensión Entrada y Salida Legrand
24	Certificado de Celda Medida medida Legrand
25	Certificado de Celda Medida Protección Legrand
26	Certificado de Celda Transformador Legrand
27	Certificado de Interruptores Termomagnéticos Legrand
28	Certificado Tablero BT Legrand
29	PROTOCOLOS DE CALIBRACIÓN
30	Protocolo de Calibración Grupo de Medida
31	Protocolo de Calibración Medición Alarmiento Electrobarra
32	Protocolo de Calibración Pruebas Eléctricas Transformadores
33	Protocolo de Calibración Pruebas VLF Acomodada en Media Tensión
34	CERTIFICADO RETE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
35	CERTIFICACIONES PUNTOS DE DATOS
36	FICHAS TÉCNICAS
37	Sistema de Comunicaciones
38	Sistema de Seguridad
39	Sistema Eléctrico
40	Sistemas Especiales
41	ANEXO N° 5 PISOS EN PORCELANATO
42	Ficha Técnica Porcelanato Sellido Alma Beige
43	Ficha Técnica Porcelanato Mónaco Gris

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



LA NACIÓN
 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
 SALA ADMINISTRATIVA
 UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FISICA - UIF

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA

FECHA 25 2 16

No.	CONTENIDO
ANEXO N° 5 APARATOS SANITARIOS	
44	Ficha Técnica Instalación Válvula Antirvándica Sanitarias
45	Ficha Técnica Tapa Erie EP
46	Ficha Técnica Orinal Gotta EP
47	Ficha Técnica Lavamanos de Sobreponer Marseille

PAGINA 20 DE 20

12. CAPACITACIONES PARA LOS EQUIPOS INSTALADOS EN LA OBRA

Esta actividad esta pendiente de realizar en su totalidad por parte del Consorcio Construtec 2011, mientras que el Consejo Superior de la Judicatura, asigna el personal apropiado para el recibo de estas capacitaciones.

13. CERTIFICACION SEGUN TITULO I DEL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCION SISMO RESISTENTE NSR-10

En el ANEXO 2 se presenta el INFORME FINAL DE SUPERVISION TÉCNICA, según Título I de NSR-10

Mediante la suscripción del Acta de entrega y recibo Definitivo de las obras se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no exonera al contratista de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato; en consecuencia, si dentro del periodo de vigencia de la póliza de estabilidad, se detectaren fallos imputables a mala calidad de la obra, el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA exigirá al CONSORCIO CONSTRUTEC 2011, las reparaciones del caso o en su defecto hará efectiva la póliza de estabilidad correspondiente.

Para constancia de lo anterior firman la presente Acta los que en la presente a los veinticinco (25) días del mes de febrero de dos mil dieciséis (2016).

[Handwritten Signature]
 Firma
 Nombre: MIGUEL IGNACIO CASTRO DOWELL
 Representante legal o apoderado
 Contratista CONSORCIO CONSTRUTEC 2011

[Handwritten Signature]
 Firma
 Nombre: ALEJANDRO RESTREPO GÓMEZ
 Representante legal o apoderado
 Interventoría CONSORCIO INTERCONSULTORES

[Handwritten Signature]
 Firma
 Nombre: JUAN PABLO CELY BARRALES
 Coordinador de Proyecto
 DIRECTOR UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FISICA - UIF

[Handwritten Signature]
 Firma
 Nombre: ABEL ENRIQUE CAMPOS HERNÁNDEZ
 Gerente de Obra
 Contratista CONSORCIO CONSTRUTEC 2011
 Matrícula No. 25202 52068 CND

[Handwritten Signature]
 Firma
 Nombre: GERMAN PINILLA ALCALA
 Director de Interventoría
 Interventoría CONSORCIO INTERCONSULTORES
 Matrícula No. 8110 CND

Original : Unidad de Infraestructura Fisica - UIF
 Copias : Interventoría y Contratista

CONSORCIO INTERCONSULTORES

C.1064/CS02666/15/14.4
Bogotá D.C., 30 de abril de 2016

CERTIFICACIÓN

El suscrito, **GERMAN PINILLA ALCALÁ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 2.879.610 de Bogotá, con Matrícula Profesional 8110 de CND, actuando como Director de Interventoría del CONSORCIO INTERCONSULTORES, identificado con NIT 800.093.816-3 CERTIFICA que el CONSORCIO CONSTRUTEC 2.011, identificado con NIT 900.487.265-1, en desarrollo del contrato de obra 181 del 2011, cuyo objeto estipulado en la cláusula primera dice: "Ejecutar el reforzamiento estructural y las obras civiles para la ampliación, remodelación y adecuación del edificio ubicado en el Centro Administrativo Nacional (CAN) de la ciudad de Bogotá.

El objeto del mismo no solo incluyo reforzamiento estructural de la edificación existente en seis pisos, sino, como se lee en la cláusula primera, la ampliación de la edificación existente con obra nueva cuya área es de SEIS MIL OCHENTA Y NUEVE PUNTO CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (6.089.58 m²), correspondiente al semisótano, primero, sexto piso y losa de cubierta.

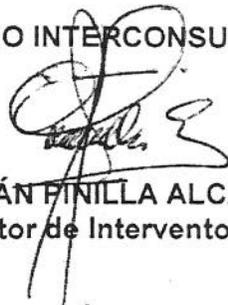
Las principales obras fueron: el reforzamiento de la cimentación con la construcción de pilotes, placa de contrapiso, reforzamiento de las placas de entrepiso de segundo, tercero, cuarto y quinto piso, reforzamiento de columnas y pantallas, mampostería, cielos rasos en dry-wall, pisos en porcelanato, instalaciones eléctricas, instalaciones hidrosanitarias, red contra incendio, carpintería de madera, actividades todas estas que fueron recibidas a satisfacción por la Interventoría y por la Entidad contratante.

DISCRIMINACION DE AREAS DE AMPLIACION (OBRA NUEVA):	
SEMISOTANO	2.694.65 M2
PRIMERO Y SEXTO PISO	3.394.93 M2
TOTAL AMPLIACION (OBRA NUEVA)	6.089.58 M2

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los 30 días del mes de abril de 2016.

Cordialmente,

CONSORCIO INTERCONSULTORES



GERMÁN PINILLA ALCALÁ
Director de Interventoría



Libertad y Orden



CER2006-668

**EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE RECURSOS HUMANOS DEL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO
-FONADE NIT.899999316-1**

CERTIFICA:

Que el (la) Señor (a) **Ricardo Enrique Zerrate Torres** identificado (a) con la cédula de Ciudadanía No. 79.150.580 de Usaquén, suscribió los siguientes contratos de prestación de servicios en esta entidad con las siguientes características:

- ✓ **CONTRATO** GO-2003021
- ✓ **OBJETO** Prestar los servicios profesionales para apoyar a FONADE en la gerencia integral de los proyectos que se desarrollen en virtud de los convenios que ejecuta FONADE, específicamente el convenio No 193010 suscrito entre FONADE y la Universidad del Tolima, y de otros convenios que se requieran, mediante los cuales FONADE se compromete a prestar los servicios gerenciales, técnicos, jurídicos, administrativos y a realizar las actividades necesarias para realizar la gerencia integral de los proyectos de construcción en el país, para lo cual FONADE presta las asesorías necesarias para la ejecución de los proyectos establecidos en los convenios, de tal manera que se garantice la optimización de los recursos económicos, logísticos y materiales que permitan la realización de los mismos dentro del plazo establecido y hasta por el monto de recursos previstos.
- ✓ **FECHA DE INICIACIÓN** 22-Sep-03
- ✓ **FECHA DE TERMINACIÓN** 21-Jun-04
- ✓ **VALOR DEL CONTRATO** \$36.000.000
- ✓ **FORMA DE PAGO** Mensualidades vencidas de \$ 4.000.000

- ✓ **CONTRATO** GO-2004107 y adición
- ✓ **OBJETO** Apoyar a FONADE en la coordinación de la gerencia integral de los proyectos que se desarrollen en virtud de los convenios que ejecuta FONADE y mediante los cuales FONADE se compromete a prestar los servicios gerenciales, técnicos, jurídicos, administrativos y a realizar las actividades necesarias para realizar la gerencia integral de los proyectos de inversión en el país, para lo cual FONADE presta las asesorías necesarias en la ejecución de los proyectos establecidos en los convenios, de tal manera que se garantice la optimización de los recursos económicos, logísticos y materiales que permitan la realización de los mismos dentro del plazo establecido y hasta por el monto de recursos previstos.
- ✓ **FECHA DE INICIACIÓN** 24-Jun-04
- ✓ **FECHA DE TERMINACIÓN** 29-Ene-05
- ✓ **VALOR DEL CONTRATO Y ADICION** \$29.066.666
- ✓ **FORMA DE PAGO** 7 Mensualidades vencidas de \$ 4.000.000 y un último pago proporcional

02



Libertad y Orden



CER2006-668

- ✓ CONTRATO GO-2005053
- ✓ OBJETO *Apoyar a FONADE en la ejecución de la gerencia integral de los proyectos que se desarrollen en virtud de los convenios que ejecuta, en los cuales existe el compromiso de prestar los servicios gerenciales, técnicos, jurídicos, administrativos y realizar las actividades necesarias para prestar las asesorías en la ejecución gerencia integral de los proyectos de inversión en el país, para lo cual FONADE presta las asesorías necesarias en la ejecución de los proyectos establecidos en los convenios, de tal manera que se garantice la optimización de los recursos económicos, logísticos y materiales que permitan la realización de los mismos dentro del plazo establecido y hasta por el monto de recursos previstos.*
- ✓ FECHA DE INICIACIÓN 03-Feb-05
- ✓ FECHA DE TERMINACIÓN 02-Ago-05
- ✓ VALOR DEL CONTRATO \$27.000.000
- ✓ FORMA DE PAGO Mensualidades vencidas de \$ 4.500.000

- ✓ CONTRATO GO-2005406
- ✓ OBJETO *Apoyar a Fonade en la ejecución de la gerencia integral de los proyectos que se desarrollen en virtud de los convenios que ejecuta, en los cuales existe el compromiso de prestar los servicios gerenciales, técnicos, jurídicos, administrativos, realizar las actividades necesarias para prestar las asesorías en la ejecución, de tal manera que se garantice la optimización de los recursos económicos, logísticos y materiales que permitan la realización de los mismos dentro del plazo establecido y hasta el monto de recursos previsto.*
- ✓ FECHA DE INICIACIÓN 04-Ago-05
- ✓ FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA 23-Ene-06
- ✓ VALOR DEL CONTRATO \$30.000.000
- ✓ FORMA DE PAGO Mensualidades vencidas de \$ 5.000.000

- ✓ CONTRATO GO-2006100 y adición
- ✓ OBJETO *Apoyar a Fonade en la ejecución de la gerencia de los proyectos que se desarrollen en virtud de los convenios que ejecuta, en los cuales existe el compromiso de prestar los servicios gerenciales, técnicos, jurídicos, administrativos, realizar las actividades necesarias para prestar las asesorías en la ejecución que permitan la realización de los mismos dentro del plazo establecido y hasta el monto de recursos previsto.*
- ✓ FECHA DE INICIACIÓN 24-ene-06
- ✓ FECHA DE TERMINACIÓN 23-ago-06
- ✓ VALOR DEL CONTRATO Y ADICION \$38.500.000
- ✓ FORMA DE PAGO Mensualidades vencidas de \$ 5.500.000

03



Libertad y Orden



CER2006-668

✓ CONTRATO	GO-2006452
✓ OBJETO	Apoyar a Fonade en la coordinación de los convenios que ejecuta, en los cuales existe el compromiso de prestar los servicios gerenciales, técnicos, jurídicos, administrativos, realizar las actividades necesarias para prestar las asesorías en la ejecución que permitan la realización de los mismos dentro del plazo establecido y hasta el monto de recursos previsto, de conformidad con las especificaciones indicadas en los términos de referencia
✓ FECHA DE INICIACIÓN	24-Ago-06
✓ FECHA DE TERMINACIÓN	23-Feb-07
✓ VALOR DEL CONTRATO	\$41.760.000
✓ FORMA DE PAGO	Mensualidades vencidas de \$ 6.960.000

La presente certificación se expide por solicitud del (la) interesado (a) en Bogotá, D.C. a 27 de diciembre de 2006

GABRIEL ERNESTO BUSTOS

Emilce

www.fonade.gov.co

PBX. 5940407 - FAX 2826018 - Righfax 5949925 / 26 / 27 / 26 + No. de Ext. - Línea Transparente 01 800 09 14502

Calle 26 No. 13-19, pisos 1, 19 a 22, 25, 29 y 30

Bogotá, D.C., Colombia



Urbanizadora Andalucía Ltda.

URBANIZADORA ANDALUCIA
NIT 900121088-1

075

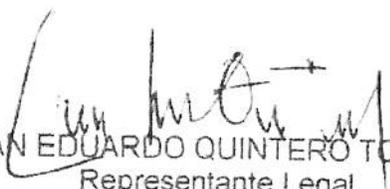
CERTIFICACIÓN DE OBRA

El suscrito JULIAN EDUARDO QUINTERO TORRADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.457.613 de Cúcuta, en calidad de Representante Legal de la URBANIZADORA ANDALUCÍA LTDA., CERTIFICO que la empresa OFICINA DE DISEÑOS CÁLCULOS Y CONSTRUCCIONES LIMITADA - ODICCO LTDA. -, identificada con NIT. 890.505.513-4, Diseñó y Construyó para La Urbanizadora, a precios unitarios, el Proyecto CONJUNTO CAMINO LOS ARRAYANES, localizado en la Via anillo vial - Santa Rosa de Lima, Cúcuta, Norte de Santander, y que se describe a continuación:

Número de Torres	3 Unidades
Número de Apartamentos	138 Unidades
Número de Bodegas	51 Unidades
Área Total Construida	7.792,80 m2
Fecha de Inicio	Diciembre 01 de 2013
Fecha de Terminación	Diciembre 30 de 2014
Valor Total Contrato	\$ 7.009.100.560,00
Valor en SMMLV	11.378,41

Dicho Proyecto fue ejecutado satisfactoriamente y de acuerdo a las especificaciones del contrato.

Se expide la presente certificación a petición del interesado en la Ciudad de Cúcuta, a los veinticuatro (24) días del mes de Febrero del Dos mil quince (2015)


 JULIAN EDUARDO QUINTERO TORRADO
 Representante Legal
 Urbanizadora Andalucía Ltda.

[Handwritten marks and signatures on the right margin]

 ALCALDIA DE LOS PATOS	DESARROLLO INTEGRAL DEL TERRITORIO	Código: FDT01-12
	LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN	Versión: 01
	FORMATO	Aprobación: 30/03/09

LA SECRETARIA DE CONTROL URBANO Y VIVIENDA CONCEDE LA PRESENTE LICENCIA

LICENCIA NUMERO:	14-0072	FECHA:	20/05/2014
RECIBO DE PAGO: 70901			
TIPO DE LICENCIA: CONSTRUCCION	MODALIDAD: OBRA NUEVA		
SOLICITANTE			
NOMBRE:	URBANIZADORA ANDALUCIA LTDA.	NIT.	900121088-1
REPRESENTANTE:	JULIAN EDUARDO QUINTERO TORRADO	C.C.	13.457.613
TITULAR			
NOMBRE:	OFICINA DE diseño, CALCULOS Y CONSTRUCCIONES LTDA. COICCO LTDA.	NIT.	890505513-4
REPRESENTANTE:	LUIS ALFREDO QUINTERO TORRADO	C.C.	13.252.048
DATOS DEL PREDIO			
No. CATASTRAL:	01-00-0680-0003-000 (MAYOR EXTENSION)		
MAT. INMOBILIARIA:	260-291823		
DIRECCION:	URBANIZACION SIERRA DEL ESTE, MANZANA E		
ESTRATO:	3		
CONSTRUCTOR RESPONSABLE			
NOMBRE:	LUIS ALFREDO QUINTERO TORRADO	CC. o NIT:	13.252.048
PROFESION:	INGENIERO CIVIL	MATRICULA PROFESIONAL:	5420200940 NTS
VIGENCIA			
FECHA DE EXPEDICION:	20 de MAYO del 2014		
FECHA DE VENCIMIENTO:	20 de MAYO del 2016		
DESCRIPCION DEL PROYECTO:			
TIPO DE PROYECTO:	CONSTRUCCION		
USO DE SUELO:	RESIDENCIAL		
DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS A REALIZAR:			
CONSTRUCCION DEL PROYECTO DENOMINADO "CAMINO LOS ARRAYANES" QUE CONSTA DE TRES (3) TORRES DE APARTAMENTOS PARA UN TOTAL DE 138 APARTAMENTOS Y 51 SOCIAS. SEGUN DESCRITO EN LA RESOLUCION No. 14-0006 DEL 20 DE MAYO DE 2014.			
AREAS (m2)			
AREA LOTE	4.800,00		
AREA TOTAL A CONSTRUIR	7.792,80		
AREA CIRCULACION VEHICULAR	958,00		
AREA CIRCULACION PEATONAL	367,47		
AREA ZONA VERDES	470,90		
NUMERO DE SOLUCIONES (APARTAMENTOS)	138 UND		
INDICE DE OCUPACION	0,14		
INDICE DE CONSTRUCCION	1,62		

- Anden mínimo 1,50 metros
- La expedición de licencias no conlleva pronunciamiento alguno acerca de la titularidad de derechos reales ni de la posesión sobre el inmueble o inmuebles objeto de ella. Las licencias recaen sobre uno o más predios y/o inmuebles y producen todos sus efectos aun cuando sean enajenados.
- El ancho de vías así como de antejardines debe cumplir con lo estipulado en el PBOT del Municipio de Los Patos.
- Esta licencia no autoriza a construir sobre servidumbres. Ni es documento de propiedad de predio. Debe conservarse los retiros requeridos en el PBOT para andenes, antejardines y paramentos. No se permite construir escaleras sobre Antejardines ni Andenes. Se prohíbe volarizos sobre el andén únicamente de un (1.00) metro sobre antejardines. Esta licencia es válida siempre y cuando cumpla con las normas vigentes del Ministerio de Minas y Energía y la Corporación Autónoma Regional (CORPONOR).

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

 ALCALDÍA DE LOS PATIOS	DESARROLLO INTEGRAL DEL TERRITORIO	Código: FDT01-25
	RESOLUCIONES	Versión: 01
	FORMATO	Aprobación: 05/09/2011

**RESOLUCION No. 14-0006
LC-No.14-0072**

(20 de Mayo de 2014)

"POR LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA"

El Ingeniero **JOSEPH RAUL YESID CAPACHO CARVAJAL**, Secretario de Control Urbano y Vivienda del Municipio de Los Patios, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 09 de 1989, Decreto 2150 de 1995, Ley 388 de 17 de Julio de 1997, el Decreto 1052 de 1998, el Decreto 1686 del 2.000, el Plan Básico de Ordenamiento Territorial, Ley 810 de 2003, Decreto 1600 de 20 de Mayo de 2005, el Decreto 1469 de 30 de Abril de 2010, el Código Contencioso Administrativo y,

CONSIDERANDO:

- Que **URBANIZADORA ANDALUCIA LTDA.** con NIT No 900121088-1, cuyo representante legal es **JULIAN EDUARDO QUINTERO TORRADO** con cédula de ciudadanía No. 13.457.613 de CUCUTA, presentó ante la Secretaria de Control Urbano y Vivienda del Municipio de Los Patios, solicitud de Licencia Urbanística, así: Clase: Construcción- Modalidad: Obra Nueva, proyecto a desarrollar en el predio identificado con la referencia catastral No. 01-00-0680-0003-000 (MAYOR EXTENSION) con dirección: URBANIZACION SIERRA DEL ESTE MANZANA E, Matrícula Inmobiliaria No. 260-291823 ubicado en el área urbana del Municipio de Los Patios de PROPIEDAD DE OFICINA DE DISEÑOS CÁLCULOS Y CONSTRUCCIONES LIMITADA. ODICCO LTDA. Con NIT No 890505513-4 cuyo representante legal es **LUIS ALFREDO QUINTERO TORRADO** con cédula de ciudadanía No. 13.252.048 de CUCUTA, quedando radicada bajo el número **02269 DE 21 de MARZO de 2014** según lo establecido en el artículo 15 del Decreto 1469 de 30 de Abril de 2010
- Que **EL SOLICITANTE**, presentó ante éste Despacho, los siguientes documentos los cuales se aportaron al expediente conformado, en cumplimiento del artículo 21 del Decreto 1469 de 2010: 1. Certificado de libertad y tradición No. 260-291823, Del precio objeto de la solicitud. 2. Formato de solicitud de Licencia debidamente diligenciado. 3. Impuesto predial correspondiente al predio No. 01-00-0680-0003-000 (MAYOR EXTENSION) 4. Plano en que se aprecia la localización e identificación del predio a intervenir- carta catastral. 5. La relación



1

 <p>ALCALDIA DE LOS PATIOS</p>	DESARROLLO INTEGRAL DEL TERRITORIO	Código: FDT01-25
	RESOLUCIONES	Versión: 01
	FORMATO	Aprobación: 05/09/2011

de la dirección de los predios colindantes al proyecto se aprecian en el Formato de solicitud de Licencia. 6. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del solicitante.

Además de los requisitos señalados anteriormente, el interesado aportó los siguientes documentos en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 del Decreto 1469 de 2010: Proyecto arquitectónico en medio impreso y magnético elaborado de conformidad con las normas urbanísticas y arquitectónicas vigentes al momento de la solicitud; así mismo, se aporta el proyecto estructural, estudio de suelos; todo el proyecto está debidamente rotulado y firmado por los profesionales facultados para este fin, quienes se hacen responsables con sus firmas legalmente de los diseños y de la información contenida en ellos.

- Que, Establece el Art. 83 de la Constitución Nacional "*Las actuaciones de las particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que adelanten ante estas*". Por tanto la Secretaría de Control Urbano y Vivienda del Municipio de Los Patios presume que la documentación aportada por el solicitante es cierta, la veracidad de la información y los documentos presentados corresponden exclusivamente al propietario y a los profesionales responsables que suscriben la solicitud de Licencia.
- Que, Se dio cumplimiento a la citación a vecinos colindantes, para que estos se hicieran parte y pudiesen hacer valer sus derechos, según lo establecido en el artículo 29 del Decreto 1469 de 2010. Se notificó por medio de un edicto que se publicó en el periódico regional el día Jueves 8 de mayo de 2014.
- Que, El Decreto 1469 de 30 de Abril de 2010, define la Licencia de Obra Nueva en el Artículo 7º, así: Licencia de obra nueva: Es la autorización para adelantar obras de edificación en terrenos no construidos o cuya área este libre por autorización de demolición total.
- Que, En cumplimiento del artículo 29 del Decreto 1469 de 2010, el peticionario de la Licencia instaló en el predio una valla, que cumple con las características establecidas, allegando una fotografía la cual se anexó al respectivo expediente administrativo.
- Que, Dentro del término de ley no se recibió observación u objeción alguna en este Despacho en relación con el trámite de Licencia solicitado por parte de vecinos, ni terceros.
- Que, De conformidad con la información contenida en el formato de solicitud de Licencia, los responsables del proyecto, son:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
824

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	DESARROLLO INTEGRAL DEL TERRITORIO	Código: FDT01-25
	RESOLUCIONES	Versión: 01
	FORMATO	Aprobación: 05/09/2011

RESPONSABILIDAD	NOMBRE COMPLETO	PROFESIÓN	MAT. PROFESIONAL
CONSTRUCTOR RESPONSABLE	LUIS ALFREDO QUINTERO TORRADO	ING. CIVIL	5420200940 NTS
DISEÑO ESTRUCTURAL	PEDRO E ARIAS MATOS	ING CIVIL	00000-16957 CND
MEMORIA ESTRUCTURAL	PEDRO E ARIAS MATOS	ING CIVIL	00000-16957 CND
ESTUDIOS GEOTÉCNICOS	LUIS E MONTAGOUTH B	ING CIVIL	5420200811 NDS
DISEÑO ARQUITECTÓNICO	PEDRO QUINTERO AYCARDI	ARQUITECTO	A1561420101092336705

Que, Este Despacho revisó aspectos técnicos, jurídicos, estructurales, urbanísticos y arquitectónicos relativos al proyecto, verificando normas urbanísticas vigentes aplicables al mismo, así:

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

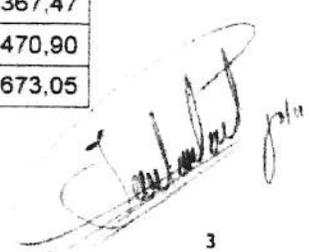
Construcción de tres (3) torres de apartamentos cada torre estará conformada por 46 apartamentos y 17 bodegas en la planta baja. Para un total de 138 apartamentos y 51 bodegas para el Proyecto. Con zona de parqueaderos, zonas verdes, salón social, piscina, portería, juegos infantiles y cancha.

Los apartamentos comprenden Tres (3) alcobas, sala-comedor, dos (2) baños, cocinas y ropas

Área del Predio= 4.800 m²

Áreas por uso

Actuación	Detalle	Cantidad en m ²
Construcción de uso Residencial	Área circulación vehicular	958,00
	Área circulación peatonal	367,47
	Área zona verde	470,90
	Area total torres A,B,C (Planta Baja)	673,05



 ALCALDIA DE LOS PATIOS	DESARROLLO INTEGRAL DEL TERRITORIO	Código: FDT01-25
	RESOLUCIONES	Versión: 01
	FORMATO	Aprobación: 05/09/2011

2- NORMAS URBANÍSTICAS APLICABLES PARA EL PREDIO – VERIFICACION

DESCRIPCIÓN	REVISIÓN NORMATIVA
2.1. Zonificación vigente (P.B.O.T.)	ZR2
2.2. Usos permitidos	Vivienda Unifamiliar, Vivienda Bifamiliar y Multifamiliar
2.3. Unidades propuestas	138 apartamentos y 51 bodegas
2.4. Altura edificación	En Pisqs: 12 Metros: 30,84
2.5. Área mínima	4800 m ² Cumple Art. 24 Acuerdo N°001- 048
2.6. Índice ocupación	0,14 Cumple Art. 24 Acuerdo N°001- 048
2.7. Índice construcción	1,62 Cumple Art. 24 Acuerdo N°001- 048

Que. EL DESPACHO indica por este acto administrativo **ELSOLICITANTE**, que debe dar cumplimiento a las siguientes obligaciones, según lo exigido por el artículo 39 del Decreto 1469 de 2010, sin perjuicio de normas vigentes a nivel municipal u otras de superior jerarquía durante la vigencia de la presente resolución: 1. Ejecutar las obras de forma tal que se garantice la salubridad y seguridad de las personas, así como la estabilidad de los terrenos y edificaciones vecinas y de los elementos constitutivos del espacio público. 2. Mantener en la obra la Licencia y los planos aprobados, y exhibirlos cuando sean requeridos por la autoridad competente. 3. Cumplir con el programa de manejo ambiental de materiales y elementos a los que hace referencia la Resolución 541 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente, para aquellos proyectos que no requieren Licencia ambiental, o planes de manejo, recuperación o restauración ambiental, de conformidad con el Decreto 1220 de 2005 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya. 4. Para el caso de las modalidades de Licencia de construcción solicitadas, se hace necesario que proceda a solicitar el Certificado de Permiso de Ocupación al concluir las obras de edificación, en los términos que establece el artículo 53 del Decreto 1469 de 2010, ante la autoridad competente del Control Urbano, que en este caso es la Secretaría de Control Urbano y Vivienda del Municipio de Los Patios. 5. Realizar los controles de calidad para los diferentes materiales estructurales y elementos no estructurales que señalan las normas de construcción sismo-resistentes, Ley 400 de Agosto 19 de 1997, esto aplicará para el caso de las construcciones que generen estructuras menores a tres mil (3.000) metros cuadrados de área. 6. Instalar los equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua, establecidos en la Ley 373 de 1997 o la norma que la adicione, modifique o sustituya. 7. Dar cumplimiento a las normas vigentes de carácter nacional, municipal sobre eliminación de barreras arquitectónicas para personas con movilidad reducida. 8. Dar cumplimiento a

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
83 42

	DESARROLLO INTEGRAL DEL TERRITORIO	Código: FDT01-25
	RESOLUCIONES	Versión: 01
	FORMATO	Aprobación: 05/09/2011

las disposiciones contenidas en las normas de construcción sismo-resistente vigentes, Ley 400 de 19 de agosto de 1997

Que, Además de lo anterior, es deber y responsabilidad del propietario y/o constructor responsable durante la vigencia de la presente resolución: 1- Adelantar los trámites pertinentes ante las Empresas prestadoras de Servicios Públicos de acueducto, alcantarillado, energía eléctrica, teléfono, gas y el cumplimiento total de la normatividad respectiva, además instalar equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua, establecidos en la Ley 373 de 1997 o la norma que la adicione, modifique o sustituya 2-De requerir la obra algún tipo de autorización ambiental conforme lo expresa la Ley 99/93 y sus Decretos Reglamentarios, tramitarla ante la Corporación Autónoma y Regional de la Frontera Nororiental (CORPONOR). 3 - Instalar los medidores de Energía Eléctrica en un sitio visible desde el andén, el cual permita la verificación y lectura del consumo, por parte de los funcionarios de la Empresa encargada, sin ingresar al inmueble. 4 - Dar cumplimiento a las normas que se refieren a la reglamentación y el manejo de los escombros y otras normas sobre el espacio público y protección de los peatones, etc. 5. Instalar aviso durante el término de ejecución de las obras, cuyas especificaciones relativas a dimensiones mínimas, ubicación, información y término de instalación, están estipuladas en el Artículo 61 Decreto 1469 de 30 de Abril de 2010. 6 - Desarrollar la obra conforme a las normas urbanísticas, arquitectónicas y especificaciones vigentes, atendiendo el proyecto presentado ante la Secretaría de Control Urbano y Vivienda. 7 - Advertir al constructor responsable el deber de dar cumplimiento al Artículo 12 de la Ley 14 de 1975, sobre la contratación de un técnico constructor durante la ejecución de las obras. 8.- El proyecto deberá integrarse con el espacio público con niveles que garanticen la libre movilidad de las personas en especial los discapacitados físicos a las normas vigentes de carácter nacional, sobre eliminación de barreras arquitectónicas para personas con movilidad reducida, en especial Ley 361 de 1997, Decreto 1538 de 17 de mayo de 2005 del MAVDT.9.- De conformidad con el parágrafo 4 del artículo 31 del Decreto 1469 de 2010, cuando quiera que alguno de los profesionales se desvincule de la ejecución de la obra, deberá informarlo al Secretario de Control Urbano y Vivienda, quien de inmediato procederá a requerir al titular de la Licencia para que informe de su reemplazo. 10 Se advierte al propietario del proyecto que es su deber atender el cumplimiento de la Resolución 181294 de 06 de agosto de 2008, en especial con la declaración de cumplimiento del reglamento técnico de instalaciones eléctricas (RETIE) firmada por el constructor responsable referente a las distancias mínimas de seguridad, conforme lo exige el Art. 13.3. de la norma en cita. 11. Atender lo dispuesto en la Resolución 3673 de 2008, del Ministerio de Protección Social por la cual se establece el Reglamento Técnico de trabajo seguro en alturas del Ministerio de Protección Social, especialmente lo dispuesto en los títulos IV, V y VI.

Que, Corresponde al Alcalde Municipal de Los Patios directamente o por conducto de sus agentes, el ejercicio de la vigilancia y control durante la ejecución de las obras, con el fin de asegurar el cumplimiento de la Licencia urbanística y demás normas contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial, sin perjuicio

[Handwritten signature] /slu

	DESARROLLO INTEGRAL DEL TERRITORIO	Código: FDT01-25
	RESOLUCIONES	Versión: 01
	FORMATO	Aprobación: 05/09/2011

de las facultades atribuidas a los funcionarios del Ministerio Público y de las veedurías en defensa tanto del orden jurídico del ambiente y del patrimonio y espacios públicos como de los intereses colectivos y de la sociedad en general. (Art. 63 Decreto 1469 de 2010) En caso de incumplimiento a lo establecido en esta decisión, el titular o titulares se harán acreedores a las sanciones contempladas en el artículo 2 de la ley 810 del 13 de Junio 2003.

Que, De conformidad con el Artículo 36 del Decreto 1469 de 2010: "Efectos de la Licencia. De conformidad con lo dispuesto en el literal a del artículo 5º del Decreto-ley 151 de 1988, el otorgamiento de la Licencia determinará la adquisición de los derechos de construcción y desarrollo, ya sea parcelando, urbanizando o construyendo en los predios objeto de la misma en los términos y condiciones expresados en la respectiva Licencia. La expedición de Licencias no conlleva pronunciamiento alguno acerca de la titularidad de derechos reales ni de la posesión sobre el inmueble o inmuebles objeto de ella. Las Licencias recaen sobre uno o más predios y/o inmuebles y producen todos sus efectos aún cuando sean enajenados."

Que, Estando todos los requisitos de Ley para acceder a lo solicitado por **URBANIZADORA ANDALUCIA LTDA.** La Secretaría de Control Urbano y Vivienda del Municipio de Los Patios:

RESUELVE

PRIMERO: Conceder Licencia de construcción modalidad Obra Nueva No.14-0072 a **URBANIZADORA ANDALUCIA LTDA.** con NIT No 900121088-1, cuyo representante legal es **JULIAN EDUARDO QUINTERO TORRADO** con cédula de ciudadanía No. 13.457.613 de **CUCUTA**, quien presentó ante la Secretaría de Control Urbano y Vivienda del Municipio de Los Patios, solicitud de Licencia Urbanística, así: **Clase:** Construcción- **Modalidad** Obra Nueva, proyecto a desarrollar en el predio identificado con la referencia catastral No. 01-00-0680-0003-000 (**MAYOR EXTENSION**) con dirección: **URBANIZACION SIERRA DEL ESTE MANZANA E.** Matrícula Inmobiliaria No. 260-291823 ubicado en el área urbana del Municipio de Los Patios de **PROPIEDAD DE OFICINA DE DISEÑOS CÁLCULOS Y CONSTRUCCIONES LIMITADA. ODICCO LTDA.** con NIT No 890505513-4 cuyo representante legal es **LUIS ALFREDO QUINTERO TORRADO** con cédula de ciudadanía No. 13.252.048 de **CUCUTA**, cuyo constructor responsable es el **INGENIERO LUIS ALFREDO QUINTERO TORRADO** con matrícula profesional No. 5420200940 NTS por un término de veinticuatro (24) meses prorrogables por una sola vez por un plazo adicional de doce (12) meses contados a partir de la fecha en que quede en firme el acto administrativo por el cual fue otorgada, en razón a lo expuesto en la parte considerativa de esta resolución y especialmente el Artículo 47 del Decreto 1469 de 2010.

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]
844

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	DESARROLLO INTEGRAL DEL TERRITORIO	Código: FDT01-25
	RESOLUCIONES	Versión: 01
	FORMATO	Aprobación: 05/09/2011

La Licencia concedida es para desarrollar lo siguiente:

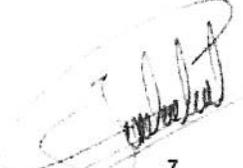
Construcción de tres (3) torres de apartamentos cada torre estará conformada por 46 apartamentos y 17 bodegas en la planta baja. Para un total de 138 apartamentos y 51 bodegas para el Proyecto. Con zona de parqueaderos, zonas verdes, salón social, piscina, portería, juegos infantiles y cancha.

Los Apartamentos comprenderán Tres (3) alcobas, sala-comedor, dos (2) baños, cocinas y ropas

Referente a los planos presentados ante esta Secretaría de Control Urbano y Vivienda del Municipio de Los Patios, se expide Licencia del proyecto denominado "CAMINO LOS ARRAYANES", el cual se describe a continuación y se especifica también en los planos aprobados.

CUADRO DE ÁREAS GENERAL PLANTA BAJA		m ²
AREA LOTE		4.800
AREA A INTERVENIR PLANTA BAJA		3.143,56
AREA MURO DE CERRAMIENTO		23,28
AREA PARQUEADEROS PRIVADOS		786,66
AREA CIRCULACION VEHICULAR		479
AREA PARQUEO VISITANTES		190
AREA CIRCULACION PEATONAL		144,85
AREA PORTERIA		7,45
AREA RAMPA ACCESO		17,10
AREA ESCALERAS ACCESO TORRES		3,45
AREA TABLEROS		12,85
AREA ESCALERAS CIRCULACION		13,06
AREA ANTEJARDIN		7,05
AREA ANTEJARDIN TORRES		275,23

AREA ZONA SOCIAL		m ²
AREA PISCINA		69,69
AREA SALON SOCIAL, SAUNA, BAÑO		48,57
AREA CANCHA		195,33
CIRCULACION PEATONAL		86,80
ZONA VERDE		102,84
AREA CERRAMIENTO ZONA SOCIAL		7,30
AREA A CONSTRUIR PLANTA BAJA TORRE A,B Y C		673,05



 ALCALDIA DE LOS PATATE	DESARROLLO INTEGRAL DEL TERRITORIO	Código: FDT01-25
	RESOLUCIONES	Versión: 01
	FORMATO	Aprobación: 05/09/2011

CUADRO DE AREAS NIVEL DOS PARQUEADEROS		m ²
AREA A INTERVENIR SEGUNDO NIVEL		1.656,44
AREA CERRAMIENTO SEGUNDO NIVEL		12,70
AREA PARQUEADERO PRIVADO		921,94
AREA DE CIRCULACION VEHICULAR		479,00
AREA CIRCULACION PEATONAL		135,77
AREA ZONA VERDE		92,83
AREA GAS		14,20

CUADRO DE AREAS GENERAL		m ²
AREA LOTE		4.800
AREA TOTAL TORRE A		2.597,60
AREA TOTAL TORRE B		2.597,60
AREA TOTAL TORRE C		2.597,60
AREA TOTAL TORRES A B Y C		7.792,80
INDICE DE OCUPACION		0,14
INDICE DE CONSTRUCCION		1,62

CUADRO DE AREAS PLANTA BAJA TORRE A				M ²
APTO TIPO		SON	AREA APTO	AREA APTO
1A	2A	2	48	96
AREA COMUN CIRCULACION			3,10 + ESCALERAS	
			4,65 + ASCENSOR	4,00
				21,75
DEPOSITOS		SON	AREA DEPOSITO	AREA DEPOSITO
1	2, 15, 16	4	3,75	15,00
	3, 14	2	6,15	12,30
	4, 13	2	4,96	9,92
	5, 12	2	3,95	7,90
	6, 11	2	2,31	4,62
	7, 10	2	6,16	12,32
	8, 9	2	4,79	9,56
	17	1	3,16	3,16
AREA DEPOSITOS				74,78
CANTIDAD DE DEPOSITOS				17
AREA MUROS COMUNES DEPOSITO				26
AREA CIRCULACION DEPOSITO				5,82
AREA TOTAL PLANTA BAJA TORRE A				224,35

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

 ALCALDIA DE LOS RIOS	DESARROLLO INTEGRAL DEL TERRITORIO	Código: FDT01-25
	RESOLUCIONES	Versión: 01
	FORMATO	Aprobación: 05/09/2011

CUADRO DE AREAS PLANTA BAJA TORRE B			M ²
APTO TIPO	SON	AREA APTO	AREA APTO
1B, 2B	2	48	96
AREA COMUN CIRCULACION 13.10 + ESCALERAS 4.65 + ASCENSOR 4.00			21.75
DEPOSITOS	SON	AREA DEPOSITO	AREA DEPOSITO
1, 2, 15, 16	4	3.75	15.00
3, 14	2	6.15	12.30
4, 13	2	4.96	9.92
5, 12	2	3.95	7.90
6, 11	2	2.31	4.62
7, 10	2	6.16	12.32
8, 9	2	4.79	9.56
17	1	3.16	3.16
AREA DEPOSITOS			74.78
CANTIDAD DE DEPOSITOS			17
AREA MUROS COMUNES DEPOSITO			26
AREA CIRCULACION DEPOSITO			5.82
AREA TOTAL PLANTA BAJA TORRE B			224.35

CUADRO DE AREAS PLANTA BAJA TORRE C			M ²
APTO TIPO	SON	AREA APTO	AREA APTO
1C, 2C	2	48	96
AREA COMUN CIRCULACION 13.10 + ESCALERAS 4.65 + ASCENSOR 4.00			21.75
DEPOSITOS	SON	AREA DEPOSITO	AREA DEPOSITO
1, 2, 15, 16	4	3.75	15.00
3, 14	2	6.15	12.30
4, 13	2	4.96	9.92
5, 12	2	3.95	7.90
6, 11	2	2.31	4.62
7, 10	2	6.16	12.32
8, 9	2	4.79	9.56
17	1	3.16	3.16
AREA DEPOSITOS			74.78
CANTIDAD DE DEPOSITOS			17
AREA MUROS COMUNES DEPOSITO			26
AREA CIRCULACION DEPOSITO			5.82
AREA TOTAL PLANTA BAJA TORRE C			224.35

[Handwritten signature]

9/11/11

 ALCALDIA DE LOS PATATE	DESARROLLO INTEGRAL DEL TERRITORIO	Código: FDT01-25
	RESOLUCIONES	Versión: 01
	FORMATO	Aprobación: 05/09/2011

CUADRO DE AREA TORRE TIPO

AREA TORRE (A,B Y C)			
AREA PISO UNO (1)			
APTO TIPO	SON	AREA APTO	AREA APTO
101 102 103, 104	4	48	192,00
AREA COMUN CIRCULACION	15,10 + ESCALERAS 4,65 +		23,75
ASCENSOR 4,00			
AREA TOTAL PISO UNO	215,75		
AREA PISO DOS (2)			
APTO TIPO	SON	AREA APTO	AREA APTO
201 202 203, 204	4	48	192,00
AREA COMUN CIRCULACION	15,10 + ESCALERAS 4,65 +		23,75
ASCENSOR 4,00			
AREA TOTAL PISO DOS	215,75		
AREA PISO TRES (3)			
APTO TIPO	SON	AREA APTO	AREA APTO
301 302 303, 304	4	48	192,00
AREA COMUN CIRCULACION	15,10 + ESCALERAS 4,65 +		23,75
ASCENSOR 4,00			
AREA TOTAL PISO TRES	215,75		
AREA PISO CUATRO (4)			
APTO TIPO	SON	AREA APTO	AREA APTO
401 402 403, 404	4	48	192,00
AREA COMUN CIRCULACION	15,10 + ESCALERAS 4,65 +		23,75
ASCENSOR 4,00			
AREA TOTAL PISO CUATRO	215,75		
AREA PISO CINCO (5)			
APTO TIPO	SON	AREA APTO	AREA APTO
501, 502 503, 504	4	48	192,00
AREA COMUN CIRCULACION	15,10 + ESCALERAS 4,65 +		23,75
ASCENSOR 4,00			
AREA TOTAL PISO CINCO	215,75		
AREA PISO SEIS (6)			
APTO TIPO	SON	AREA APTO	AREA APTO
601, 602, 603, 604	4	48	192,00
AREA COMUN CIRCULACION	15,10 + ESCALERAS 4,65 +		23,75
ASCENSOR 4,00			
AREA TOTAL PISO SEIS	215,75		
AREA PISO SIETE (7)			
APTO TIPO	SON	AREA APTO	AREA APTO
701 702 703, 704	4	48,00	192,00
AREA COMUN CIRCULACION	15,10 + ESCALERAS 4,65 +		23,75
ASCENSOR 4,00			
AREA TOTAL PISO SIETE	215,75		
AREA PISO OCHO (8)			
APTO TIPO	SON	AREA APTO	AREA APTO
801 802 803 804	4	48,00	192,00


8694

	DESARROLLO INTEGRAL DEL TERRITORIO	Código: FDT01-25
	RESOLUCIONES	Versión: 01
	FORMATO	Aprobación: 05/09/2011

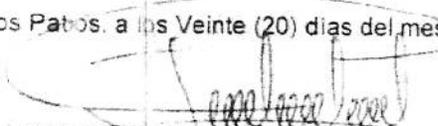
AREA COMUN CIRCULACION ASCENSOR 4.00	15,10 + ESCALERAS 4.65 +	23,75
AREA TOTAL PISO OCHO		215,75
AREA PISO NUEVE (9)		
APTO TIPO	SON	AREA APTO
901, 902, 903, 904	4	48,00
AREA COMUN CIRCULACION ASCENSOR 4.00	15,10 + ESCALERAS 4.65 +	23,75
AREA TOTAL PISO NUEVE		215,75
AREA PISO DIEZ (10)		
APTO TIPO	SON	AREA APTO
1001, 1002, 1003, 1004	4	48,00
AREA COMUN CIRCULACION ASCENSOR 4.00	15,10 + ESCALERAS 4.65 +	23,75
AREA TOTAL PISO DIEZ		215,75
AREA PISO ONCE (11)		
APTO TIPO	SON	AREA APTO
1101, 1102, 1103, 1104	4	48,00
AREA COMUN CIRCULACION ASCENSOR 4.00	15,10 + ESCALERAS 4.65 +	23,75
AREA TOTAL PISO ONCE		215,75
AREA TOTAL CONSTRUIDA PISOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 TORRE TIPO		2.373,25
AREA TOTAL PLANTA BAJA TORRE TIPO (A,B,C)		224,35
AREA TOTAL CONSTRUIDA TORRE TIPO (A, B, C)		2.597,60
AREA CONSTRUIDA TOTAL		7.792,80

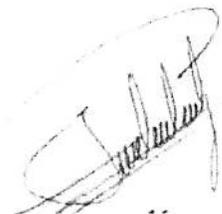
SEGUNDO: Notificar al solicitante o su apoderado y a las personas que se hubieren hecho parte dentro del trámite, conforme a los artículos 44, 45 y 46 del C.C.A., haciéndole saber que contra el presente Acto Administrativo, procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación y el de apelación ante el Alcalde del Municipio de Los Patios, dentro del mismo término y que es su deber publicar el texto de la parte resolutive de conformidad con el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989.

TERCERO: La presente resolución rige a partir de su ejecutoria y una vez en firme deberá expedirse el Formulario de Licencia No.14-0072

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

En el Municipio de Los Patios, a los Veinte (20) días del mes de Mayo de 2014.


Ing. JOSEPH PAUL YESID CAPACHO CARVAJAL
SECRETARIO DE CONTROL URBANO Y VIVIENDA
MUNICIPIO DE LOS PATIOS
RESOLUCION No. 14-0006


 2014

DECLARACIÓN EXTRAPROCESAL No. 1440 RENDIDA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO POR: **ABEL ENRIQUE CAMPOS HERNANDEZ**, DEC.1557 DE 1.989 ART. 299 DEL CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO CIVIL Y ART 266 Y 269 DEL CODIGO PENAL Y 469 DEL CODIGO PROCEDIMIENTO PENAL.

En la ciudad de San José de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, República de Colombia, a los CINCO (5) días del mes de AGOSTO del año 2017, ante mí: **MANUEL JOSE CARRIZOSA ALVAREZ**, Notario Séptimo del Círculo de Cúcuta, compareció: **ABEL ENRIQUE CAMPOS HERNANDEZ**, Varon, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 93.383.136 de IBAGUE (TOLIMA) y bajo la gravedad del juramento declaró: **PRIMERO:** Que me llamo como quedó escrito, de nacionalidad COLOMBIANO(a), mayor de edad, estado civil: SOLTERO SIN UNION MARITAL DE HECHO; Ocupación: INGENIERO CIVIL; Dirección: CARRERA 72A #152B-32 TORRE A4 APARTAMENTO 503 en Bogota Teléfono: 300-3383136 . **SEGUNDO:** Que no tengo ninguna clase de impedimento para rendir esta declaración Juramentada, la cual presto bajo mi única y entera responsabilidad, y que las declaraciones aquí rendidas, versan sobre hechos de los cuales doy plena fe y testimonio en razón a que me constan personalmente. **TERCERO:** Manifiesta el (la) declarante que es cierto y verdadero que: , me permito manifestar que me hice presente el día de hoy en las instalaciones del edificio Centro Medico de Especialistas Jericó, ubicado en la Avenida 1 No. 15 -43, de la ciudad de Cúcuta, y preguntando por la existencia de un auditorio, en la recepción de dicho edificio. Fui informado por las personas que me atendieron, que en dicho edificio no hay auditorio alguno, me informaron que hay un salón de reuniones para máximo 25 personas y que para poderlo ver, es necesario pedir una cita con la administradora del edificio. Anexo foto del directorio del edificio, donde se evidencia que en los ocho pisos de construcción no hay auditorio alguno, ya que el edificio es un edificio de consultorios. . No siendo otro el objeto de la presente se da por terminada y firman los que en ella intervinieron, se expide original de esta con destino a QUIEN CORRESPONDA. DERECHOS NOTARIALES = \$12.200 + IVA \$2.318 = \$14.518.

EL DECLARANTE,

ABEL ENRIQUE CAMPOS HERNANDEZ
CC. 93.383.136 de IBAGUE (TOLIMA)



EL NOTARIO,

MANUEL JOSE CARRIZOSA ALVAREZ
Notario Séptimo



IMPORTANTE: Lea cuidadosamente este documento antes de firmarlo, después de firmado no se admiten correcciones.

COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO **93.383.136**
CAMPOS HERNANDEZ
APELLIDOS
ABEL ENRIQUE
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **29-JUN-1971**
IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.80 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO
01-SEP-1989 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ BENGIFO LOPEZ

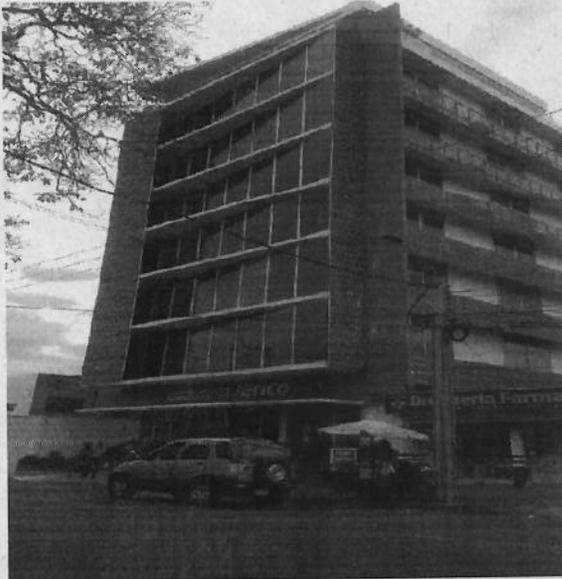


A-1500102-47142442-M-0093383136-20060201 0787506031B 02 203577275





Por otra parte se puede observar que la fachada en vidrio, no es una fachada flotante, tal y como se observa en las siguientes fotos:



La fachada en vidrio va entre placas y no flotada.





Adicionalmente declaro que en los siete primeros pisos se encuentran consultorios, de acuerdo a las siguientes imágenes:



En el octavo piso se encuentran unos volúmenes de menor área a la de los pisos tipo.



INDUSTRIA
DE CUCUTA

HOJA EN BLANCO

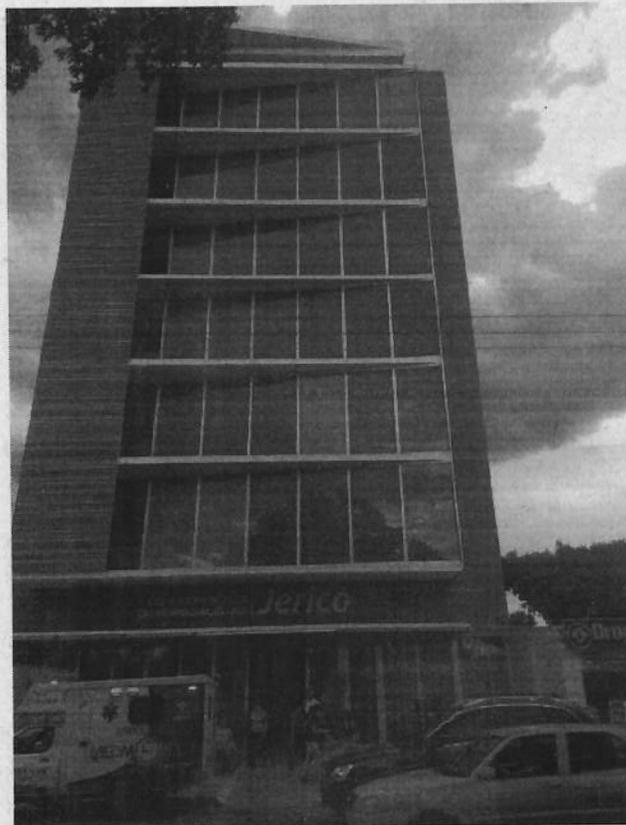
INDUSTRIA
DE CUCUTA

HOJA EN BLANCO

INDUSTRIA
DE CUCUTA



Las siguientes fotos del proyecto encontradas en la web no muestran sitio alguno en el cual se pueda encontrar auditorio alguno.





NOTARIA DE CÚCUTA
HOJA EN BLANCO

NOTARIA DE CÚCUTA
HOJA EN BLANCO

ESTADO CIVIL

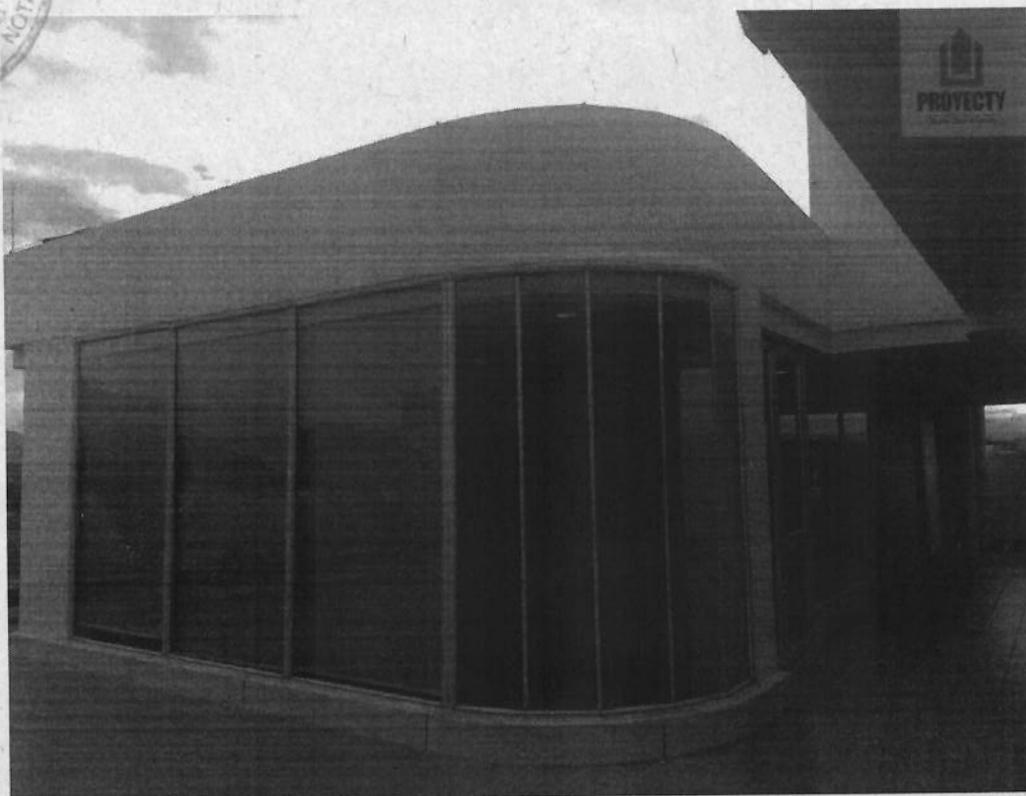


UNIVERSIDAD DE CUCUTA
HOJA EN BLANCO

UNIVERSIDAD DE CUCUTA
HOJA EN BLANCO

UNIVERSIDAD DE CUCUTA

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARÍA



Fotos del octavo piso donde se observan construcciones de menor área al piso tipo.



USO EXCLUSIVO
NOTARÍA SÉPTIMA DE CUCUTA



7 HOJA EN BLANCO
METABIA DE CUCUTA

7 HOJA EN BLANCO
METABIA DE CUCUTA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
NOTARÍA



USO EXCLUSIVO
NOTARIA SÉPTIMA DE CÚCUTA

NOTARIA
DE CUCUTA

7 HOJA EN BLANCO

NOTARIA
DE CUCUTA

7 HOJA EN BLANCO

OTZUCUR
DE CUCUTA

ANEXO N° 1
REGISTRO FOTOGRAFICO PISO 6°

EM

 RM

<p>CONSORCIO CONSTRUTEC 2011</p>	<p>CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA ADMINISTRATIVA Unidad de Infraestructura Física - UIF</p>	<p>CONSORCIO INTERCONSULTORES</p>
<p>ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA N° 01 PISO N° 6</p>		
		
<p>FOTO 7 :SEXTO PISO despacho judicial N° 4 vista desde puerta hacia el interior</p>	<p>FOTO 8 :SEXTO PISO despacho judicial N° 4 vista desde el interior</p>	
		
<p>FOTO 9 :SEXTO PISO despacho judicial N° 5 vista desde puerta hacia el interior</p>	<p>FOTO 10: SEXTO PISO despacho judicial N° 5 vista desde el interior</p>	
		
<p>FOTO 11: SEXTO PISO despacho judicial N° 6 vista desde puerta hacia el interior</p>	<p>FOTO 12: SEXTO PISO despacho judicial N° 6 vista desde el interior</p>	

lm

Pineda
022

CONSORCIO CONSTRUTEC 2011	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA ADMINISTRATIVA Unidad de Infraestructura Física - UIF	CONSORCIO INTERCONSULTORES
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA N° 01 PISO N° 6		



FOTO 13: SEXTO PISO despacho judicial N° 7 vista desde puerta hacia el interior



FOTO 14: SEXTO PISO despacho judicial N° 7 vista desde el interior



FOTO 15: SEXTO PISO despacho judicial N° 8 vista desde puerta hacia el interior



FOTO 16: SEXTO PISO despacho judicial N° 8 vista desde el interior



FOTO 17: SEXTO PISO despacho judicial N° 9 vista desde puerta hacia el interior



FOTO 18: SEXTO PISO despacho judicial N° 9 vista desde el interior

est

[Signature]
023

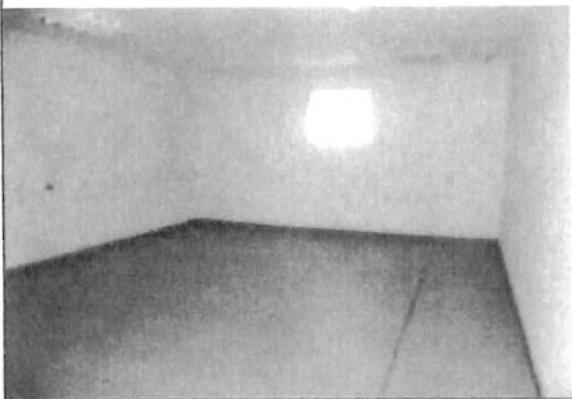


FOTO 19: SEXTO PISO cafeteria - vista desde puerta hacia el interior

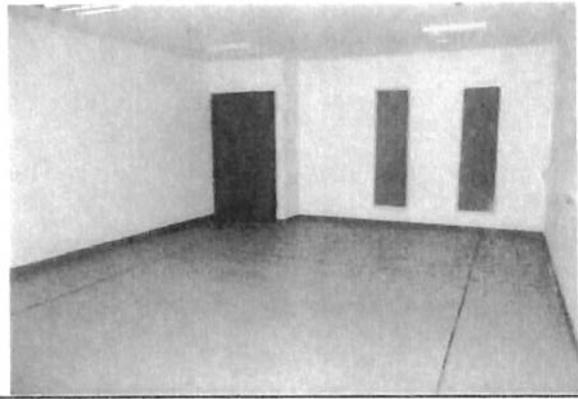


FOTO 20: SEXTO PISO cafeteria - vista desde el interior



FOTO 21: SEXTO PISO despacho judicial N° 10 - vista desde puerta hacia el interior



FOTO 22: SEXTO PISO despacho judicial N° 10 vista desde el interior



FOTO 23: SEXTO PISO despacho judicial N° 11 - vista desde puerta hacia el interior

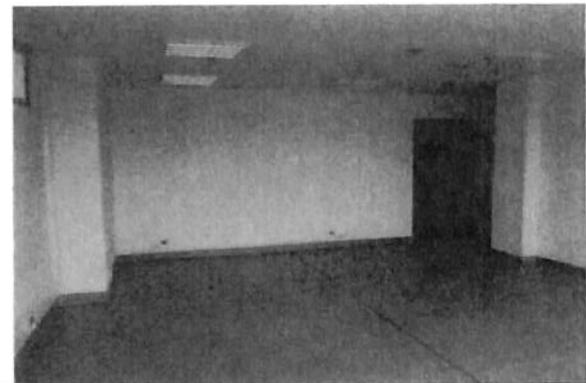


FOTO 24: SEXTO PISO despacho judicial N° 11 vista desde el interior

Handwritten initials

Handwritten signature

CONSORCIO CONSTRUTEC 2011

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA
Unidad de Infraestructura Física - UIF

CONSORCIO INTERCONSULTORES

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA N° 01 PISO N° 6



FOTO 55: SEXTO PISO despacho judicial N° 27 vista desde puerta hacia el interior



FOTO 56: SEXTO PISO despacho judicial N° 27 vista desde el interior



FOTO 57: SEXTO PISO despacho judicial N° 28 vista desde puerta hacia el interior



FOTO 58: SEXTO PISO despacho judicial N° 28 vista desde el interior



FOTO 59: SEXTO PISO circulación costado oriental



FOTO 60: SEXTO PISO circulación costado oriental

201

201
030

CONSORCIO CONSTRUTEC 2011	<p style="text-align: center;">CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA ADMINISTRATIVA Unidad de Infraestructura Física - UIF</p> <p style="text-align: center;">ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA N° 01 PISO N° 6</p>	CONSORCIO INTERCONSULTORES
---------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------

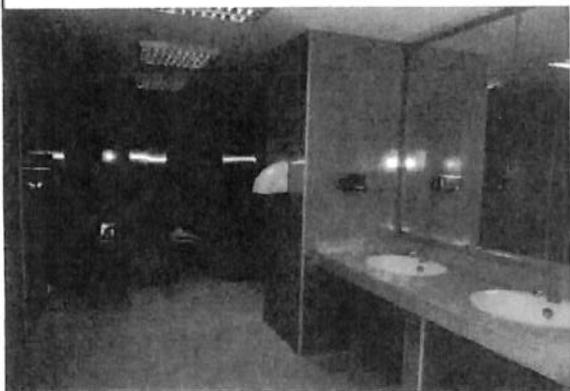


FOTO 61: SEXTO PISO baño hombres costado oriental

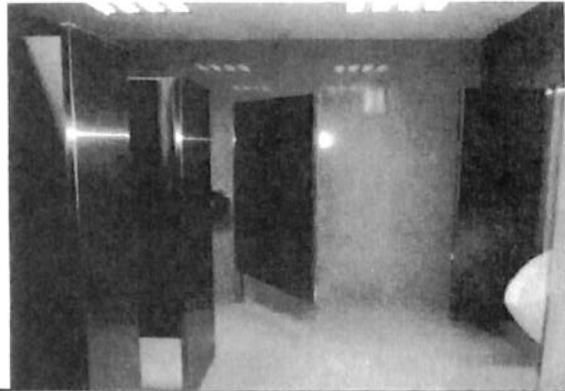


FOTO 62: SEXTO PISO baño hombres costado oriental



FOTO 63: SEXTO PISO hall costado oriental



FOTO 64: SEXTO PISO hall costado oriental

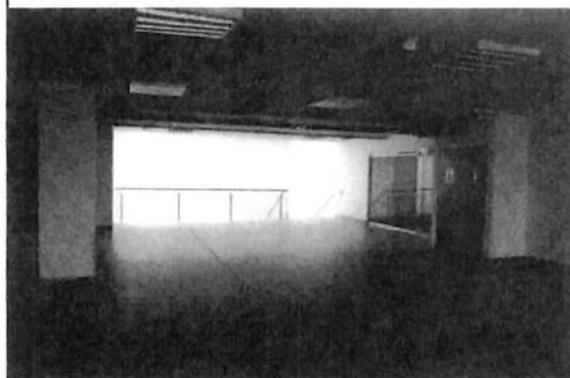


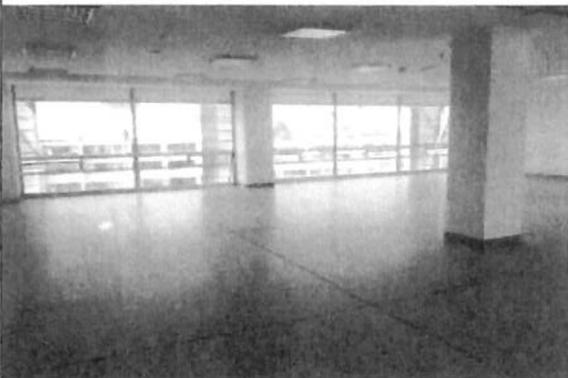
FOTO 65: SEXTO PISO hall costado oriental



FOTO 66: SEXTO PISO cuarto de aseo

Handwritten initials

Handwritten signature and number 031

CONSORCIO CONSTRUTEC 2011	<p style="text-align: center;">CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA ADMINISTRATIVA Unidad de Infraestructura Física - UIF</p> <p style="text-align: center;">ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA N° 01 PISO N° 6</p>	CONSORCIO INTERCONSULTORES
		
<p>FOTO 73: SEXTO PISO baño hombres costado occidental</p>	<p>FOTO 74: SEXTO PISO baño hombres costado occidental</p>	
		
<p>FOTO 75: SEXTO PISO circulación costado occidental</p>	<p>FOTO 76: SEXTO PISO circulación costado occidental</p>	
		
<p>FOTO 77: SEXTO PISO hall costado occidental</p>	<p>FOTO 78: SEXTO PISO hall costado occidental</p>	

Handwritten initials

Handwritten signature

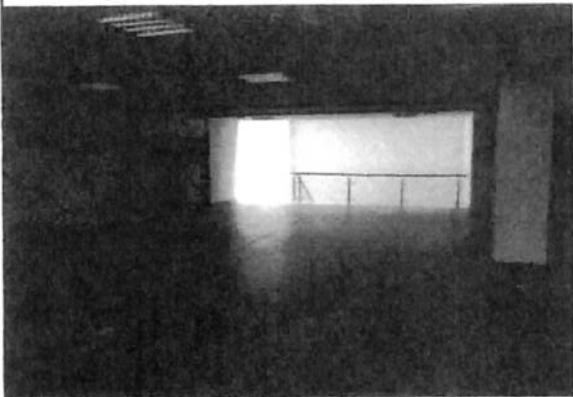


FOTO 79: SEXTO PISO hall costado occidental



FOTO 80: SEXTO PISO tablero eléctrico costado occidental

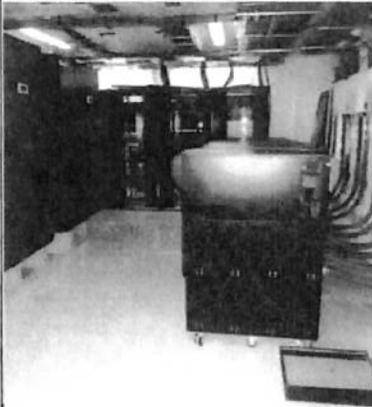


FOTO 81: SEXTO PISO cuarto técnico

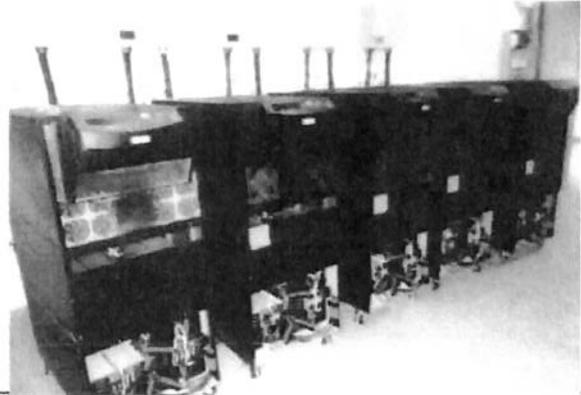


FOTO 82: SEXTO PISO cuarto técnico

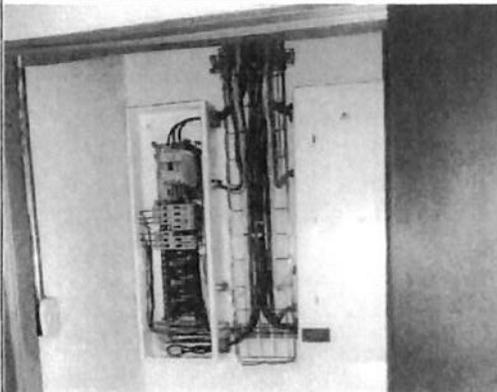


FOTO 83: SEXTO PISO tablero eléctrico costado central

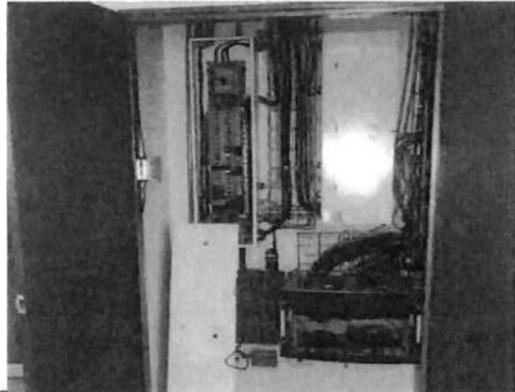


FOTO 84: SEXTO PISO tablero eléctrico costado oriental

Handwritten signature or initials.

Handwritten signature or initials.

CONSORCIO CONSTRUTEC 2011	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA ADMINISTRATIVA Unidad de Infraestructura Física - UIF	CONSORCIO INTERCONSULTORES
	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA N° 01 PISO N° 6	

DESCRIPCION DEL AREA Y ELEMENTOS A ENTREGAR

El área a entregar mediante la presente acta corresponde al edificio ubicado en el Centro Administrativo Nacional (CAN) de la ciudad de Bogotá: se realiza la entrega del sexto piso que consta de :

Las zonas que conforman este piso son: 28 DESPACHOS JUDICIALES, 2 SALAS DE ESPERA, CUARTO TECNICO, BAÑO PÚBLICO HOMBRES, BAÑO PUBLICO MUJERES, BAÑO PRIVADO HOMBRES, BAÑO PRIVADO MUJERES, ESCALERA DE EMERGENCIA COSTADO ORIENTAL, ESCALERA DE EMERGENCIA COSTADO OCCIDENTAL, ESCALERA PRINCIPAL COSTADO ORIENTAL, ESCALERA PRINCIPAL COSTADO OCCIDENTAL, CAFETERIA, CUARTO DE ASEO.

En la presente acta se hace entrega de las siguientes instalaciones, equipos y dispositivos instalados en este piso :

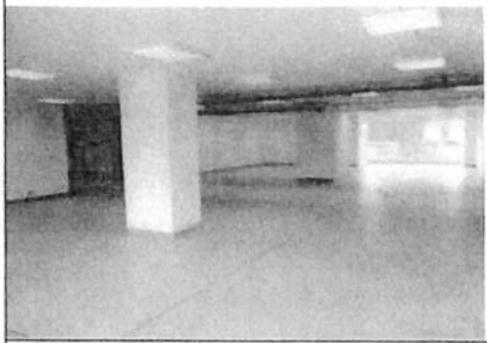
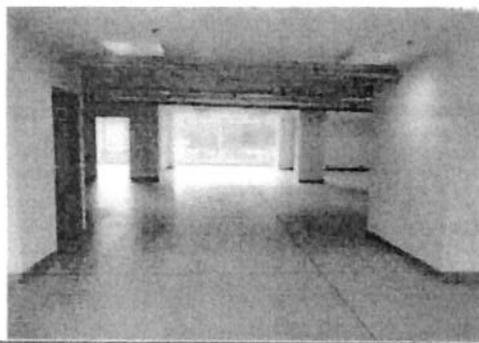
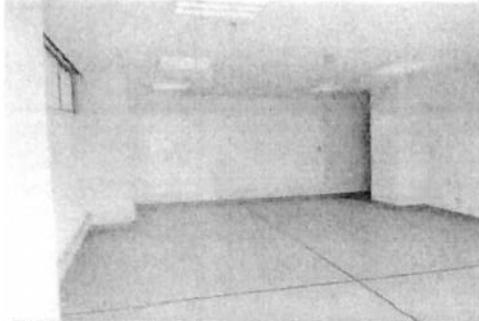
TOMAS ELECTRICAS (228 TOMAS ELECTRICAS NORMALES, 217 TOMAS ELECTRICAS REGULADAS, 6 TOMAS BIFASICAS, 7 TOMAS TIPO GFCl), **SISTEMA DE CONTROL DE ILUMINACION** (67 POWER PACKS, 150 SENSORES INFRARROJO CI-200-1, 32 SENSORES INFRARROJO CI-200, 3 SENSORES PIR ULTRASONICO W-1000A, 2 FOTOCELIDAS, 2 SENSORES DT-300), **SISTEMA DE ILUMINACION** (339 LAMPARAS 60X60, 10 LAMPARAS HERMETICAS 2X 28W EN CUARTO TECNICO, 6 LAMPARAS TIPO BALA , 4 LAMPARAS TIPO LED EN ESCALERAS INTERNAS, 3 SALIDAS DE ILUMINACION EN ASCENSORES), **SALIDAS DE DATOS** (152 SALIDAS DE DATOS SENCILLAS Y 56 SALIDAS DE DATOS DOBLES, 2 SALIDAS ELECTRICAS WIFI, 2 SALIDAS DE DATOS WIFI), **LAMPARAS DE EMERGENCIA** (28 LAMPARAS DE EMERGENCIA), **SISTEMA CONTRAINCENDIO** (42 SENSORES DE HUMO, 6 ESTACIONES MANUALES, 6 SPEAKER STROBE, 2 TELEFONOS DE EMERGENCIA), **SISTEMA CCTV** (42 CAMARAS TIPO DOMO, 4 CAMARAS TIPO BALA), **SISTEMA DE SONIDO AMBIENTAL** (16 PARLANTES, 1 AMPLIFICADOR EN CUARTO TECNICO).

Handwritten mark

Handwritten signature

ANEXO N° 1
REGISTRO FOTOGRAFICO PISO 1°

EM

CONSORCIO CONSTRUTEC 2011	<p style="text-align: center;">CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA ADMINISTRATIVA Unidad de Infraestructura Física - UIF</p> <p style="text-align: center;">ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA N° 01 PISO N° 1</p>	CONSORCIO INTERCONSULTORES
		
<p>FOTO 43: PRIMER PISO Oficina de apoyo judicial y administración</p>	<p>FOTO 44: PRIMER PISO Oficina de apoyo judicial y administración</p>	
		
<p>FOTO 45: PRIMER PISO Oficina de apoyo judicial y administración costado sur-oriental</p>	<p>FOTO 46: PRIMER PISO Oficina de apoyo judicial y administración costado sur-oriental</p>	
		
<p>FOTO 47: PRIMER PISO sala de juntas de apoyo judicial y administración costado horizontal</p>	<p>FOTO 48: PRIMER PISO sala de juntas de apoyo judicial y administración costado horizontal</p>	

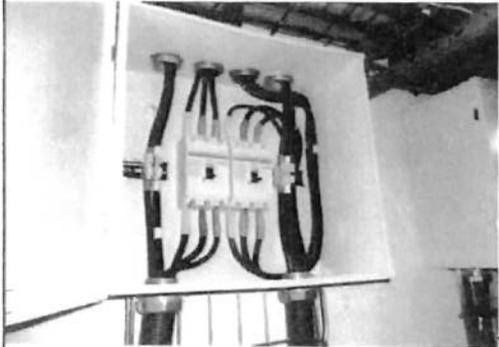
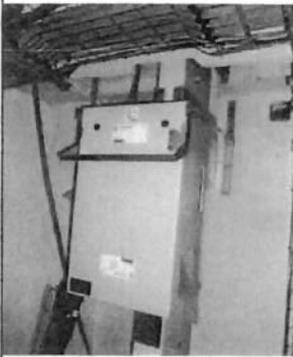
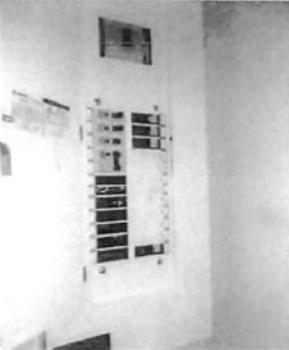
2/11

[Handwritten signature]

CONSORCIO CONSTRUTEC 2011	<p style="text-align: center;">CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA ADMINISTRATIVA Unidad de Infraestructura Física - UIF</p>	CONSORCIO INTERCONSULTORES
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE EQUIPOS CUARTO TECNICO N° 2 PISO N° 1		
		
<p>FOTO 1: PRIMER PISO cuarto técnico gabinete CCTV</p>	<p>FOTO 2: PRIMER PISO cuarto técnico gabinete CCTV</p>	
		
<p>FOTO 3: PRIMER PISO cuarto técnico gabinete datos</p>	<p>FOTO 4: PRIMER PISO cuarto técnico ups 1</p>	
		
<p>FOTO 5: PRIMER PISO cuarto técnico ups 2</p>	<p>FOTO 6: PRIMER PISO cuarto técnico ups 3</p>	

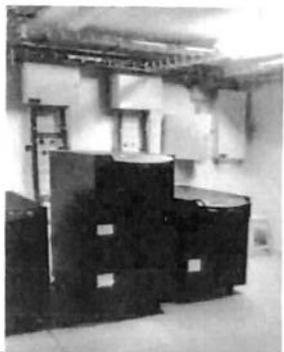
LM

LM

CONSORCIO CONSTRUTEC 2011	<p style="text-align: center;">CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA ADMINISTRATIVA Unidad de Infraestructura Física - UIF</p> <p style="text-align: center;">ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE EQUIPOS CUARTO TECNICO N° 2 PISO N° 1</p>	CONSORCIO INTERCONSULTORES
		
<p>FOTO 7: PRIMER PISO cuarto técnico, tablero de protección ups</p>	<p>FOTO 8: PRIMER PISO cuarto técnico, tableros de protección ups</p>	
		
<p>FOTO 9: PRIMER PISO cuarto técnico, tablero de distribución</p>	<p>FOTO 10: PRIMER PISO cuarto técnico, tablero de distribución</p>	
		
<p>FOTO 11: CUARTO PISO cuarto técnico, protector para ligada de blindo barra para el tablero de distribución</p>	<p>FOTO 12: CUARTO PISO tablero del cuarto técnico</p>	

lph

[Handwritten signature]

CONSORCIO CONSTRUTEC 2011	<p style="text-align: center;">CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA ADMINISTRATIVA Unidad de Infraestructura Física - UIF</p>	CONSORCIO INTERCONSULTORES
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE EQUIPOS CUARTO TECNICO N° 2 PISO N° 1		
		
<p>FOTO 13: PRIMER PISO cuarto técnico, tablero de control de acceso</p>	<p>FOTO 14: PRIMER PISO cuarto técnico</p>	
		
<p>FOTO 15: PRIMER PISO cuarto técnico</p>		

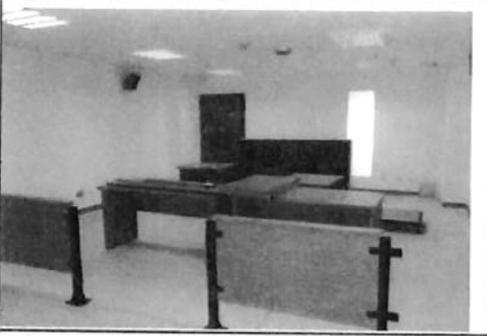
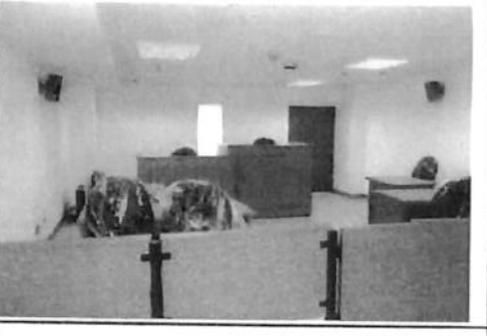
lph

[Handwritten signature]

ANEXO N° 1
REGISTRO FOTOGRAFICO SEMISÓTANO

201

113

CONSORCIO CONSTRUTEC 2011	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA ADMINISTRATIVA Unidad de Infraestructura Física - UIF	CONSORCIO INTERCONSULTORES
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA N° 01 PISO SEMI SÓTANO		
		
FOTO 7 : SEMI SÓTANO sala de audiencia N° 4 vista desde puerta hacia el interior	FOTO 8: SEMI SÓTANO sala de audiencia N° 4 vista desde el interior	
		
FOTO 9 : SEMI SÓTANO sala de audiencia N° 5 vista desde puerta hacia el interior	FOTO 10: SEMI SÓTANO sala de audiencia N° 5 vista desde el interior	
		
FOTO 11 : SEMI SÓTANO sala de audiencia N° 6 vista desde puerta hacia el interior	FOTO 12: SEMI SÓTANO sala de audiencia N° 6 vista desde el interior	

lph

[Handwritten signature]

CONSORCIO CONSTRUTEC 2011	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA ADMINISTRATIVA Unidad de Infraestructura Física - UIF	CONSORCIO INTERCONSULTORES
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA N° 01 PISO SEMI SÓTANO		
		
FOTO 13 : SEMI SÓTANO sala de audiencia N° 7 vista desde puerta hacia el interior	FOTO 14: SEMI SÓTANO sala de audiencia N° 7 vista desde el interior	
		
FOTO 15 : SEMI SÓTANO sala de audiencia N° 8 vista desde puerta hacia el interior	FOTO 16: SEMI SÓTANO sala de audiencia N° 8 vista desde el interior	
		
FOTO 17 : SEMI SÓTANO sala de audiencia N° 9 vista desde puerta hacia el interior	FOTO 18: SEMI SÓTANO sala de audiencia N° 9 vista desde el interior	

epi


 PSM

CONSORCIO CONSTRUTEC 2011	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA ADMINISTRATIVA Unidad de Infraestructura Física - UIF	CONSORCIO INTERCONSULTORES
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA N° 01 PISO SEMI SÓTANO		
		
FOTO 19 : SEMI SÓTANO sala de audiencia N° 10 vista desde puerta hacia el interior	FOTO 20: SEMI SÓTANO sala de audiencia N° 10 vista desde el interior	
		
FOTO 21 : SEMI SÓTANO sala de audiencia N° 11 vista desde puerta hacia el interior	FOTO 22: SEMI SÓTANO sala de audiencia N° 11 vista desde el interior	
		
FOTO 23 : SEMI SÓTANO sala de audiencia N° 12 vista desde puerta hacia el interior	FOTO 24: SEMI SÓTANO sala de audiencia N° 12 vista desde el interior	

lph

[Handwritten signature]

CONSORCIO CONSTRUTEC 2011	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA ADMINISTRATIVA Unidad de Infraestructura Física - UIF	CONSORCIO INTERCONSULTORES
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA N° 01 PISO SEMI SÓTANO		
		
FOTO 25 : SEMI SÓTANO sala de audiencia N° 13 vista desde puerta hacia el interior	FOTO 26: SEMI SÓTANO sala de audiencia N° 13 vista desde el interior	
		
FOTO 27 : SEMI SÓTANO sala de audiencia N° 14 vista desde puerta hacia el interior	FOTO 28: SEMI SÓTANO sala de audiencia N° 14 vista desde el interior	
		
FOTO 29 : SEMI SÓTANO sala de audiencia N° 15 vista desde puerta hacia el interior	FOTO 30: SEMI SÓTANO sala de audiencia N° 15 vista desde el interior	

LM

RM

CONSORCIO CONSTRUTEC 2011	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA ADMINISTRATIVA Unidad de Infraestructura Física - UIF ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA N° 01 PISO SEMI SÓTANO	CONSORCIO INTERCONSULTORES
		
<p>FOTO 31 : SEMI SÓTANO sala de audiencia N° 16 vista desde puerta hacia el interior</p>	<p>FOTO 32: SEMI SÓTANO sala de audiencia N° 15 vista desde el interior</p>	
		
<p>FOTO 33 : SEMI SÓTANO sala de conciliación vista desde puerta hacia el interior</p>	<p>FOTO 34 : SEMI SÓTANO sala de conciliación vista desde puerta hacia el interior</p>	
		
<p>FOTO 35 : SEMI SÓTANO hall de escaleras costado occidental</p>	<p>FOTO 36 : SEMI SÓTANO hall de escaleras costado occidental</p>	

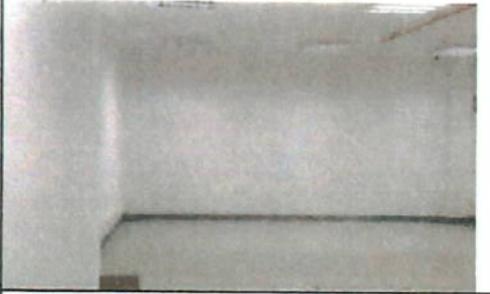
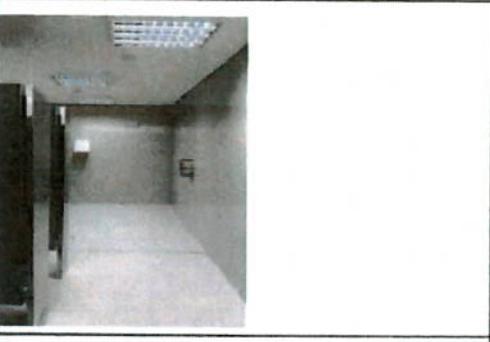
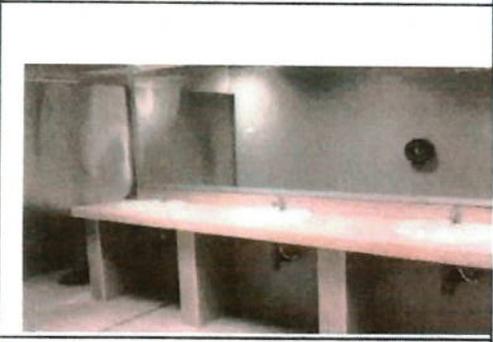
epi

[Handwritten signature]

CONSORCIO CONSTRUTEC 2011	<p>CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA ADMINISTRATIVA Unidad de Infraestructura Física - UIF</p> <p>ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA N° 01 PISO SEMI SÓTANO</p>	CONSORCIO INTERCONSULTORES
		
FOTO 37 : SEMI SÓTANO Guardería	FOTO 38 : SEMI SÓTANO Guardería	
		
FOTO 39 : SEMI SÓTANO consultorio 1	FOTO 40 : SEMI SÓTANO consultorio 1	
		
FOTO 41 : SEMI SÓTANO consultorio odontológico	FOTO 42 : SEMI SÓTANO consultorio odontológico	

Handwritten signature or initials on the left side of the page.

Handwritten signature or initials on the right side of the page.

CONSORCIO CONSTRUTEC 2011	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA ADMINISTRATIVA Unidad de Infraestructura Física - UIF ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA N° 01 PISO SEMI SÓTANO	CONSORCIO INTERCONSULTORES
		
FOTO 43 : SEMI SÓTANO enfermería	FOTO 44: SEMI SÓTANO enfermería	
		
FOTO 45 : SEMI SÓTANO corredor costado occidental	FOTO 46 : SEMI SÓTANO corredor costado occidental	
		
FOTO 47 : SEMI SÓTANO baños Guardena costado occidental	FOTO 48 : SEMI SÓTANO baños Guardena costado occidental	

Handwritten signature

Handwritten signature

<p>CONSORCIO CONSTRUTEC 2011</p>	<p>CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA ADMINISTRATIVA Unidad de Infraestructura Física - UIF</p>	<p>CONSORCIO INTERCONSULTORES</p>
<p>ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA N° 01 PISO SEMI SÓTANO</p>		
		
<p>FOTO 61: SEMI SÓTANO archivo costado sur oriental 2</p>	<p>FOTO 62: SEMI SÓTANO archivo costado sur oriental 2</p>	
		
<p>FOTO 63: SEMI SÓTANO archivo costado nororiental oriental 2</p>	<p>FOTO 64: SEMI SÓTANO archivo costado nororiental oriental 2</p>	
		
<p>FOTO 64: SEMI SÓTANO archivo costado nororiental oriental cuarto hidráulico</p>	<p>FOTO 65: SEMI SÓTANO sala de mantenimiento</p>	

epf

[Handwritten signature]

CONSORCIO CONSTRUCTOC 2011	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA ADMINISTRATIVA Unidad de Infraestructura Física - UIF	CONSORCIO INTERCONSULTORES
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA N° 01 PISO SEMI SÓTANO		
DESCRIPCION DEL AREA Y ELEMENTOS A ENTREGAR		
<p>El área a entregar mediante la presente acta corresponde al edificio ubicado en el Centro Administrativo Nacional (CAN) de la ciudad de Bogotá; se realiza la entrega del semi sótano que consta de:</p>		
<p>15 SALAS DE AUDIENCIAS, SALA DE CONCILIACIONES, 3 ZONAS DE ARCHIVO, CUARTO DE MANTENIMIENTO, CAFETERIA, SALA DE ESPERA, GUARDERIA, CONSULTORIO L.C.A.F, ENFERMERIA, CONSULTORIO ODONTOLOGIA, CUARTO TECNICO, BAÑO PÚBLICO HOMBRES, BAÑO PUBLICO MUJERES, BAÑO GUARDERIA, BAÑO PRIVADO HOMBRES, BAÑO PRIVADO MUJERES, ESCALERA DE EMERGENCIA COSTADO ORIENTAL, ESCALERA DE EMERGENCIA COSTADO OCCIDENTAL.</p> <p>En la presente acta se hace entrega de las siguientes instalaciones, equipos y dispositivos instalados en este piso:</p> <p>TOMAS ELÉCTRICAS (131 TOMAS ELÉCTRICAS NORMALES, 124 TOMAS ELÉCTRICAS REGULADAS, 8 TOMAS BIFÁSICAS, 10 TOMAS TIPO GFCI), SISTEMA DE CONTROL DE ILUMINACIÓN (46 POWER PACKS, 5 SENSORES INFRARROJO CI-200-1, 25 SENSORES INFRARROJO CI-200, 3 SENSORES PIR ULTRASONICO W-1000A, 2 SENSORES PIR ULTRASONICO W-500A, 1 FOTOCELDA, 8 SENSORES DT-300, 4 INTERRUPTORES SENCILLOS, 1 INTERRUPTOR DOBLE), SISTEMA DE ILUMINACIÓN (346 LAMPARAS 60X60, 2 LAMPARAS HERMETICAS 2X 28W EN CUARTO TECNICO, 58 LAMPARAS TIPO BALA DE 1 X 11W, 3 SALIDAS DE ILUMINACIÓN EN ASCENSORES), SALIDAS DE DATOS (166 SALIDAS DE DATOS), LAMPARAS DE EMERGENCIA (35 LAMPARAS DE EMERGENCIA), SISTEMA CONTRAINCENDIO (45 SENSORES DE FUMO, 6 ESTACIONES MANUALES, 6 SPEAKER STROBE, 2 TELEFONOS DE EMERGENCIA), SISTEMA CCTV (66 CAMARAS TIPO DOME, 4 CAMARAS TIPO BALA).</p>		

lpl

[Handwritten signature]